



Sexto punto del orden del día: Discusión sobre el objetivo estratégico del empleo

Informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo

1. La Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo, establecida por la Conferencia en su primera sesión el día 2 de junio de 2010, estaba inicialmente formada por 181 miembros (81 miembros gubernamentales, 33 miembros empleadores y 67 miembros trabajadores) ¹.
2. La Comisión constituyó su Mesa de la manera siguiente:

<i>Presidente:</i>	Sr. Valentin Mocanu (miembro gubernamental, Rumania).
<i>Vicepresidentas:</i>	Sra. Ronnie Goldberg (miembro empleador, Estados Unidos), y Sra. Sharan Burrow (miembro trabajador, Australia).
<i>Ponente:</i>	Sr. Sam Okoampa Archer (miembro gubernamental, Ghana).

¹ Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 2 de junio: 181 miembros (81 miembros gubernamentales con 737 votos para cada miembro con derecho a voto, 33 miembros empleadores con 1.809 votos cada uno y 67 miembros trabajadores con 891 votos cada uno);
- b) 3 de junio: 215 miembros (104 miembros gubernamentales con 37 votos para cada miembro con derecho a voto, 37 miembros empleadores con 104 votos cada uno y 74 miembros trabajadores con 52 votos cada uno);
- c) 4 de junio: 222 miembros (106 miembros gubernamentales con 380 votos para cada miembro con derecho a voto, 40 miembros empleadores con 1.007 votos cada uno y 76 miembros trabajadores con 530 votos cada uno);
- d) 5 de junio: 227 miembros (108 miembros gubernamentales con 790 votos para cada miembro con derecho a voto, 40 miembros empleadores con 2.133 votos cada uno y 79 miembros trabajadores con 1.080 votos cada uno);
- e) 11 de junio: 150 miembros (110 miembros gubernamentales con 399 votos para cada miembro, 21 miembros empleadores con 2.090 votos cada uno y 19 miembros trabajadores con 2.310 votos cada uno);
- f) 14 de junio: 143 miembros (110 miembros gubernamentales con 42 votos para cada miembro, 21 miembros empleadores con 220 votos cada uno y 12 miembros trabajadores con 385 votos cada uno).

-
3. En su octava sesión, la Comisión constituyó un Comité de Redacción con objeto de elaborar las conclusiones sobre la base de las opiniones expresadas durante las discusiones expresadas durante las discusiones en sesión plenaria, para su examen por la Comisión. El Comité de Redacción estuvo presidido por el Presidente de la Comisión y compuesto por cinco miembros empleadores, cinco miembros trabajadores y ocho miembros gubernamentales (cinco de ellos autorizados a hablar sobre cada tema). Los miembros designados fueron el Sr. Michael Hobby (miembro gubernamental Nueva Zelandia), Sr. Ramin Behzad (miembro gubernamental, República Islámica del Irán), Sr. Matías Barroetaveña (miembro gubernamental, Argentina), Sr. William E. Spriggs (miembro gubernamental, Estados Unidos), Sr. Ignacio Camos Victoria (miembro gubernamental, España), a quien ulteriormente sustituyó el Sr. José Manuel Galvín Arribas (miembro gubernamental, España), Sra. Irena Kuntarič Hribar (miembro gubernamental, Eslovenia), Sr. Maxwell Parakokwa (miembro gubernamental, Zimbabwe), Sra. Jessica Uche Okpunoh (miembro gubernamental, Nigeria), a quien ulteriormente sustituyó la Sra. Omolara Olarenwaju (miembro gubernamental, Nigeria); Sra. Ronnie Goldberg (miembro empleador, Estados Unidos), Sr. Matthias Thorns (miembro empleador, Alemania), Sr. Phil O'Reilly (miembro empleador, Nueva Zelandia), Sr. Olusegun Oshinowo (miembro empleador, Nigeria) y Sr. Carlos Aldao Zapiola (miembro empleador, Argentina); Sr. Chris Serroyen (miembro trabajador, Bélgica), Sr. Magnús Norddahl (miembro trabajador, Islandia), Sra. Helen Kelly (miembro trabajador, Nueva Zelandia), Sr. Dennis George (miembro trabajador, Sudáfrica) y Sra. Sharan Burrow (miembro trabajador, Australia).
 4. La Comisión tuvo ante sí el Informe VI, titulado *Políticas de empleo para la justicia social y una globalización equitativa*, preparado por la Oficina Internacional del Trabajo (la Oficina) para una discusión general del sexto punto del orden del día: Discusión sobre el objetivo estratégico del empleo (la primera en el ciclo de discusiones recurrentes programadas con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008).
 5. La Comisión celebró 11 sesiones.

Introducción

6. En su declaración de apertura, el Presidente subrayó la importancia de la labor de la Comisión y del proceso de diálogo tripartito para determinar y poner en práctica las mejores estrategias a fin de afrontar los desafíos del empleo.
7. En su declaración de apertura, el Secretario General (Sr. Juan Somavia, Director General de la Organización Internacional del Trabajo) destacó la importancia del trabajo de la Comisión en el contexto de la histórica Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 (la Declaración). Las deliberaciones y conclusiones de la Comisión en esta primera discusión recurrente sentarían un precedente y suministrarían orientación decisiva. Observó que la Declaración tenía un planteamiento bidimensional, uno relativo a los valores, referente a la forma de abordar los problemas, y otro relativo al cambio, referente a la forma de realizar el trabajo. Subrayó la importancia de la interrelación entre los cuatro objetivos estratégicos de la Organización Internacional del Trabajo para lograr cambios. El valor de la Declaración complementada por el Pacto Mundial para el Empleo, ya había quedado de manifiesto en la permanente respuesta de la OIT a las repercusiones de la crisis económica en el empleo. Puso de relieve la importancia que atribuía a un enfoque innovador de la Comisión respecto de la gobernanza de la Organización. Creía firmemente en los aspectos del cambio que promovía la Declaración y hacía votos por que las discusiones fueran audaces y resueltas.

-
8. En relación con la labor realizada por la OIT durante la crisis, el Secretario General señaló que ahora el desafío era utilizar un enfoque más institucionalizado y sistemático en esa iniciativa y organizar la labor de la Oficina de manera que se hiciera el seguimiento en tiempo real de los cambios en las políticas de los países. Ello exigiría aportaciones de los mandantes. La Oficina contaba con distintos instrumentos aceptados, como el Pacto Mundial para el Empleo y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, y ahora tenía que pasar a la etapa siguiente, a un plano más concreto, y determinar qué funcionaba y por qué, a fin de que la OIT entendiera mejor las circunstancias de los Estados Miembros. Ello supondría mejorar la capacidad estadística. Esperaba que de las discusiones surgieran propuestas sobre la forma de conseguir que en la formulación de políticas se tuviera en cuenta la vinculación entre los cuatro pilares estratégicos del Programa de Trabajo Decente de la OIT, con miras a lograr coherencia y evitar la segmentación. También observó que la labor de la OIT había recibido suficiente reconocimiento y respaldo de otras organizaciones internacionales, del sistema de las Naciones Unidas y de los donantes, por lo cual confiaba en que la OIT podría cumplir sus objetivos estratégicos, incluso con un presupuesto de crecimiento cero.
 9. En su intervención inicial, el representante del Secretario General (Sr. José Manuel Salazar-Xirinachs, Director Ejecutivo del Sector del Empleo) expuso el contenido del Informe de la Oficina y resumió el análisis y las reflexiones que se habían realizado durante su elaboración. También destacó la relación entre el Informe y el Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo, explicando que tras la adopción de una nueva forma de trabajar establecida por la Declaración, se había sincronizado el calendario del Estudio con el tema de la discusión recurrente. Al preparar el Informe VI para esta Comisión, se habían tenido en cuenta las conclusiones del Estudio General.

Discusión general

Punto 1. ¿Cuáles son las tendencias y los retos más importantes que los Estados Miembros y los interlocutores sociales afrontan en el presente y afrontarán en el próximo decenio para promover el empleo pleno, decente y productivo al tratar de configurar una globalización equitativa?

10. El Asesor Especial del representante del Secretario General (Sr. Duncan Campbell, Director de Planificación de Políticas del Sector del Empleo) enumeró 11 tendencias y desafíos importantes en el empleo, a saber: la globalización; el crecimiento; la migración de la mano de obra; el desempleo, el empleo vulnerable y los trabajadores pobres; los niveles de vida; el empleo precario; las tendencias salariales mundiales; la desigualdad; la economía verde; los cambios demográficos, y la transformación estructural, y finalizó sugiriendo posibles ideas para que los Estados Miembros, los interlocutores sociales y la Oficina abordaran esos desafíos.
11. La Vicepresidenta empleadora reafirmó la pertinencia de la OIT, y citó una declaración preparada por la Organización Internacional de Empleadores (OIE) en 2008 sobre su visión de la OIT. En dicha declaración se planteaba el objetivo de procurar que la OIT prestara asistencia práctica a los mandantes, adaptándose al cambio de las circunstancias; ello había impulsado la participación del Grupo de los Empleadores en la redacción de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y, asimismo, sería el referente de su conducta en las discusiones sobre la evaluación de la labor de la OIT respecto de las aspiraciones consagradas en su Constitución y las

declaraciones históricas. Observó que el primer examen sentaría un precedente para los exámenes futuros, y enumeró los principios rectores clave del Grupo de los Empleadores. En primer lugar, el propósito fundamental del examen era lograr una mejor comprensión de las necesidades de los mandantes y orientar el enfoque de la Oficina a fin de que ésta adoptara medidas adecuadas en relación con los cuatro objetivos estratégicos. Guiada por la Declaración y su anexo, la discusión debía centrarse en las siguientes preguntas: ¿qué se había pedido que hiciera la OIT? ¿qué había hecho? ¿cuál había sido la repercusión? ¿qué había funcionado y qué no?

12. En segundo lugar, la oradora reconoció la interrelación entre los cuatro objetivos estratégicos, pero destacó la intención de los empleadores de mantener la discusión centrada en el objetivo del empleo. Del mismo modo, reiteró que evitarían los debates amplios de políticas asociados con el tema de la creación de empleo. Subrayó que no volverían a tratar el tema de la Declaración, del Pacto Mundial para el Empleo ni de otros instrumentos de política de la OIT. En tercer lugar, habida cuenta de las limitaciones de tiempo, no podrían examinarse exhaustivamente todos los capítulos del Informe. En cuarto lugar, las discusiones se basarían en el mandato de la OIT y girarían en torno a la forma de consolidar la ventaja competitiva de la Organización, ocupándose de las políticas que repercutían más directamente en los mercados de trabajo, y de los ámbitos en que la OIT podía atender mejor las necesidades de los mandantes. Para concluir, recordó a la Comisión que si bien ésta no estaba facultada para influir en las asignaciones presupuestarias, sí podía brindar orientación sobre la forma de utilizar más eficazmente los escasos recursos disponibles.
13. En cuanto a la discusión sobre las tendencias y los retos, puso de relieve los principales problemas que afrontaban los empleadores en materia de empleo, para los cuales una respuesta racional de la OIT tendría un mayor valor añadido. Entre esos retos y respuestas cabía mencionar los siguientes: la cuestión de las empresas sostenibles, que suponía un mejor conocimiento de la función del sector privado como agente del crecimiento y el empleo; la cuestión de la iniciativa empresarial, que suponía el establecimiento de un entorno normativo y jurídico que fomentara la creación de empresas; y la cuestión del cambio demográfico, que suponía una comprensión más adecuada de las interacciones y repercusiones de distintos aspectos. A este respecto, dijo que esperaba que volviera a programarse la discusión sobre el envejecimiento de la fuerza de trabajo, que se había anulado en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2009. Retomó la enumeración precedente y añadió la cuestión de las instituciones y la reglamentación del mercado de trabajo, especialmente en el contexto del fortalecimiento de las instituciones, promoviendo al mismo tiempo la flexibilidad del mercado de trabajo; la cuestión de las calificaciones y la empleabilidad; y el tema del acceso a datos e información fiables sobre el mercado de trabajo y la mejora de las capacidades nacionales en ese ámbito. Por último, dijo que los empleadores esperaban que la OIT aportara una respuesta a esos retos mediante un enfoque de colaboración con los mandantes.
14. La Vicepresidenta trabajadora recordó las enormes repercusiones de la crisis financiera en la economía mundial y la economía de los países, en la seguridad del empleo y de los ingresos y en las empresas, y señaló que todo ello había ocurrido desde la adopción de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. No obstante, dicha Declaración seguía brindando un marco de orientación para materializar el mandato constitucional y las aspiraciones de la OIT. Observó que la finalidad de la labor de la Comisión, definida en la Declaración, consistía en entender mejor las distintas situaciones, necesidades y problemas de los Estados Miembros con respecto a cada objetivo estratégico; responder más eficazmente a ellos, utilizando todos los medios de acción existentes; adaptar las prioridades y los programas en consonancia; y analizar los resultados de las actividades pertinentes de la OIT con miras a fundamentar las decisiones sobre el programa, el presupuesto y otras cuestiones de gobernanza. Subrayó que otra meta

importante de la discusión era la promoción de la interacción y la integración de los cuatro objetivos estratégicos.

15. En el momento en que se había adoptado la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Grupo de los Trabajadores ya había manifestado su preocupación por el aumento de la desigualdad de los ingresos y los déficit de trabajo decente dentro de los países y entre ellos, las consecuencias de la desregulación de los mercados financieros y los desequilibrios de la liberalización del comercio, y la falta de coherencia política entre las instituciones internacionales que orientan la globalización. Esas preocupaciones condujeron a que se reafirmara unánimemente el mandato encomendado a la OIT en la Declaración de Filadelfia.
16. Si bien las políticas y los programas aplicados por muchos Estados Miembros durante la crisis financiera mundial habían bastado para evitar otra Gran Depresión, no habían resultado en la recuperación del empleo en todas partes, y persistía el riesgo de que el desempleo adquiriera un carácter estructural y duradero en muchos países. El Grupo de los Trabajadores era muy partidario de las medidas de estímulo financiero, si bien compartía las preocupaciones sobre los déficit fiscales y las repercusiones en el futuro gasto social del gobierno, y solicitaba una estrategia de salida con un orden meticuloso. Refiriéndose a la aparición reciente de la crisis de la deuda soberana en Europa y a la prisa por aplicar medidas de austeridad, la oradora dijo que ello provocaría otra recesión. Citó el ejemplo de España y las reformas apoyadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en la revisión de su artículo 4, que comparó con algunos de los peores programas de ajuste estructural ejecutados durante los decenios de 1980 y 1990 en pleno Consenso de Washington. Preguntó si acaso se habían olvidado las enseñanzas extraídas de aquella época, y si el FMI había consultado a la Oficina al preparar su Informe, y en qué medida.
17. La oradora afirmó que si se quería orientar las políticas macroeconómicas de modo que propiciaran el pleno empleo y el trabajo decente, había que controlar los mercados financieros. Para ello, no bastaba con limitarse a aplicar las políticas expuestas en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Pacto Mundial para el Empleo y el Programa Global de Empleo, sino que también se precisaría la voluntad colectiva de regular el sector financiero. Propuso que la Oficina fortaleciera su capacidad e intensificara su labor en las esferas de las políticas macroeconómicas y el comercio, las políticas industriales y las políticas de inversión que potencian al máximo el trabajo decente y productivo. Las normas internacionales del trabajo desempeñaban un papel clave en la elaboración de una respuesta de política coherente. La labor de la Comisión debía centrarse en la manera en que la Oficina debía mejorar su competencia en materia de políticas macroeconómicas, crear una masa crítica de expertos para poner en práctica el Pacto Mundial para el Empleo, promover el desarrollo y las normas internacionales del trabajo, preparar una nueva recomendación destinada a lograr la coherencia política en los planos nacional e internacional encaminada a potenciar al máximo la influencia positiva de las políticas económicas en el empleo, ocuparse de las cadenas mundiales de suministro mediante un nuevo seguimiento de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT, fortalecer las cooperativas y la economía social, y acelerar las tareas para formalizar la economía informal mediante un enfoque integrado.
18. La miembro gubernamental de los Países Bajos, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de los países industrializados con economía de mercado

(PIEM) de la Comisión ², señaló que las discusiones de la Comisión eran importantes para capacitar más a la OIT para prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del Programa de Trabajo Decente, y como precedente del modo en que se ponía en práctica la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Había que analizar los temas sustanciales con miras al establecimiento de prioridades realistas en materia de empleo, y también la cuestión de si se estaba cumpliendo la finalidad de la Declaración y su seguimiento. Las necesidades de los mandantes debían seguir siendo un elemento esencial de la labor de la Comisión, teniendo presente que éstos se veían gravemente afectados por la crisis mundial vigente. La oradora recordó que una discusión recurrente se realizaba para comprender las necesidades y realidades en el marco del objetivo estratégico del empleo, y evaluar las consiguientes actividades de la OIT, con miras a fundamentar las decisiones relativas al programa y presupuesto; añadió que las discusiones también debían girar en torno a las prácticas eficaces e ineficaces de los mandantes y a las enseñanzas extraídas. En el contexto de la iniciativa de las Naciones Unidas, Unidos en la Acción, la OIT debía intensificar los esfuerzos para que sus valores fundamentales se convirtieran en un aspecto integrante de la labor de las organizaciones internacionales en el plano nacional. Recordando a la Comisión que la Declaración y su seguimiento ponían claramente de manifiesto la necesidad de aportar respuestas para lograr una utilización coordinada de todos los medios de acción, destacó la importancia de que en las conclusiones de la Comisión se tuvieran en cuenta las conclusiones del Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo de la Comisión de Aplicación de Normas. Insistió en la necesidad de que la Comisión llegara a conclusiones claras y útiles que brindaran una orientación general y concreta a la Oficina y al Consejo de Administración con miras a fundamentar las decisiones sobre el programa, el presupuesto y otras cuestiones de gobernanza, que debían indicar el modo en que la OIT pensaba atender las necesidades de sus mandantes.

19. El miembro gubernamental de Australia, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG) de la Comisión ³, dijo que si bien el empleo constituía una dimensión clave de las discusiones, era necesario tener en cuenta que, siendo ésta la primera vez que las discusiones recurrentes previstas en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y su seguimiento se ponían en práctica, las deliberaciones sentarían un precedente para las discusiones venideras. Por ello, era importante que se abordaran tanto asuntos sustanciales como asuntos de procedimiento. Lo ideal sería que las deliberaciones permitieran establecer prioridades claras y realistas para la actuación de los Estados Miembros, y que la OIT se centrara en la atención de las consiguientes necesidades, en su capacidad y en el análisis de las tendencias internacionales y locales. La cuestión consistía en trazar una estrategia viable y concreta.
20. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, en nombre de los miembros gubernamentales del Grupo de Estados de Latinoamérica y el Caribe

² Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Turquía.

³ Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, China, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Iraq, Japón, Kuwait, Malasia, República de Maldivas, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Qatar, Singapur, Sri Lanka, Tailandia.

(GRULAC) de la Comisión ⁴, subrayó que el trabajo de la Comisión era importante porque orientaría la labor de la Oficina. El Informe preparado por ésta y los puntos propuestos para la discusión constituían una buena base y una referencia para las discusiones de la Comisión. Dos aspectos revestían particular importancia: en primer lugar, en el marco de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el establecimiento de los medios de acción de la OIT para atender a las necesidades y prioridades de sus mandantes tripartitos, y, en segundo lugar, la concreción de un plan de acción de la OIT en el contexto del objetivo estratégico del empleo, en el que se recalcará de manera especial la función de la asistencia técnica y el asesoramiento.

21. El miembro gubernamental de España, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) presentes en la Conferencia ⁵, los países candidatos a la adhesión ⁶, los países del proceso de estabilización y asociación y los posibles candidatos ⁷, así como Armenia y la República de Moldova, destacó su apoyo a los cuatro objetivos estratégicos, y la importancia del enfoque integrado y holístico de los mismos. Hizo suya la opinión del grupo de los PIEM, y puntualizó que esperaba que las discusiones permitiesen a la Organización entender mejor las necesidades de los Estados Miembros en materia de empleo, y dar una respuesta más efectiva a estas necesidades. La Unión Europea respaldaba los esfuerzos de la OIT por determinar las prioridades de las políticas y analizar su coherencia, supresión y aplicación, y por extraer enseñanzas de las evaluaciones. Las discusiones estarían signadas por la necesidad de asegurarse de que la salida de la crisis supondría una oportunidad para lograr un nuevo modelo de crecimiento. Las competencias profesionales, la empleabilidad, y el empleo de los jóvenes constituían dos cuestiones de alcance mundial que merecían especial atención. El orador observó el apoyo que tenía el Programa de la OIT para fomentar el desarrollo de empresas sostenibles. Asimismo, hizo hincapié en el vínculo existente entre empleo y protección social, e instó a adoptar un enfoque integrado respecto del empleo y el crecimiento. En tal sentido, el Consejo Europeo había adoptado la Estrategia «Europa 2020», basada en políticas coordinadas de promoción del crecimiento sostenible y la competitividad. Al igual que otros oradores, señaló que la crisis y sus repercusiones seguirían siendo una prioridad para la Unión Europea a la hora de formular políticas. A modo de conclusión, resaltó que la Unión Europea confería una prioridad especial a la promoción del empleo pleno y productivo y al Programa de la OIT, con miras a sustentar el marco más amplio de políticas económicas.
22. La miembro gubernamental del Canadá expresó su apoyo a la declaración formulada por el grupo de los PIEM y recordó que muchos de los temas relacionados con el empleo habían sido objeto de discusión en reuniones anteriores de la CIT, en las que había quedado de manifiesto la importancia de los marcos de política macroeconómica eficaces en apoyo de la sostenibilidad de las empresas, el desarrollo de las calificaciones y el aprendizaje permanente, las intervenciones del mercado de trabajo bien orientadas, y la contribución del diálogo social a la formulación de respuestas políticas y programáticas. Reconoció la

⁴ Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Suriname, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela.

⁵ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia.

⁶ Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía.

⁷ Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia.

labor fundamental de la OIT respecto de la recuperación económica basada en el empleo mediante sus actividades de investigación, promoción, fomento de la capacidad y formación, y alianzas internacionales reforzadas. También destacó la necesidad de intercambiar prácticas idóneas. Asimismo, observó que la discusión debería contribuir a determinar las actividades de la OIT en materia de políticas y programas que habían tenido una incidencia limitada, así como los ámbitos en que la labor de la OIT habría aportado un valor añadido considerable.

23. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda se hizo eco de las declaraciones formuladas por el ASPAG y el grupo de los PIEM, y señaló que las discusiones de la Comisión constituían la primera oportunidad para hacer un balance, examinar la evolución, fijar objetivos y trazar un plan de acción para la evaluación y revisión futuras, y que ellas también se debían tener en cuenta el objetivo estratégico a más largo plazo del trabajo decente.
24. El miembro gubernamental de Bélgica hizo suya la opinión vertida en nombre de la Unión Europea. Señaló que, en el marco de las discusiones, cabía destacar tres puntos que revestían especial importancia: las consecuencias políticas de la crisis y la necesidad de voluntad política para definir un marco de creación de empleo; el papel de las políticas de empleo y la necesidad de una mejor coordinación con las políticas económicas y financieras (de ahí el carácter esencial de las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas), y el valor añadido de la OIT como organización tripartita y la importancia de la cooperación internacional.
25. El miembro gubernamental de la Argentina coincidió con la declaración formulada en nombre del GRULAC. Destacó el papel del Estado en el contexto de la respuesta a la crisis, y dio a conocer la experiencia de su país, donde se había conferido al empleo un lugar central en las políticas públicas, y había centrado la atención en aplicar elementos del régimen de protección social básica y en políticas activas de mercado de trabajo. Asimismo, puso de manifiesto el trabajo conjunto realizado con los interlocutores sociales, para mejorar la inspección del trabajo.
26. El representante gubernamental de Australia suscribió las declaraciones del ASPAG y de los PIEM y recalcó la necesidad de que las conclusiones de la Comisión indicaran un camino práctico a seguir en materia de empleo y establecieran prioridades de acción fundadas y pertinentes para los Estados Miembros y la OIT, así como mecanismos realistas para materializarlas en un plazo razonable y con los recursos disponibles. El orador hizo hincapié en que era preciso que esas prioridades se centraran en el terreno y constituyeran respuestas a largo plazo para las políticas en materia de competencias profesionales, comercio y empleo. Añadió que era necesario demostrar la aplicación efectiva del Pacto Mundial para el Empleo en aquellos países en los que éste se hubiese puesto en práctica.
27. La Vicepresidenta empleadora reafirmó la importancia del Pacto Mundial para el Empleo. Coincidió con el miembro gubernamental de Australia en la necesidad de definir prioridades. Detalló varias áreas prioritarias, entre ellas, las competencias laborales y la empleabilidad, el intercambio de datos y conocimientos, el Pacto Mundial para el Empleo, y las empresas sostenibles.
28. La Vicepresidenta trabajadora aludió a las intervenciones de los miembros gubernamentales de la Argentina y Bélgica, en las que se señalaba la importancia de políticas estratégicas que situaran al empleo como elemento esencial de la política económica. Reafirmó la trascendencia del asesoramiento de la OIT a la hora de establecer prioridades estratégicas sobre los cuatro objetivos estratégicos y recalcó la importancia de aumentar las capacidades de los países en desarrollo y los interlocutores sociales.

Punto 2. Marcos de política macroeconómica para promover el empleo pleno, decente y productivo

29. El representante del Secretario General centró su presentación en el contenido de empleo en el crecimiento; la incidencia de la política macroeconómica en el empleo; la relación entre crecimiento, empleo e ingresos; así como en la función de la política macroeconómica como apoyo a un entorno propicio a la sostenibilidad de las empresas. El crecimiento sin empleo había ocupado un lugar central en los debates sobre las políticas de muchos países, y ahora se añadía la preocupación de una recuperación sin empleo. El reto clave consistía en mejorar la relación entre el crecimiento y el empleo, tanto en términos cualitativos como en términos cuantitativos, a fin de lograr un crecimiento con alto coeficiente de empleo, acompañado de mercados de trabajo incluyentes. En tal sentido, la Oficina había apostado mucho a la tarea de promoción, y ahora estaba ocupándose más de idear metodologías y herramientas específicas para ayudar a los mandantes a aumentar el contenido de empleo del crecimiento, entre otras cosas, a través de las políticas sectoriales e industriales.
30. La Vicepresidenta trabajadora indicó que las políticas neoliberales no sólo le habían fallado a la mayoría de los trabajadores, sino que también habían provocado una crisis financiera cuyas consecuencias sólo eran reparables a muy largo plazo. El empleo pleno, decente y productivo no podía seguir siendo la mera expectativa de un producto derivado del crecimiento económico, sino que tenía que convertirse en el objeto central de la política económica. Según el Informe VI, el hecho de haber evitado con cierto grado de éxito una depresión rotunda mediante un gasto público considerable, demostraba la pertinencia de las políticas macroeconómicas anticíclicas. Hizo suya la conclusión del Informe del Director General según la cual el único camino sensato era un crecimiento sólido, sostenible y equilibrado, acompañado de fuerte creación de empleo, y señaló que, si bien la información expuesta en el capítulo 2 del Informe VI era valiosa, no era suficiente. Aludió a la importancia de vincular las estrategias de reducción gradual del déficit fiscal al programa de diálogo y actuación en torno a las políticas en un marco orientado hacia el empleo, conforme a lo que se sugiere en el Informe del Director General. También mencionó las áreas prioritarias citadas en el Informe que eran cruciales para este programa, y señaló que no sólo incumbían a la labor gubernamental en los países o a las actividades de la Oficina, sino también a la coordinación multilateral, pues el G-20 y las Naciones Unidas habían reclamado que se reequilibrara la economía mundial.
31. El Grupo de los Trabajadores instó a la OIT a promover políticas que atribuyeran al empleo un lugar central en el comercio y la inversión, y a trabajar con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en un análisis actualizado del comercio y las corrientes de inversión y su repercusión en el empleo. La OIT también tenía que incrementar su capacidad para acometer estudios macroeconómicos, prestar un asesoramiento creíble en la materia, y defender con fuerza la inclusión de la perspectiva macroeconómica centrada en el empleo en las políticas internacionales. En lo tocante a la tributación, era prácticamente innegable que ello desempeñaba un papel clave en la distribución de los ingresos, y la Oficina tenía una función que cumplir, en colaboración con otras organizaciones multilaterales, alentando un enfoque internacional coordinado respecto de los paraísos fiscales y las políticas fiscales en general. La estabilidad macroeconómica era importante, sin embargo, hacer un excesivo hincapié en la inflación reprimía el crecimiento, por lo que era preciso un planteamiento más equilibrado. En tal sentido, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Programa Global de Empleo y el Pacto Mundial para el Empleo eran referentes importantes.

-
32. Una importante conclusión del Estudio General relativo a los instrumentos sobre el empleo era que, pese a los compromisos teóricos asumidos con respecto al empleo pleno, productivo y libremente elegido, de conformidad con el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), no quedaba claro si se habían movilizado políticas macroeconómicas para hacerlo efectivo. Los datos del Informe VI relativos a la cooperación técnica revelaban que sólo el 5,4 por ciento de los recursos de esta área se destinaban a las políticas de empleo. Lamentó que en el Informe no se facilitara información pormenorizada sobre la asignación de recursos, y urgió a la Comisión a considerar esta cuestión al poner en práctica sus conclusiones. Un cambio en las prioridades exigía un cambio en los recursos. Se necesitaba un equipo especializado, integrado por expertos de todos los sectores que se ocupaban de los cuatro objetivos estratégicos, que pudiese proporcionar un enfoque macroeconómico global y centrado en el empleo respecto de la recuperación y el trabajo decente. La otra cuestión tenía que ver con el área de asesoramiento en materia de políticas en el plano nacional. Lo habitual era que, incluso cuando se prestaba asesoramiento, no había un seguimiento; era necesaria una actuación más cabal en el plano de los países.
33. La Vicepresidenta empleadora dijo que el debate sobre política macroeconómica era un proceso político sumamente complejo y a menudo controvertido. Señaló que tanto en la Declaración de Filadelfia como en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa se encomendaba a la OIT la tarea de supervisar y examinar todos los asuntos económicos que repercutían sobre el empleo (supuestamente, también la política macroeconómica), de ahí la necesidad del debate que se estaba manteniendo sobre cuál debía ser el papel de la OIT. Esperaba que la OIT no intentase competir con otros organismos internacionales, sino que participase en calidad de asociada, centrándose y asignando recursos a las áreas en las que se hallaba en mejores condiciones para prestar servicios especializados. Subrayó que la OIT debía centrar sus esfuerzos en el mercado de trabajo, y no en asuntos macroeconómicos más amplios, refiriéndose al cuadro de la página 15 del Informe VI, en el que se resumían las prioridades de los mandantes. En cuanto al contenido económico generado por el crecimiento, la oradora reiteró que no existían soluciones igualmente válidas para todos, y se mostró escéptica frente a la idea de que el crecimiento debía ir aparejado de un nivel de empleo determinado. No obstante, si se deseaba que el repunte del empleo se derivase del crecimiento económico, este debía basarse en inversiones en actividades con valor añadido. Empleadores e inversores eran quienes tenían una incidencia más directa en la creación de puestos de trabajo, y la OIT contaba con margen para influir en el proceso, ayudando a fomentar las decisiones en materia de inversión.
34. Sobre las relaciones existentes entre crecimiento, empleo e ingresos, la oradora hizo hincapié en el papel fundamental de la OIT en la promoción de políticas activas del mercado de trabajo y de la empleabilidad, y en la ayuda a los países a la hora de elaborar sistemas de protección social. Instó a la Oficina a prestar ayuda a los mandantes en la tarea de abordar los factores que repercutían en la sostenibilidad de las empresas. En concreto, que ayudara mejorando la calidad, la utilidad y la repercusión de la reglamentación de las empresas; alentando la creación de entornos favorables a las empresas; promoviendo el espíritu empresarial más allá de determinados grupos, como las mujeres y los jóvenes; y reconfigurando las prioridades y servicios del Departamento de Creación de Empleos y Desarrollo de la Empresa (EMP/ENTERPRISE), a fin de que estuviese mejor preparado para traducir en medidas concretas las Conclusiones de 2007 relativas a la promoción de empresas sostenibles.
35. Teniendo en cuenta de lo que todo ello suponía respecto de las conclusiones de la Comisión, la oradora reiteró la importancia del crecimiento económico para el crecimiento del empleo y de evitar los obstáculos al empleo y las inversiones. Hizo hincapié en la solidez de la OIT en los ámbitos de políticas de mercado de trabajo, empleabilidad

y políticas en materia de competencias profesionales. Reafirmó la importancia de las empresas sostenibles para conseguir el objetivo estratégico del empleo. Instó a que la Oficina se empeñara con decisión en entender mejor los efectos de las actividades de la OIT en las inversiones y el empleo. En cuanto al tema de las empresas sostenibles, propuso presentar al Consejo de Administración un informe de situación sobre la dotación de personal, facultades, los proyectos y competencias laborales del Departamento EMP/ENTERPRISE y que se evaluara la labor de la Oficina en materia de empresas sostenibles, con objeto de dar mayor efecto a las Conclusiones de 2007 sobre empresas sostenibles.

36. El miembro gubernamental de España, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea⁸, los países candidatos a la adhesión⁹, los países del proceso de estabilización y asociación, los posibles candidatos¹⁰, así como Armenia y la República de Moldova, hizo hincapié en los drásticos ajustes del mercado laboral que se estaban introduciendo actualmente en los países a consecuencia de la crisis económica. Destacó el papel de las políticas macroeconómicas en la respuesta a la crisis y reiteró que se había logrado mitigar las consecuencias de la crisis mediante políticas fiscales y macroeconómicas eficaces. Si bien en el Programa de Trabajo Decente y el Pacto Mundial para el Empleo se abordaba el tema del componente de empleo del crecimiento, en ese momento era más importante que nunca renovar el compromiso de conferir a la creación de empleo un lugar primordial en las políticas económicas y sociales. Recalcó la importante función de los interlocutores sociales en la elaboración y aplicación de reformas de las políticas. Era clave el papel de la OIT a la hora de generar conocimientos sobre la vinculación entre política macroeconómica y empleo, y facilitar el intercambio de prácticas entre los países. Indicó que en el marco de la Unión Europea la crisis había puesto de manifiesto la interdependencia de las economías y destacó que a la OIT le competía ocuparse de las tareas cruciales de generar conocimientos sobre la vinculación entre política macroeconómica y empleo, y facilitar el intercambio de experiencias entre los países. Por último, el orador hizo referencia a la Estrategia Europa 2020, encaminada a lograr un crecimiento apropiado, sostenible e incluyente, y establecía objetivos cuantitativos.
37. La miembro gubernamental del Brasil hizo suya la declaración realizada el 2 de junio por la representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en nombre de los países del GRULAC. Coincidió en que la política macroeconómica debía ser de carácter general y abarcar una amplia gama de ámbitos, con inclusión de las finanzas, la iniciativa empresarial, los salarios y el empleo. Ilustró con ejemplos casos en los que en su país, al introducir deliberadamente las políticas de empleo y sociales en el marco macroeconómico, se habían obtenido resultados positivos frente a la crisis económica. Comentó un extracto del Informe VI en que se incluía al Brasil en una lista de países en los que la desigualdad iba en aumento; afirmó que, de hecho, la desigualdad constituía un reto que se estaba afrontando, en particular durante el mandato del actual Gobierno. Destacó que las medidas de políticas tenían por finalidad mejorar la vida de las personas con un bajo nivel de ingresos con transferencias de ingresos (como el programa Bolsa Familia). La creación de empleo en el sector formal había contribuido efectivamente a reducir la desigualdad, medida de acuerdo con el coeficiente de Gini.

⁸ Véase la nota a pie de página núm. 5.

⁹ Véase la nota a pie de página núm. 6.

¹⁰ Véase la nota a pie de página núm. 7.

-
38. La miembro gubernamental de Francia, tras hacer suyos los comentarios formulados por el representante de la Unión Europea, dijo que el Gobierno de su país permanecía atento a las repercusiones de la crisis en el empleo y estaba tratando de lograr el crecimiento del empleo. Observó que la experiencia del pasado había demostrado que las políticas estructurales y presupuestarias no habían sido perfectas y algunos grupos habían padecido con especial dureza los efectos de la crisis. La opinión pública dejaba un margen de maniobra bastante reducido, por lo que se precisaban calendarios realistas y políticas fiscales apropiadas. Era necesario supervisar atentamente el mercado de trabajo, por ejemplo, en lo que respecta a las tasas de desempleo. En países como Francia, donde el salario mínimo era relativamente elevado, había que consolidar las finanzas a corto plazo y acometer reformas con rapidez y eficacia en materia de prestaciones de salud y jubilación. Ello contribuiría a la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas de protección social. A corto plazo, se pondría fin a algunas medidas, como la exención fiscal para las pequeñas y medianas empresas (PYME), mientras que otras se seguirían aplicando, por ejemplo, los programas de readaptación profesional. Subrayó que convenía formular las estrategias a través del G-20 y que la contribución de la OIT era especialmente valiosa. Para concluir, la oradora señaló que su país presidiría el G-20 en 2011.
39. El miembro gubernamental de China dijo que su país apoyaba el Informe del Director General y reconocía que la política macroeconómica tenía repercusiones en el empleo. Por ende, había que tratar de establecer una interacción adecuada entre el crecimiento y el empleo. Indicó que el empleo era una prioridad fundamental de su Gobierno. China potenciaba la creación de empleo de cuatro maneras: i) el empleo era un elemento esencial de todos los programas del Gobierno; ii) se promovían las intervenciones con alto coeficiente de mano de obra; iii) se ofrecían incentivos para estimular a las pequeñas y medianas empresas, y iv) se estaban mejorando los sistemas de protección social. El orador reafirmó el apoyo del Gobierno de China al Pacto Mundial para el Empleo y a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. En conclusión, subrayó que la creación de empleo debía ser un indicador de la recuperación, que la situación del empleo seguía siendo grave y la inversión pública y los sistemas de protección social revestían suma importancia.
40. El miembro gubernamental de los Estados Unidos señaló que para la mayor parte de la población del mundo los ingresos derivados del trabajo eran la principal, y a menudo la única, fuente de ingresos y ahorro. Destacó que se precisaban buenas oportunidades de empleo al alcance de todos para distribuir de modo generalizado los beneficios derivados del crecimiento económico, así como para hacer ahorros a fin de promover la inversión en pro del crecimiento y el desarrollo. Explicó que una oferta suficiente de buenos puestos de trabajo disminuía las disparidades de ingresos, posibilitaba el aprovechamiento compartido de los beneficios del crecimiento económico y contribuía a crear una sólida clase media. La crisis había azotado gravemente a su país, que había perdido ocho millones de puestos de trabajo durante los dos últimos años y se enfrentaba al problema del elevado desempleo. Los Estados Unidos reconocían la importancia del empleo como medio de lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible; en la Cumbre del G-20 celebrada en Pittsburgh los dirigentes habían definido de común acuerdo planes de recuperación que promovían el trabajo decente. Posteriormente, los Ministros de Trabajo del G-20 habían reconocido que la reducción de la pobreza era otro de sus objetivos. El orador agradeció a la Oficina el apoyo prestado en la evaluación de la respuesta a la crisis. A pesar de que el intercambio de las mejores prácticas había resultado muy beneficioso, lo que había sido eficaz en algunos países no siempre había sido adecuado en otros. Por último, reconoció los comentarios formulados la víspera por el Director General, en los que había destacado la necesidad de determinar «el dónde, el porqué y el cómo», y dijo coincidir en que al responder a esas preguntas mediante investigaciones rigurosas se propiciarían respuestas de política eficaces.

-
41. El miembro gubernamental de Australia respaldó la labor de la Oficina sobre política macroeconómica, aunque observó que se necesitaba claridad al establecer las prioridades. En primer lugar, había que centrarse en la colaboración con otros organismos que siempre hubiesen tenido competencias en esa esfera. En segundo lugar, se necesitaba una propuesta pormenorizada sobre lo que supondría un nuevo paradigma macroeconómico de fomento del trabajo decente para todos. Las posibles perspectivas planteadas en el Informe VI, que hacían hincapié en la investigación, podrían considerarse poco realistas, pues no se aclaraba la forma en que inducirían reformas en las políticas, en particular, si se tenía en cuenta que sólo una tercera parte de los países disponía de estadísticas laborales fidedignas. Sugirió que era preciso seguir analizando la cuestión antes de formular un programa de investigación.
42. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela afirmó que la crisis económica mundial era una crisis del sistema capitalista. Destacó las medidas que había puesto en práctica la República Bolivariana de Venezuela para mitigar la pobreza y disminuir de manera sostenida la tasa de desempleo, incluida la reversión de la política de privatización, la nacionalización de empresas estratégicas, la reducción de la precarización de las condiciones de trabajo, el aumento de las pensiones y el desarrollo de proyectos sociales en esferas como la educación, cultura y la salud. Los efectos negativos de la crisis también podían mitigarse respetando los derechos de las personas y promoviendo la igualdad de género.
43. El miembro gubernamental de la India alentó a la Oficina a que prosiguiera la excelente labor que había realizado en la preparación del Informe VI y para las deliberaciones del G-20. Subrayó la importancia de integrar las preocupaciones del empleo en los distintos niveles de la formulación de políticas, y de fortalecer el marco de política macroeconómica. En ese contexto, era sumamente importante elaborar una política de empleo a nivel nacional. Habida cuenta de la gran proporción de personas empleadas en la agricultura, se daba prioridad especial al desarrollo rural; entre otras cosas, se había promulgado la Ley Nacional de Garantía del Empleo Rural, que garantizaba el empleo de quienes carecían de calificaciones en zonas rurales. Observó que, pese al rápido crecimiento, la creación de empleo no acompañaba el crecimiento de la fuerza de trabajo. Una cuestión fundamental era la preponderancia del sector no estructurado como fuente importante de creación de puestos de trabajo. Señaló que era especialmente importante que el crecimiento tuviera un enfoque sectorial, y que se centrara en aquellos sectores en que el coeficiente de empleo en el crecimiento fuera más elevado.
44. La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión ¹¹, señaló que la globalización aún no generaba empleos suficientes en el continente. Afirmó que el mandato de los ministerios de trabajo no contemplaba influir en la dimensión del empleo de las políticas macroeconómicas. Deberían participar con otros ministerios, como los de finanzas y planificación, en la formulación y aplicación de dichas políticas. También había que apostar más por las consultas con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, mediante un proceso negociado y acordado. Debían ponerse en práctica sistemas eficaces de vigilancia y evaluación, fomentarse medidas en apoyo del desarrollo de pequeñas y medianas empresas en todas las regiones y articularse políticas de desarrollo de las competencias laborales. Para concluir, afirmó que África hacía frente desde hacía mucho tiempo al

¹¹ Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, República Democrática del Congo, Djibouti, Etiopía, Gabón, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Sudán, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Zambia, Zimbabwe.

problema del empleo y que la crisis sólo lo había exacerbado. Alentó a la OIT a que actuara rápidamente para poner en práctica la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Pacto Mundial para el Empleo.

45. La miembro gubernamental del Uruguay destacó que su país tenía una visión integral de las políticas económicas y sociales. Las políticas se coordinaban entre el Ministerio de Trabajo y los ministerios encargados de los asuntos financieros. Antes de la crisis, el Uruguay había mantenido una política de responsabilidad fiscal, lo cual había amortiguado los efectos de la crisis en los hogares. El Gobierno había invertido en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, la infraestructura nacional, el fortalecimiento de la red de seguridad social, así como en programas de desarrollo innovadores, como el *Plan Ceibal*, para suministrar una computadora a cada niño.
46. La Vicepresidenta empleadora señaló que había cuestiones sobre las cuales los empleadores y los trabajadores tenían opiniones divergentes, y destacó aquellas en que había acuerdo generalizado, como la importante conexión entre la política macroeconómica y el crecimiento, y la relevancia y las dificultades de la cooperación y la coherencia a nivel nacional e internacional. También observó que había acuerdo en el sentido de que la pregunta clave no era «si» la OIT debía participar en el proceso, sino «cómo» podía hacerlo mejor. El Grupo de los Empleadores creía que la Oficina podía realizar una importante aportación, informando a los mandantes sobre las cuestiones laborales; en tal sentido, se refirió a la declaración de la miembro gubernamental de Francia en apoyo del papel de la OIT en la vigilancia de las repercusiones en el empleo. Reconoció la labor de la Oficina en respuesta al pedido del G-20 de información sobre la incidencia de la crisis en el empleo.
47. La Vicepresidenta trabajadora observó que todos los gobiernos habían expresado su apoyo a la labor de la Oficina en la esfera de las políticas macroeconómicas, y que ésta podría ampliarse mediante la colaboración con otras instituciones. No obstante, el papel de la OIT era fundamental para asegurar que el empleo pleno, libremente elegido y decente estuviera en el centro de las políticas macroeconómicas. Reconoció las declaraciones de los miembros gubernamentales del Brasil y China respecto de la reducción del déficit fiscal, pero advirtió que era crucial elegir el momento adecuado y el orden de adopción de las medidas de ese tipo. Convino con el Grupo de los Empleadores en que la Oficina había abordado satisfactoriamente la crisis mediante respuestas adecuadas para el mercado laboral en el Pacto Mundial para el Empleo, aunque no se habían tomado suficientes disposiciones para su aplicación real un año después de su adopción, lo cual era muy preocupante. Reconoció la necesidad de contar con información y estadísticas en tiempo real.

Punto 3. Políticas de empleo y de mercado laboral para la promoción del empleo pleno, decente y productivo

48. La asesora especial del representante del Secretario General (Sra. Azita Berar-Awad, Directora del Departamento de Política de Empleo) presentó la cuestión de políticas de empleo y de mercado laboral para la promoción del empleo pleno, decente y productivo contenida en el Informe de la Oficina. Subrayó la creciente demanda de apoyo por parte de los países para la elaboración de políticas de empleo armónicas con los planes nacionales de desarrollo, que incluyeran objetivos explícitos en materia de empleo, y que abordaran tanto la cantidad como la calidad del empleo. Entre los problemas que afrontaban muchos países figuraban un margen fiscal restringido y la falta de coherencia entre las políticas. Era imperioso mantener un diálogo tripartito y que hubiera coordinación entre los ministerios de trabajo, de finanzas y de planificación. En el futuro podría contemplarse lo

siguiente: exámenes de la política de empleo y asesoramiento en materia de políticas a nivel nacional adaptado a las necesidades, y sobre la base de datos empíricos, herramientas de diagnóstico adecuadas y colaboración con todos los mandantes.

49. La Vicepresidenta empleadora observó que más de 100 Estados Miembros de la OIT habían ratificado el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), y habían adoptado políticas nacionales de empleo; sin embargo, los países de todo el mundo seguían haciendo frente al desempleo; en prácticamente ningún país se había alcanzado el empleo pleno. Obviamente, una política de empleo por sí sola no era suficiente para crear empleo. El primer componente esencial para la creación de empleo era el crecimiento económico, que a su vez era impulsado por numerosos factores. La función de una política de empleo eficaz era asegurar que el crecimiento se tradujera en puestos de trabajo verdaderamente sostenibles. Si bien esas políticas diferían según el país, debían tener cuatro elementos comunes fundamentales: fortalecer la capacidad de las empresas para crear empleos y aumentar la productividad, mejorando de ese modo el nivel de vida de los trabajadores; basarse en la comprensión precisa de las condiciones vigentes del mercado laboral y en prácticas modernas; ser viables, pragmáticas y factibles, y no sólo ambiciosas; y alentar a las personas a buscar trabajo. La función esencial de la OIT debía ser complementar y prestar apoyo a las estrategias macroeconómicas que contemplen: medidas activas del mercado laboral lo más eficaces posible (como la formación en el empleo y el desarrollo de las calificaciones). Para asegurar la materialización de los potenciales beneficios de las medidas activas, los Estados Miembros necesitaban ayuda para adoptar decisiones fundamentales de política nacional; establecer el orden de prioridades de las iniciativas del mercado laboral; determinar adecuadamente la secuencia de las políticas; fomentar la coherencia de las políticas y mejorar la vigilancia y evaluación.
50. La coherencia era fundamental; en el plano interno para la OIT y en el plano externo entre sus propias políticas y las de otros organismos. La OIT debía rendir al máximo de sus posibilidades a escala mundial, debía ser fiable y su asesoramiento en materia de políticas debía basarse en investigaciones rigurosas y concentrarse en sus propios ámbitos de competencia.
51. En cuanto a los servicios de empleo, recalcó la necesidad de modernizar los servicios públicos de empleo, respaldar la función de los proveedores no gubernamentales, colaborar más estrechamente con los empleadores y promover el cambio en los servicios de empleo. Tras la crisis, se debería pasar revista a las enseñanzas extraídas para los servicios de empleo, así como al apoyo que la Oficina les prestaba y a las medidas concretas destinadas a promover la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). En lo tocante a los empleos verdes, los empleadores reconocían y apoyaban la clara función y el compromiso de la OIT en relación con esa cuestión. Sin embargo, no existía una clara demarcación entre los empleos verdes y los que no lo eran; cualquier empleo podía ser verde. Debía darse prioridad a la determinación de las calificaciones, la formación y la educación necesarias para el crecimiento verde y la creación de empleo impulsados por la innovación, en el marco de su estrategia de formación. Asimismo, había que tratar de integrar los conceptos de los empleos verdes en los Programas de Trabajo Decente por País.
52. En relación con el examen de las políticas nacionales de empleo por especialistas, el Grupo de los Empleadores era receptivo con esta idea si los exámenes se interpretaban adecuadamente y se realizaban de modo voluntario. No obstante, el Grupo solicitó más información sobre el modo en que éstos podrían efectuarse sistemáticamente, e inspirarse en buenas prácticas. En lo concerniente al Programa Global de Empleo, advirtió que seguía siendo un instrumento de referencia útil y gozaba del pleno apoyo tripartito. Su Grupo expresó su preocupación respecto de los distintos mecanismos de que la OIT disponía en el plano nacional, y propuso que se examinase la gama de mecanismos de compromiso

nacionales con miras a su racionalización. Las estadísticas del trabajo adolecían de deficiencias que debían remediarse con medidas concretas. Mencionó algunos ámbitos de trabajo prioritarios, a saber: llevar a cabo un examen de las lecciones extraídas de la crisis reciente, en particular sobre las políticas activas del mercado de trabajo, y presentar un informe al respecto al Consejo de Administración; realizar investigaciones para conocer mejor el desempleo, el subempleo y la informalidad en los países en desarrollo; analizar las posibilidades de mejorar la calidad de las estadísticas del mercado de trabajo y su disponibilidad para los responsables de formular las políticas en más países, y presentar informes sobre la cuestión; y estudiar los diferentes mecanismos que se utilizan a escala mundial para plasmar los compromisos nacionales en materia de empleo y las opciones existentes para agruparlos, y presentar informes al respecto.

53. La Vicepresidenta trabajadora reiteró la importancia del Pacto Mundial para el Empleo, en el que se reclamaban importantes cambios en materia de políticas con miras a alcanzar el objetivo de construir un mundo diferente y mejor tras la crisis, aunque manifestó su decepción por el ritmo de su aplicación y por la reducidísima asignación que la Oficina destinaba a esa labor (un millón de dólares de los Estados Unidos para 10 países). Observó que la falta de coherencia política entre las políticas económicas y financieras, por un lado, y las políticas sociales, por el otro, era uno de los retos con que se enfrentaban las políticas del empleo y de mercado de trabajo. Advirtió del peligro que suponía volver a las antiguas prácticas en que las políticas de empleo no se orientaban a la creación de empleo y expresó especial preocupación por la primacía que volvía a darse al FMI como principal asesor del proceso de ajuste de políticas tras la crisis. Instó a la Oficina a consolidar su función de asesoramiento a los mandantes sobre cómo dar respuestas integradas a la crisis y basadas en los principios consagrados en el Pacto Mundial para el Empleo. Subrayó la necesidad de aplicar cabalmente el Pacto Mundial para el Empleo y el Programa Global de Empleo (con inclusión de su elemento fundamental 4 relativo a la política macroeconómica para fomentar el crecimiento y el empleo) de modo integrado. Si bien encomió a la Oficina por sus sugerencias prácticas sobre las posibles perspectivas, señaló que no se hacía alusión a la función de los instrumentos normativos sobre las políticas del mercado de trabajo y de empleo. En cuanto al Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), observó que era necesario fortalecer el compromiso de los Estados Miembros con respecto a su promoción y aplicación. Por tanto, la asistencia técnica prestada por la Oficina al respecto revestía importancia. Reconoció que las capacidades eran limitadas, y añadió que el problema de la Oficina era que no efectuaba evaluaciones coherentes de las políticas económicas y de empleo aplicadas y las lecciones extraídas. Se necesitaba información sobre las políticas de empleo que se utilizaban en los Programas de Trabajo Decente por País y sobre la influencia de la crisis en las políticas nacionales de empleo. En particular, era necesario saber si se había promovido adecuadamente la coherencia entre las políticas económicas, de empleo y del mercado de trabajo.
54. La oradora instó a la Oficina a fortalecer su capacidad técnica y su asesoramiento en materia de políticas en los temas siguientes: el empleo de los jóvenes, el sector público, los servicios públicos de empleo, incluida la promoción del Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88), las empresas sostenibles que fomentaban el trabajo decente, la formalización de la economía informal y el desarrollo de las competencias profesionales. También apoyó la capacidad técnica y el asesoramiento en materia de políticas en temas como los empleos verdes, las inversiones, el acceso a las tecnologías verdes en los países en desarrollo y las políticas industriales en pro de los empleos verdes y decentes. En sus comentarios finales, reiteró la necesidad de estudiar la posibilidad de elaborar una recomendación en la que se enunciaran instrucciones claras sobre la coherencia política a escala nacional e internacional.

-
55. El miembro gubernamental de España, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la Conferencia ¹², los países candidatos a la adhesión ¹³, los países del proceso de estabilización y asociación, los posibles candidatos ¹⁴, el país miembro de la Asociación Europea de Libre Cambio (AELC), Noruega, así como Armenia y la República de Moldova y Ucrania, señaló que la crisis había puesto de manifiesto, más aún si cabe, la necesidad de lograr que el empleo ocupara un lugar central en las estrategias de crecimiento y desarrollo. Reiteró la necesidad de adoptar un compromiso renovado en favor del pleno empleo como objetivo fundamental de la política macroeconómica, tal y como se recogía en el Informe de la Oficina. Añadió que era necesario fortalecer la coordinación entre los ministerios y las instituciones a nivel nacional, para conferir al empleo un lugar central en las políticas económicas, y que el diálogo social tenía un papel fundamental que desempeñar en la creación de un entorno institucional sostenible para las políticas de empleo. Destacó la necesidad de establecer mecanismos de supervisión nacionales y regionales para seguir de cerca las repercusiones de las políticas de empleo. El orador instó a que se hiciese mayor hincapié en el trabajo decente y en la elaboración de un marco de políticas a nivel nacional para el mismo. Alentó la utilización de políticas activas del mercado de trabajo para abordar la transición a la economía formal, habida cuenta de la preocupación que suscitaba la creciente vulnerabilidad. Recalcó que las estrategias para salir de la crisis no debían ir en detrimento de los sistemas de protección social. Hizo alusión a los retos futuros que repercutirían en las prioridades en la formulación de políticas, a saber, los cambios demográficos y, más concretamente, el envejecimiento de la fuerza de trabajo y el aumento de la participación de los jóvenes en la fuerza de trabajo, el cambio climático y la transición hacia una economía verde.
56. La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión ¹⁵, reiteró la importancia de reformar las políticas macroeconómicas para otorgar al empleo un lugar central en las políticas de desarrollo. El grupo consideraba que las políticas nacionales de empleo y las políticas del mercado de trabajo constituían la piedra angular del desarrollo y la lucha contra la pobreza. La oradora abogó por políticas de empleo centradas en la promoción del empleo independiente, el desarrollo de las competencias empresariales entre los jóvenes y la fijación de objetivos en materia de empleo. Asimismo, observó que el aumento de la productividad en las economías rurales y el fomento de alternativas a la agricultura eran elementos cruciales para el desarrollo rural, y que éstos debían incluirse en las estrategias de empleo. Instó a la Oficina a seguir demostrando sus competencias fundamentales y sus conocimientos técnicos en temas relacionados con el empleo.
57. El miembro gubernamental de la República Islámica del Irán hizo referencia al reto que planteaba aplicar de forma eficiente y eficaz las políticas y los instrumentos en materia de empleo existentes para que los Estados Miembros pudieran fomentar el empleo. Lamentó que hasta ese momento la falta de coherencia hubiese reducido los efectos sobre las situaciones nacionales en materia de empleo. A modo de respuesta, instó a la Oficina a elaborar un proceso de aplicación detallado, que tuviese en cuenta las circunstancias específicas de cada país, y a proporcionar asistencia técnica para incrementar su capacidad de aplicación. Hizo hincapié en los temas que suscitaban especial preocupación a la

¹² Véase la nota a pie de página núm. 5.

¹³ Véase la nota a pie de página núm. 6.

¹⁴ Véase la nota a pie de página núm. 7.

¹⁵ Véase la nota a pie de página núm. 11.

República Islámica del Irán, en especial el problema de la elevada tasa de desempleo entre los titulados universitarios, la economía informal y la insuficiencia de capacidades en materia de información y análisis del mercado de trabajo.

58. El miembro gubernamental de Bangladesh señaló que las políticas nacionales de desarrollo de su país apuntaban a mejorar las competencias y la productividad de las personas en aras del alivio de la pobreza y el desarrollo nacional. Una prioridad inmediata era generar los puestos de trabajo necesarios para incorporar a la inmensa fuerza de trabajo informal en la economía formal. Entre las medidas adoptadas por Bangladesh para gestionar las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial cabía citar medidas de estímulo fiscal, medidas de protección social, medidas conexas con la política monetaria, apoyo a la creación de empresas sostenibles y alianzas público-privadas encaminadas al desarrollo de la infraestructura. El Gobierno también estaba fomentando el desarrollo de las calificaciones y el empleo de los jóvenes a través del servicio público de empleo. El orador indicó que la cuestión del cambio climático también revestía especial importancia para su país.
59. La miembro gubernamental de Argelia indicó que las cuestiones relativas al empleo revestían especial importancia para todos los países, pero que era preciso analizarlas en función de las diferentes circunstancias demográficas. En cuanto a las políticas de empleo, era importante centrarse en la situación y el potencial específicos de cada país. Recordando que en diversas resoluciones de la OIT se aludía al lugar esencial del empleo en las políticas de desarrollo, dijo que en su país se habían logrado resultados positivos, ejecutando programas encaminados a mejorar la infraestructura, las obras públicas, la modernización de la agricultura y la industria de la construcción, entre otras cosas. También se habían adoptado medidas en relación con el empleo de los jóvenes y los servicios públicos de empleo.
60. La miembro gubernamental del Canadá señaló que la crisis había demostrado la importancia de contar con un marco sólido de políticas del mercado de trabajo para apoyar a los empresarios y a los trabajadores. Destacó la experiencia positiva del Canadá con modalidades de trabajo compartido. Señaló que, como elemento de importancia, las políticas de empleo y del mercado de trabajo podrían contemplar estrategias de apoyo a la creación de empleos verdes, y explicó la experiencia de la provincia de Ontario en este campo. Por último, la oradora aludió al texto de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y recalcó que todo sistema común, como las evaluaciones *inter pares*, debía ser de carácter voluntario y no duplicar los mecanismos existentes en la materia ni aumentar responsabilidades en cuanto a la presentación de informes.
61. El miembro gubernamental de Australia reiteró que era preciso que las deliberaciones de la Comisión tuvieran por objeto determinar el camino a seguir en relación con áreas de trabajo ya convenidas. Subrayó que las prioridades debían fundamentarse debidamente y que debían ser importantes y realistas. Partiendo de esa base, era preciso clarificar y fundamentar más algunas de las prioridades descritas en el Informe de la Oficina para poder considerarlas realistas. Por último, insistió en que las prioridades debían centrarse bien en la labor sobre el terreno, y señaló que el mejor ejemplo de ello era el Pacto Mundial para el Empleo, aunque era preciso ponerlo en práctica y demostrar su eficacia.
62. El miembro gubernamental de la India se refirió a varias políticas de empleo y del mercado de trabajo aplicadas en su país, que contemplaban mecanismos de vigilancia en relación con la presentación de informes anuales sobre el empleo y el subempleo, las políticas activas del mercado de trabajo y la modernización de las empresas de colocación. Indicó que los empleos verdes representaban un área temática nueva e importante y pidió que la Oficina ayudara a determinar los empleos verdes y las calificaciones que estos requerían.

-
63. La Vicepresidenta empleadora pidió que se promoviera el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). En lo tocante a la elaboración de normas, no estaba segura de la utilidad de una recomendación sobre las evaluaciones *inter pares*. Consideraba que podía lograrse con más flexibilidad y de forma voluntaria, y que no era preciso contar con un mecanismo formal. Hizo suya la opinión del miembro gubernamental de Australia de que el Pacto Mundial para el Empleo se centrara en el terreno. Reiteró que no había que pensar que los empleos verdes serían la panacea para el desempleo y el cambio climático.
64. La Vicepresidenta trabajadora coincidió con la Vicepresidenta empleadora en la necesidad de promover el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), reiterando al mismo tiempo la función esencial de los servicios públicos de empleo. Observó que las alianzas innovadoras entre empleadores y trabajadores habían servido para que muchas empresas sobrevivieran a la crisis. Recalcó la importancia del consenso a la hora de encontrar soluciones en términos de decisiones para reducir el déficit fiscal. Sugirió que se apoyaran los esfuerzos de los Estados Miembros para crear empleos de calidad.

Punto 4. Mejora de la empleabilidad, la productividad, el nivel de vida y el progreso social

65. En sus palabras de apertura, la representante adjunta del Secretario General (Sra. Christine Evans-Klock, Directora del Departamento de Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad) se refirió a la definición recogida en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de los vínculos entre las competencias laborales, el desarrollo de empresas sostenibles y el desarrollo económico en la promoción del empleo. Las bajas tasas de productividad aún imponían restricciones sobre los salarios y los niveles de vida. Para mejorar, era necesario el desarrollo de las calificaciones, las empresas sostenibles y un entorno normativo propicio para el crecimiento del empleo. La OIT tenía grandes valores a su disposición para fomentar las competencias laborales y la productividad, incluidas las normas internacionales del trabajo, las conclusiones de las discusiones sobre las calificaciones de la reunión de la Conferencia de 2008 y sobre las empresas sostenibles de la reunión de 2007, y el Pacto Mundial para el Empleo, y alianzas sólidas, como el Grupo de Trabajo interinstitucional sobre formación técnica y profesional, el Comité de Donantes para el Desarrollo de la Pequeña Empresa y la Iniciativa de Empleos Verdes con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la OIE y la CSI. El camino a seguir pasaba, entre otras cosas, por el asesoramiento sobre políticas más adaptado a las necesidades y basado en el análisis empírico y la evaluación del impacto.
66. La Vicepresidenta trabajadora observó que el Pacto Mundial para el Empleo había reconocido que la integración económica mundial se había traducido en un aumento de la desigualdad de ingresos, altos niveles de desempleo y pobreza, la vulnerabilidad ante las crisis externas y el aumento tanto de la economía informal como del trabajo no protegido en muchos países. El Informe de la Oficina documentaba disminuciones de los incrementos salariales en relación con la productividad. Por consiguiente, era necesario restablecer los vínculos entre salario y productividad, y determinar y promover las actividades económicas de mayor potencial de productividad. De acuerdo con el Pacto Mundial para el Empleo, la Oficina debería promover intensamente políticas destinadas a evitar la deflación de los salarios y a estimular la demanda basada en los salarios, en particular mediante el diálogo social, la negociación colectiva y los salarios mínimos negociados.

-
67. Señaló que la cuestión del empleo precario era un desafío importante. El Informe de la Oficina indicaba que se había observado un aumento de esa forma de empleo y que esos trabajos eran los primeros en desaparecer en épocas de crisis, obstaculizando la seguridad en el empleo. Instó a que se promoviera la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006, (núm. 198), un instrumento fundamental para luchar contra el empleo precario. Otro desafío guardaba relación con las empresas multinacionales y las cadenas mundiales de suministro. Observó que la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (1977) (Declaración MNE) de la OIT se refería especialmente a su función de alentar la seguridad en el empleo. Era necesario garantizar el compromiso con la realización de la libertad de asociación y la negociación colectiva; así como los demás principios enunciados en las normas del trabajo contenidas en su anexo, en toda la cadena de suministros.
68. La esfera de la economía social planteaba otro desafío. La oradora subrayó que al Grupo de los Trabajadores le complacía que la Oficina hubiera comenzado algunas tareas sobre el concepto de la economía social. Señaló que la Conferencia Regional de la OIT «Economía social – La respuesta de África a la crisis mundial», celebrada en 2009, había definido el concepto como la búsqueda de objetivos económicos y sociales al tiempo que se promovía la solidaridad. El concepto podría ser útil para hacer frente a los enormes problemas que plantea la economía informal y la economía rural y, en última instancia, llegar a ser un punto para la elaboración de una norma. Señaló a la atención la importancia de servicios públicos de calidad que respaldaran las actividades del sector privado y el desarrollo sostenible. Destacó la necesidad de nuevas inversiones en educación, formación profesional y aprendizaje permanente. Finalizó subrayando la importancia de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en pie de igualdad. Debería darse más importancia a la asistencia social, entre otras cosas las necesidades de los padres y madres que trabajan. A este respecto, el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981, (núm. 156), y el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000, (núm. 183), eran particularmente importantes, así como el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958, (núm. 111).
69. La Vicepresidenta empleadora afirmó que gracias a la crisis se había reforzado el consenso sobre la necesidad de políticas eficaces de desarrollo de competencias laborales, que eran esenciales para la empleabilidad y fundamentales para crear y conservar empleos. Si bien la OIT había realizado un esfuerzo importante en materia de desarrollo de competencias laborales, el Grupo de los Empleadores consideraba que éste debía ampliarse aun más y que la Oficina debería examinar su asignación de recursos en esa esfera. El conjunto de herramientas y programas era notable, pero la Oficina debía examinar más profundamente su eficacia. Sugirió que la OIT se comprometiera a asignar mayor prioridad y más recursos a la empleabilidad y elaborara una guía para ampliar los servicios de asesoramiento. Planteó cuatro sugerencias concretas que, esperaba, se incluirían en las conclusiones de la Comisión, a saber: primero, que la OIT aumentara los recursos en el ámbito del desarrollo de competencias laborales, habida cuenta de las importantes oportunidades de ampliar el papel que desempeñaba la Organización en la reunión y divulgación de conocimientos, experiencias y buenas prácticas; segundo, que se aprovechara la fortaleza de la OIT para brindar asesoramiento sobre la forma de concebir y administrar instituciones y procesos en apoyo de sistemas eficaces de competencias laborales; tercero, que prestara asistencia a los Estados Miembros en la elaboración de procesos para la evaluación y el intercambio de información en relación con los sistemas nacionales de competencias laborales; cuarto, que se evaluara el impacto de las actividades de la Oficina. Sugirió que la estrategia mundial de capacitación que el G-20 había pedido a la OIT se discutiera en el Consejo de Administración, en el marco de la programación futura. También subrayó que la productividad no consistía sólo en competencias laborales; había factores diversos que influían en la productividad, por lo cual la Oficina debería adoptar un enfoque más holístico. Por último, observó que la Oficina frecuentemente se refería en términos

peyorativos al trabajo a tiempo parcial, temporero y ocasional; debía ser más ecuánime en sus descripciones.

70. La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión ¹⁶, reafirmó la importancia de las políticas de productividad y empleabilidad para fortalecer el progreso social y mejorar los medios de vida. La empleabilidad mediante el desarrollo efectivo de competencias profesionales era de máxima importancia, sobre todo para las personas que se incorporaban al mercado de trabajo. Destacó la contribución de los servicios públicos de empleo en el desarrollo de competencias profesionales, sobre todo a la hora de definir la demanda de competencias profesionales. Indicó que era necesario mejorar y ampliar la formación empresarial en África, en especial para los grupos más vulnerables. Las intervenciones de desarrollo de empresas deberían destinarse a mejorar y formalizar la economía informal, dada la inmensa magnitud de la misma. La oradora resaltó la importancia de los mecanismos de negociación colectiva, como forma de fomentar la empleabilidad y la productividad, en la cada vez más extendida economía formal. Por último, debido a la gran cifra de trabajadores pobres en África, resultaba crucial mejorar los sistemas de información sobre el mercado de trabajo para poder avanzar.
71. El miembro gubernamental de Singapur señaló que su país carecía de un plan nacional de empleo, pero que el compromiso de Singapur con el empleo, como se recoge en el Informe VI, quedaba expresado en varios aspectos de sus políticas económicas y sociales. Presentó ejemplos de intervenciones para mejorar la empleabilidad y la productividad de la fuerza de trabajo singapurense, como el Plan Rector de Educación y Formación Continuas (por sus siglas en inglés, CET), de 2008. Destacó la importancia del repunte de la productividad como base del aumento sostenible de los salarios. Singapur se había fijado el objetivo de que la productividad creciese entre el 2 y el 3 por ciento de forma anual, durante el próximo decenio. El orador recalcó que la consecución de este objetivo de productividad requeriría esfuerzos tripartitos concertados. El Consejo para la Productividad Nacional y la Formación Continua se encargaría, entre otras cosas, de la coordinación de esfuerzos para mejorar la productividad a escala sectorial, de las empresas y de los trabajadores, y de la supervisión de los avances del sistema nacional de educación y formación continua. Animó a la Oficina a proseguir las investigaciones sobre productividad, facilitar las evaluaciones comparativas, y el intercambio de prácticas idóneas entre los Estados Miembros. Dio a conocer la experiencia de Singapur en el tema de la mejora de la empleabilidad de los trabajadores de más edad y algunas recomendaciones e iniciativas del Comité Tripartito de Singapur sobre la Empleabilidad de los Trabajadores de Edad. En cuanto a los trabajadores con salarios bajos, presentó una estrategia para incrementar la empleabilidad mediante un programa asistencial diseñado para que los trabajadores contasen con las competencias profesionales pertinentes, al tiempo que proporcionaba apoyo a los ingresos, y que preveía la pronta introducción de un respaldo para la capacitación asistencial destinado a trabajadores de edad con salarios bajos. Por último, su país apoyaba las prioridades definidas por la Oficina. Subrayó también que ésta tenía una función de asistencia a los Estados Miembros para establecer marcos sólidos de capacitación que colmasen, de forma eficiente, la evolución de las necesidades de la globalización y la economía, centrándose más en la mejora de la empleabilidad de los grupos vulnerables, como trabajadores de más edad y con salarios bajos.

¹⁶ Véase la nota a pie de página núm. 11.

72. El miembro gubernamental de España, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la Conferencia ¹⁷, los países candidatos a la adhesión ¹⁸, los países del proceso de estabilización y asociación, los posibles candidatos ¹⁹, el país miembro de la AELC, Noruega, así como Armenia y la República de Moldova y Ucrania, subrayó que pese a que eran muchos los determinantes de la productividad, las competencias profesionales eran uno de los factores principales. Velar por que los trabajadores tuvieran las competencias y calificaciones requeridas era una condición previa para reforzar su capacidad de participación eficaz en una sociedad integradora. Era necesario realizar suficientes inversiones en desarrollo y adquisición de competencias profesionales en apoyo a la empleabilidad de los trabajadores y las calificaciones profesionales que requieren sectores y empresas emergentes de elevado crecimiento. Era importante ofrecer incentivos para animar a los trabajadores de todas las edades a participar en las actividades de formación. El crecimiento integrador requería proporcionar calificaciones a las personas, mediante inversiones en competencias y formación, y ayudándoles a anticiparse y adaptarse al cambio. Una fuerza de trabajo más calificada es una fuerza de trabajo más motivada, y muy satisfecha con el trabajo. Esta situación tenía un efecto positivo sobre la productividad y era un elemento básico para la capacidad de innovación de las empresas, que facilitaba la transición entre empleos y sectores. Los interlocutores sociales tenían un papel fundamental y debían trabajar conjuntamente con las otras partes interesadas a fin de elaborar estrategias de formación más eficaces. El orador prestó especial atención a los servicios públicos de empleo, puesto que éstos constituían un elemento crucial de la adaptación de los programas de empleo a las necesidades de los particulares y del mercado de trabajo. Asimismo, resaltó la importancia de ofrecer oportunidades en materia de formación a los grupos vulnerables. Además, resultaba necesario modernizar las instituciones del mercado de trabajo, para contribuir al fomento de las competencias transversales y las calificaciones profesionales específicas en sectores cambiantes y para aplicar metodologías de aprendizaje flexibles, con el apoyo de las nuevas tecnologías. Señaló que la Estrategia Europa 2020 incluía una agenda de nuevas calificaciones para nuevos empleos para modernizar los mercados de trabajo y permitir el desarrollo de las aptitudes personales de forma permanente. El orador acogió con beneplácito la estrategia de formación que solicitó el G-20 a la OIT y afirmó que aguardaba con interés proseguir con el debate sobre varios aspectos de dicho tema.

73. La miembro gubernamental de Alemania respaldó plenamente las explicaciones formuladas en nombre de la Unión Europea, pero añadió que la experiencia reciente había demostrado que la vinculación entre calificaciones, puestos de trabajo y nivel de vida era deficiente, y que las políticas tenían que mejorarla. La empleabilidad suponía una buena base educativa que diera acceso efectivo a oportunidades de educación permanente. Si bien la reducción del déficit fiscal en marcha dificultaba cada vez más la concreción de ese objetivo, su Gobierno estaba decidido a incrementar las inversiones en educación y desarrollo de las calificaciones, lo cual reflejaba el reconocimiento de que las empresas sostenibles exigían una fuerza de trabajo competente y adaptable. Era preciso fortalecer el diálogo social en torno a esta cuestión; en Alemania, el desarrollo de las calificaciones y los programas de formación se ideaban en colaboración con los interlocutores sociales. Gracias a esos conocimientos especializados, era mucho más probable que las necesidades en materia de calificaciones para los nuevos puestos de trabajo quedaran debidamente reflejadas en los sistemas educativo y de capacitación. Señaló a la atención de los presentes el reciente comunicado de prensa conjunto del Canciller Federal de Alemania, el Secretario

¹⁷ Véase la nota a pie de página núm. 5.

¹⁸ Véase la nota a pie de página núm. 6.

¹⁹ Véase la nota a pie de página núm. 7.

General de la OCDE, el Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Director General de la OIT, el Director Gerente del FMI y el Presidente del Banco Mundial, en el que se proponía ampliar el concepto de crecimiento económico, e indicó que, por ser la principal medida de desarrollo económico, el PIB debía complementarse con los correspondientes indicadores sociales, de empleo y ambientales. Por último, subrayó la importancia de la asistencia y los conocimientos especializados de la OIT para el debate macroeconómico y los enfoques innovadores del concepto de crecimiento.

74. El miembro gubernamental del Reino Unido, hablando en nombre de Bélgica, Italia y Nueva Zelandia, recalcó la necesidad del análisis en tiempo real y el asesoramiento pertinente de la Oficina en la compleja área de las empresas sostenibles y la aplicación de la Declaración MNE. En tal sentido, felicitó la eficacia del Servicio de Asistencia de la OIT y añadió que la Oficina debía seguir evaluando los servicios del mismo, dotándolo de suficientes recursos y apoyo a fin de que pudiera seguir prestando su eficiente asistencia a los mandantes.
75. El miembro gubernamental del Japón hizo una sinopsis de la gama de políticas y programas de apoyo a la educación, la formación y la colocación en el empleo, en particular, las destinadas a los grupos desfavorecidos. También subrayó la importancia del nivel de ingresos y de vida de quienes estaban recibiendo formación profesional. El propósito era ofrecer vías para reintegrarse al trabajo.
76. El miembro gubernamental de la Argentina volvió a referirse a la cuestión de situar al empleo como elemento esencial de la política económica. Para ello, su país tenía en marcha numerosas intervenciones encaminadas a mitigar las consecuencias de la crisis. Entre otras cosas, programas de integración al mercado laboral de los grupos más vulnerables, incluidas las personas con discapacidades; «Más trabajo para los jóvenes», un programa que destaca la importancia de la educación para la empleabilidad; programas de fomento de la educación permanente mediante bonificaciones fiscales a las empresas participantes; servicios de colocación, y políticas para mejorar la protección jurídica de los trabajadores domésticos. Agradeció el ejemplo facilitado por el miembro gubernamental del Canadá en cuanto a la relación que debía haber entre los grupos que colaboraban en la respuesta a la crisis mediante el diálogo social.
77. El miembro gubernamental de Australia deseó realizar una aclaración por temor a que se pudiera haber malinterpretado la opinión expresada por su Gobierno acerca de la necesidad de disponer de un espacio fiscal y de políticas: estimaba fundamentalmente que no bastaba con aumentar el espacio fiscal, sino que más bien había que fijar prioridades, y correspondía a la Comisión examinar si la OIT había determinado adecuadamente las prioridades y los caminos a seguir en la práctica. Con respecto al tema de las competencias profesionales y la empleabilidad, recalcó que, si bien las previsiones en materia de competencias eran una parte vital de la planificación, no podían utilizarse de modo aislado como herramienta para vincular la oferta y la demanda de trabajo. También había que tener en cuenta la información procedente de los que elegían una carrera (su motivación y sus preferencias). El orador se mostró partidario de algunos puntos enumerados en relación con las posibles perspectivas para la Oficina, entre ellos, instrumentos y datos más satisfactorios para realizar un seguimiento de la ejecución de los planes nacionales de desarrollo de las calificaciones. Por último, subrayó la importancia de establecer una distinción entre los «medios» y los «fines», indicando que el material de formación no debía considerarse erróneamente un «fin» en sí mismo, sino más bien un «medio».

-
78. La miembro gubernamental del Canadá formuló comentarios acerca de la prioridad que se concedía desde hacía largo tiempo en su país a la inversión en las calificaciones y la empleabilidad mediante la asistencia financiera a los estudiantes, los oficios calificados y las subvenciones para el aprendizaje, la promoción de la relación entre la educación y el sector privado, las políticas de empleo dirigidas a los desfavorecidos y, lo que era más importante en el contexto reciente de la crisis económica, los mecanismos destinados a facilitar la transición de los trabajadores de unos empleos a otros. Destacó la importancia de la colaboración entre las principales partes interesadas para impulsar el desarrollo de las calificaciones. Señaló que la OIT podía aportar una importante contribución mediante la investigación, la creación de capacidad y la formación en el ámbito del desarrollo de las calificaciones y, a este respecto, dijo que aguardaba con interés la próxima estrategia en materia de calificaciones que había solicitado el G-20.
79. La miembro gubernamental de Argelia se refirió al mensaje de las conclusiones de la Comisión de Calificaciones Profesionales y Empleabilidad de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2008, relativo a la necesidad de estudiar la correlación entre el desarrollo de las calificaciones y el aumento de la productividad. A modo de ejemplo, dijo que los nuevos avances tecnológicos que podrían impulsar la productividad sólo eran eficaces si iban acompañados de la readaptación profesional de los trabajadores. Señaló que durante los últimos años Argelia había realizado inversiones considerables en la educación, la formación profesional y el aprendizaje. Entre otras cosas, en 2009, se había matriculado a más de 900.000 aprendices en un nuevo centro de formación profesional, se ofrecían exenciones fiscales a las empresas para que sus empleados recibieran formación profesional y se ayudaba a los solicitantes de empleo, en particular los jóvenes.
80. El miembro gubernamental de la India informó a la Comisión de que en febrero de 2009 su país había formulado una política nacional de desarrollo de las calificaciones y agradeció a la Oficina su asistencia. En la política se brindaba una hoja de ruta para desarrollar las calificaciones de 500 millones de personas. Además, se habían creado tres instituciones relacionadas con la cuestión, a saber: el Consejo Nacional de Desarrollo de las Calificaciones, que era un organismo de formulación de políticas de alto nivel; la Junta Nacional de Coordinación para el Desarrollo de las Calificaciones, presidida por el Primer Ministro, que llevaba a cabo las decisiones adoptadas por el Consejo y coordinaba la labor interministerial; y la Agencia Nacional de Desarrollo de las Calificaciones, encargada de dirigir los esfuerzos del sector privado en el ámbito de la formación. La Ley sobre el Derecho a la Educación, que consagraba como derecho fundamental la educación hasta los 14 años, constituía otro avance. La India agradecería que la OIT le prestara asistencia en la evaluación de las políticas y los progresos logrados en las esferas del aprendizaje permanente y los programas de readaptación profesional.
81. Antes de responder a las intervenciones, la Vicepresidenta empleadora prosiguió su declaración sobre la economía social. Todos los tipos de empresas generaban empleo y todas ellas creaban valor en el mercado, proporcionando ingresos para las familias e impuestos para los gobiernos. No obstante, en la mayoría de las economías eran las empresas privadas las que creaban empleos con valor añadido. Si bien la OIT solía centrarse en las pequeñas empresas y las cooperativas, sus políticas debían ayudar a todas las empresas. A pesar de que los empleadores eran partidarios de los programas específicos (por ejemplo, los dirigidos a las mujeres y los jóvenes), en general estimaban que debía procurarse que el alcance de los programas fuera lo más amplio posible. Por lo que se refiere a las empresas multinacionales, tenían un papel vital que desempeñar en materia de liderazgo y como fuente de mejores prácticas. La OIT disponía de conexiones con las empresas multinacionales, por ejemplo, mediante la Subcomisión de Empresas Multinacionales. El Servicio de Asistencia de la OIT también había impulsado considerablemente las actividades sobre el terreno, y el programa «Better Work» de la OIT contaba con la participación de las empresas multinacionales y los proveedores. En

relación con las competencias profesionales y la productividad, la OIT debía intensificar su labor en materia de calificaciones y empleabilidad, en particular considerando la posibilidad de establecer un banco mundial de conocimientos y ayudando a los países a evaluar las políticas y los programas. También era importante favorecer la flexibilidad, ya que las economías debían adaptarse al cambio. Las últimas discusiones sobre la flexiguridad celebradas en la Comisión de Empleo y Política Social habían sido decepcionantes. Por último, la Vicepresidenta empleadora manifestó su desacuerdo con la afirmación de la Vicepresidenta trabajadora de que la economía informal sólo era una cuestión de explotación. En algunos países representaba entre el 60 por ciento y el 70 por ciento de la economía total. El simple hecho de ampliar las leyes laborales a la economía informal podría no producir los resultados esperados, pues las normas demasiado rígidas conducían a las personas y las empresas a la economía informal.

82. La Vicepresidenta trabajadora manifestó su reconocimiento por las intervenciones de los miembros gubernamentales, entre ellos: Nigeria, en nombre del grupo africano de la Comisión, por sus observaciones sobre los servicios públicos de empleo, la economía informal y las calificaciones adaptadas a la demanda; Singapur, por la presentación de su impresionante trayectoria de intervenciones específicas sobre el desarrollo de las calificaciones; y Alemania, por su advertencia del peligro de formar a las personas sin que existieran los correspondientes puestos de trabajo. La Vicepresidenta trabajadora acogió con agrado las aclaraciones facilitadas por el miembro gubernamental de Australia acerca de la necesidad del «espacio fiscal y de políticas». En cuanto a la declaración de los empleadores, señaló que se había realizado una valiosa labor en relación con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales sobre una base tripartita, y especialmente gracias a los esfuerzos de los empleadores y los trabajadores. Los trabajadores dieron su respaldo al Servicio de Asistencia de la OIT y también se mostraron partidarios del programa «Better Work», llevado a cabo con las empresas multinacionales, que se concentraba en el sector textil y actualmente se estaba extendiendo a otros sectores. En relación con las cuestiones de las calificaciones, los trabajadores manifestaron su interés por el banco mundial de conocimientos y estimaron que la economía verde era un buen punto de partida para esa tarea. No obstante, la Vicepresidenta trabajadora expresó su desacuerdo con la posición de su homóloga respecto de la economía informal. A pesar de que no todos los aspectos de la economía informal eran negativos, no se debía ignorar que en ella tenía lugar la explotación, y había que determinar, con la asistencia de la OIT, los ámbitos en que se producía dicha explotación. Era preciso realizar más actividades en la esfera de la productividad y las investigaciones determinarían lo que era productivo y lo que no lo era. Había agencias de empleo privadas buenas y malas; se podía admitir cierto nivel de trabajo temporal, aunque no en las proporciones actuales, y éste no debía aceptarse si provocaba la elusión de la legislación y la protección de los trabajadores. En cuanto a la flexibilidad y la flexiguridad, en algunos países (como Dinamarca y Suecia) podía haber un «buen nivel», pero éste no se podía reproducir en otros lugares, especialmente en los países en desarrollo, que carecían de sistemas de protección social. En todo caso, la flexibilidad no debería favorecer únicamente a las empresas.

Punto 5. Políticas comerciales y de inversión encaminadas a promover el empleo pleno, decente y productivo

83. La Sra. Jansen (Coordinadora, Programa sobre Comercio y Empleo), hablando en nombre del representante del Secretario General, puso de manifiesto que el mandato de la Oficina en el área en cuestión procedía de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, e incluía dos componentes: evaluación del efecto de las políticas comerciales y de inversión sobre el empleo, y el empleo como elemento fundamental de las políticas económicas. Señaló que el crecimiento que el comercio y las corrientes de

inversión habían registrado tras su liberalización había excedido el crecimiento del PIB del decenio de 1990. Ahora bien, la cuestión era maximizar los efectos cuantitativos y cualitativos de las opciones de política en materia comercial. Admitió las limitaciones de la Oficina (falta de herramientas para analizar los efectos de las políticas comerciales y de inversión en el empleo), reconoció la escasa capacidad de algunos Estados Miembros, y resumió algunas opciones de cara al futuro. En lo tocante al objetivo de dar al empleo un lugar esencial en las políticas económicas, dijo que era preciso entender mejor la interacción entre las políticas relativas al comercio, la inversión, el empleo y el mercado laboral. Recalcó la necesidad de mejorar la deficiente base de datos existente en este campo, así como la coordinación entre las instituciones de los niveles nacional e internacional y entre los programas comerciales y de inversión nacionales y los marcos nacionales de empleo.

84. La Vicepresidenta trabajadora señaló que las políticas comerciales y de inversión también podían intervenir en la optimización de los resultados en materia de trabajo decente y productivo, y debían utilizarse con este fin. En el área del comercio y la inversión, se planteaban varios retos de política. En primer lugar, en muchos países en desarrollo la liberalización del comercio había traído aparejada la especialización en productos basados en la así llamada ventaja comparativa natural; ello había provocado una dependencia de productos básicos y de manufacturas de bajo valor añadido caracterizadas por mercados sumamente competitivos, precios bajos, malas condiciones de trabajo y fuertes cadenas de suministros, todo lo cual limitaba el potencial de creación de empleo decente. Para crear empleo decente y productivo, los países en desarrollo y los países en transición tenían que diversificar su economía y generar ventajas comparativas en áreas con un elevado valor añadido. Dos aspectos eran cruciales: la elección del momento propicio y la secuenciación de las políticas. La liberalización del comercio exigía cautela y tenía que basarse en evaluaciones del impacto sobre el desarrollo y el empleo. Era preciso evaluar los acuerdos comerciales y la liberalización del comercio sobre la base de su repercusión en el desarrollo industrial y la calidad de los puestos de trabajo. En segundo lugar, era importante solucionar los desequilibrios insostenibles que provocaba en el comercio internacional el hecho de que algunos países dependieran exclusivamente de las exportaciones para crecer, mientras que otros dependían del consumo financiado mediante el endeudamiento. Era preciso poner el acento en el crecimiento interno e impulsado por los salarios a fin de generar demanda y crear empleo. En tercer lugar, la liberalización del comercio debía hacerse de manera gradual, y adoptando medidas para neutralizar sus perjuicios para los trabajadores. En cuarto lugar, y por lo que respecta a las ZFI, no sólo sus efectos indirectos sobre el resto de la economía eran mínimos, sino que, con demasiada frecuencia, su principal atractivo se limitaba a la creación de puestos de trabajo con bajo valor añadido, negando casi inevitablemente a los trabajadores el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva.

85. La Oficina tenía que generar conocimientos técnicos especializados que permitieran determinar qué combinación de las políticas comercial, industrial y de inversión ampliaba al máximo el margen de política y las inversiones productivas y, por lo tanto, daba lugar al empleo productivo y decente. Además, debía ampliar el trabajo en relación con las inversiones con alto coeficiente de empleo, que ya había arrojado excelentes resultados, así como su labor de elaboración de herramientas de diagnóstico para analizar los efectos del gasto público en empleo. En relación con las ZFI, era necesario promover las normas fundamentales del trabajo, complementándolas con normas sobre salud y seguridad en el trabajo (SST), salarios mínimos y protección de la maternidad. La Oficina tenía que desarrollar su labor en el área del comercio, y debía analizar los acuerdos de comercio en proceso de negociación, evaluando su repercusión en el empleo y el trabajo decente, de conformidad con el mandato previsto en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Programa Global de Empleo. La oradora pidió a la Oficina que adoptara una postura más crítica hacia los acuerdos comerciales que

repercutían negativamente en el empleo, el desarrollo y el trabajo decente, como ocurría en el caso de los acuerdos de asociación económica y de la adhesión a la OMC. Recalcó que los proyectos emprendidos por la Oficina debían prever evaluaciones del impacto sobre el empleo, así como asistencia técnica en las áreas de capacitación; correspondencia entre la oferta y la demanda de empleo; y establecimiento de los gastos en prestaciones de desempleo. Era preciso mejorar la capacidad de la Oficina para evaluar la repercusión de los acuerdos de comercio en el empleo y el trabajo decente, en particular, en la formulación de las políticas comerciales, industriales y de inversión necesarias para promover el empleo decente y productivo.

- 86.** El portavoz de la Vicepresidenta empleadora (Sr. Phil O'Reilly) señaló que la política de la OIT sobre comercio, que figuraba en la Declaración de 1998 y en la de 2008, era clara y coherente con el amplio consenso de la comunidad internacional en relación con el potencial del comercio para aumentar la prosperidad y la necesidad de rechazar los llamamientos a imponer restricciones al mercado. Subrayó que el comercio generaba la prosperidad y el crecimiento sostenible del empleo. Además, indicó que el mandato de la OIT en el ámbito del comercio se centraba en el desarrollo de los recursos humanos, el diálogo social y el análisis de los aspectos del comercio relacionados con el empleo por medio de investigaciones destinadas a contribuir a la adopción de decisiones. Era necesario que la Oficina evaluara la repercusión de su labor y emprendiera un proceso de examen externo *inter pares* para mejorar la calidad, la credibilidad y la visibilidad de sus estudios. Manifestó su apoyo a las iniciativas de asistencia a empresas de países en desarrollo para que pudieran ingresar en mercados extranjeros, en particular los programas «Better Work» y SCORE. Pidió más información sobre el alcance, la metodología y los resultados de las investigaciones conjuntas propuestas en el ámbito de las disposiciones relativas al trabajo de los acuerdos de comercio preferencial.
- 87.** En cuanto al tema de las inversiones extranjeras, hizo hincapié en la conexión clave entre inversiones y empleo. Observó que aunque el mandato de la OIT sólo contemplaba una pequeña parte de la esfera de las inversiones, la función que podía desempeñar la OIT en el marco reglamentario, el desarrollo de los recursos humanos y las relaciones laborales era decisivo para determinar los costos en materia de empleo y de incentivos al empleo. Lamentó que las actividades de la OIT hasta la fecha procuraran principalmente controlar la conducta de las empresas en lugar de ayudar a los mandantes a adoptar decisiones correctas en relación con el entorno normativo para alentar la inversión y respaldar la competitividad. Subrayó la necesidad de alcanzar un equilibrio y aprovechar al máximo instrumentos como la Declaración EMN, las conclusiones de la CIT sobre empresas sostenibles, el Programa Global de Empleo y el Pacto Mundial para el Empleo. Señaló que en el capítulo sobre comercio e inversiones del Informe VI no se trataba la migración laboral. Recalcó que el tema de la migración indudablemente era parte del marco de política multilateral para el empleo y que, en consecuencia, la OIT debería abordarlo.
- 88.** En cuanto a las posibles perspectivas, convino en la necesidad de mayor coherencia entre las políticas de mercado de trabajo y las políticas comerciales, e instó a los Estados Miembros a crear un entorno favorable a las inversiones y la apertura de los mercados como medio para aumentar las oportunidades de empleo y mejorar el nivel de vida. Ofreció apoyo para otras iniciativas de la Oficina encaminadas a estudiar los efectos del comercio en el empleo, aunque estaba en desacuerdo con el programa propuesto en materia de financiación internacional. Concluyó que la Oficina debía prestar asistencia para mejorar la productividad laboral, las relaciones laborales y la eficiencia de las instituciones y reglamentaciones del mercado de trabajo.

-
89. La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión ²⁰, destacó que quedaba mucho por hacer para lograr que las políticas de comercio e inversiones promovieran el empleo pleno, decente y productivo. Expresó preocupación porque los países de África seguían siendo marginados de los beneficios de la globalización. En los países de África, el comercio se caracterizaba por la exportación de productos agrícolas sin procesar y materias primas, y por la importación de productos acabados a precios elevados. Ello no mejoraba el nivel de vida de los africanos. Subrayó la necesidad de incrementar la capacidad de los Estados Miembros de África para procesar sus propios recursos, lo cual sería sumamente positivo para la autosuficiencia de los países africanos. También expresó preocupación por las desigualdades provocadas por las empresas multinacionales, que ni invertían en los mercados internos ni transferían competencias profesionales suficientes a los trabajadores locales. Reconoció que no podía haber crecimiento sin comercio e inversiones, pero reclamó reglas de juego uniformes. Asimismo, era imperioso armonizar las políticas de comercio y de inversión con las de empleo en aras del trabajo decente. Señaló que su Grupo promovía la idea de comercio e inversiones humanizadas.
90. El miembro gubernamental de España, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la Conferencia ²¹, los países candidatos a la adhesión ²², los países del proceso de estabilización y asociación, los posibles candidatos ²³, el país miembro de la AELC, Noruega, así como Armenia y la República de Moldova y Ucrania, acogió con agrado los estudios de la Oficina sobre las consecuencias del comercio para el empleo, y la mayor colaboración entre la Oficina y otras organizaciones internacionales. Facilitó información sobre el enfoque que la Unión Europea aplicaba a los asuntos relacionados con el comercio y la inversión, como se recoge en la Estrategia Europa 2020, y sobre la visión de la Unión Europea en torno a la economía social de mercado para el siglo XXI. Uno de los pilares sobre los que sustentaba esta estrategia era un mercado único ampliado y más fuerte, algo que se estimaba fundamental para el crecimiento económico y del empleo. Reconoció que lograrlo exigiría simplificar la legislación sobre empresas a fin de mejorar el acceso de las PYME al mercado y aplicar políticas más eficaces que promovieran la innovación. Todo ello, acompañado de «lugares de trabajo responsables desde el punto de vista social y ambiental», y de «mercados incluyentes y equitativos basados en la igualdad de oportunidades». Otras medidas estratégicas se encaminaban hacia la mejora de los sistemas de educación y formación, el fomento de las tecnologías verdes y el uso racional de los recursos, la mejor regulación de los mercados financieros, la modernización de los mercados de trabajo y el fortalecimiento de la protección social. El orador se mostró partidario de la utilización de instrumentos comerciales para promover el trabajo decente, las normas del trabajo y la aplicación eficaz de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, de 1998. Por último, destacó el empeño necesario para mejorar la apertura y la equidad de los mercados mundiales, y la necesidad de que la ayuda se prestara de forma racional.

²⁰ Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Sudán, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Zambia, Zimbabwe.

²¹ Véase la nota a pie de página núm. 5.

²² Véase la nota a pie de página núm. 6.

²³ Véase la nota a pie de página núm. 7.

-
91. El miembro gubernamental de Nueva Zelanda dijo que para generar trabajo decente era necesario reconocer los aspectos humanos y financieros del comercio. Estuvo de acuerdo con que se procurara un mayor diálogo entre la OIT y otros organismos internacionales, como la OMC y el Banco Mundial. El Gobierno de Nueva Zelanda respaldaba la liberalización del comercio mediante un sistema multilateral regulado y mediante acuerdos bilaterales y regionales. Citó tres retos fundamentales: eliminar los obstáculos al comercio, como el proteccionismo; reconocer el componente humano del comercio internacional, y promover el comercio como medio de desarrollo sostenible. Era preciso y oportuno que la OIT abogara por un enfoque integrado que suscitara un entorno propicio, fomentara un sector privado dinámico mediante la creación de empresas y el establecimiento de instituciones del mercado de trabajo eficaces, y que mejorara la base de información sobre las repercusiones del comercio. Los programas de asistencia técnica de la OIT y los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) ofrecían oportunidades para la investigación y el análisis.
92. La miembro gubernamental del Líbano señaló que su país había logrado atraer un volumen considerable de inversiones extranjeras directas, lo que había contribuido a la reconstrucción y el crecimiento de la economía del país. El sistema de reglamentación fiscal del país, así como el buen nivel de calificación de la fuerza de trabajo del Líbano habían contribuido al aumento del comercio. La política libanesa de protección de los trabajadores incluía a los trabajadores del sector agrícola, los trabajadores migrantes, los trabajadores domésticos y las personas con discapacidades.
93. El miembro gubernamental de la República Islámica del Irán coincidió en que era necesario lograr la coherencia de las políticas a escala nacional e internacional, con objeto de armonizar las políticas en materia de comercio, finanzas y empleo. El planteamiento del Programa Global de Empleo, que confería al empleo un papel central en las políticas económicas y sociales, era clave para que las políticas comerciales y de inversión promoviesen el empleo pleno, decente y productivo. El orador añadió que era primordial analizar y vigilar la vinculación entre las políticas de empleo, comercial y de inversión, y que sería bueno definir indicadores prácticos para medir la relación entre dichas políticas.
94. El miembro gubernamental de Australia apoyó la labor de la Oficina sobre la vinculación entre el comercio internacional y el empleo, y recordó que la Declaración y el Pacto Mundial para el Empleo confirmaban el mandato de examinar este aspecto. Puso de manifiesto dos aspectos clave para definir el camino a seguir: la colaboración, y propuestas pormenorizadas, positivas y fundadas en datos fidedignos. Se mostró a favor de la cooperación con otras instituciones internacionales, como la OMC, e instó a la Oficina a establecer prioridades para la colaboración — prioridades bien fundamentadas, pertinentes, realistas y centradas en el terreno. En el acuerdo de colaboración entre la OIT y Australia se insistía en la utilidad del programa «Better Work» en este sentido. Por constituir una herramienta insignia para mejorar las condiciones de trabajo y las normas del trabajo en el contexto de las relaciones comerciales, sería conveniente evaluar y difundir más sus ventajas. Para concluir, advirtió que era primordial distinguir entre los «medios» de acción y los «fines», y que las herramientas y el trabajo de investigación eran »medios«.
95. El miembro gubernamental de Túnez observó que el crecimiento no estaba produciéndose con un nivel suficiente de empleo. Cuestionó el modelo de desarrollo uniforme y señaló que la inversión se caracterizaba cada vez más por un elevado coeficiente de capital, razón por la cual sólo beneficiaba a los miembros de la fuerza de trabajo muy calificados. Indicó que en Túnez, el empleo constituía un elemento esencial de todas las políticas.

-
96. El miembro gubernamental del Brasil dijo que el comercio podía desempeñar un papel clave en la recuperación de la crisis, y que era esencial para luchar contra el estancamiento económico y crear trabajo decente. Además, era preciso poner coto a las medidas proteccionistas, así como a las importantes subvenciones ofrecidas en el mundo desarrollado, que ocasionaban un desequilibrio comercial e impedían que en los países pobres se crearan puestos en el sector del comercio. Señaló que estas cuestiones eran fundamentales para conseguir una globalización justa. Por su parte, el Brasil procuraba abrir su mercado a productos de los países menos adelantados para propiciar el desarrollo económico y social de éstos.
97. El miembro gubernamental de los Estados Unidos observó que la globalización había generado enormes oportunidades y que tenía el potencial de reducir la pobreza, pero que las políticas económicas favorables al crecimiento debían acompañarse de políticas de empleo incluyentes. Las políticas comerciales podían contribuir a crear empleo a nivel mundial y, al mismo tiempo, adelantar los derechos de los trabajadores. Señaló que su país había elaborado de promoción de los derechos laborales en sus programas de preferencias comerciales y acuerdos de comercio preferencial. Encomió el programa «Better Work» de la OIT y la Corporación Financiera Internacional, y sugirió que se aplicara en otros lugares. Observó también que un análisis profundo del impacto en el empleo y las políticas de mercado de trabajo sería muy beneficioso, y respaldó la colaboración permanente de la OIT con la OMC en la materia.
98. El portavoz de la Vicepresidenta empleadora explicó en qué cuestiones el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores estaban de acuerdo y en cuáles no. Observó que estaban de acuerdo en el hecho de que el comercio y las inversiones debían desempeñar un papel en la creación de trabajo decente. No obstante, disenta con la afirmación del Grupo de los Trabajadores de que la eliminación de obstáculos al comercio y los aranceles hubiera tenido un efecto neto negativo en el empleo y de que las economías y empresas nacionales necesitaran algún tipo de protección para poder ingresar en el mercado global (observando que la competencia impulsaba la competitividad). Señaló también que las propias investigaciones de la OIT indicaban que los problemas atribuidos a las ZFI no afectaban únicamente a esas zonas. El orador estaba de acuerdo en que la OIT debía participar en la promoción de determinados tipos de acuerdo de comercio preferencial. Respaldo la declaración del grupo africano de la Comisión relativo a la importancia del comercio y las inversiones para el crecimiento del empleo, la declaración hecha en nombre de la Unión Europea sobre la creación de un entorno propicio para las pequeñas y medianas empresas, y el enfoque integrado de las políticas mencionado por el miembro gubernamental de Nueva Zelanda. En cuanto a la observación sobre «medios» y «fines» formulada por el miembro gubernamental de Australia, señaló que en ciertos casos la «investigación» podía considerarse un «medio» y, en consecuencia, no siempre era un «fin».
99. La Vicepresidenta trabajadora observó que la discusión sobre la relación entre comercio e inversiones, y empleo estaba pendiente desde hacía mucho. Si bien el Grupo de los Trabajadores respaldaba la apertura de los mercados, era acuciante abordar las injusticias y los desequilibrios. Hizo suya la declaración del grupo africano de la Comisión que señalaba que aún quedaba mucho por hacer, en particular respecto de la diversificación y el desarrollo industrial. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa había logrado un equilibrio adecuado entre la protección de los derechos laborales fundamentales y la garantía de que éstos no se socavaran para obtener una ventaja comercial injusta. El Grupo de los Trabajadores no se oponía a la liberalización ni a la reducción de los aranceles, pero el momento de adoptar esas medidas de política era decisivo una vez que las industrias hubiesen madurado. El Grupo de los Trabajadores no consideraba que hubiera una dicotomía entre el crecimiento impulsado por las exportaciones y el generado por la demanda interna, pero dichos aspectos debían

equilibrarse y el margen fiscal y de políticas debía ser correcto. En cuanto al proteccionismo, la oradora citó las experiencias de industrias incipientes en países industrializados y recientemente industrializados y su pertinencia actual para los países en desarrollo. Indicó que el análisis de los acuerdos comerciales debía servir de base para el asesoramiento de la OIT a los gobiernos. Los trabajadores estaban a favor de un sistema basado en las normas. Coincidió con Australia cuando insistía en que era fundamental que la función de la OIT incluyera prestar asesoramiento de calidad a los países. Por último, encomió el enfoque adoptado para reconocer y proteger las normas laborales en algunos acuerdos de comercio preferencial, como los que respaldaba el programa «Better Work» en Camboya.

Punto 6. Las interrelaciones de los cuatro objetivos estratégicos y su repercusión en el objetivo estratégico del empleo

- 100.** Al comienzo de su exposición, el Representante del Secretario General recordó que los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, esto es, el empleo, la protección social, el diálogo social y el ejercicio de las normas laborales, eran inseparables, estaban interrelacionados y se reforzaban mutuamente (IIRM). Estas características IIRM perfilaban un programa amplio y multidimensional destinado a los Estados Miembros, la Organización y la Oficina. Se podía analizar estas interrelaciones desde, al menos, cuatro perspectivas, a saber: las sinergias analíticas y conceptuales entre las políticas sobre las que se sustentaban los objetivos estratégicos de forma individual; integración y armonización de las políticas por parte de los Estados Miembros al promover el Programa de Trabajo Decente; el apoyo conjunto e integrado que prestaba la Oficina; y la coherencia externa de las políticas de los organismos internacionales. Antes de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, las estrategias en materia de trabajo decente se fomentaban y propugnaban mediante el Programa Global de Empleo y las Conclusiones de la CIT sobre el trabajo decente y la economía informal (2002), el empleo de los jóvenes (2005), las empresas sostenibles (2007), las calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo (2008) y el empleo rural (2008). Tras la Declaración, el seguimiento del Pacto Mundial para el Empleo constituyó un claro ejemplo de la ejecución del programa relativo a los objetivos IIRM. El Plan de Acción de la OIT sobre igualdad de género 2010-2015 también se cimentaba en las sinergias existentes entre objetivos estratégicos.
- 101.** Habida cuenta de que los preparativos para la discusión recurrente sobre el empleo habían supuesto un importante proceso de consultas en la Oficina, el representante animó a los Directores Ejecutivos y a la Directora de la Oficina para la Igualdad de Género a expresar sus pareceres en cuanto a las características IIRM de la labor en torno al objetivo estratégico del empleo. Entre los ejemplos de dicha labor cabe destacar: el estudio conjunto sobre empleo y protección social en el nuevo contexto demográfico, los proyectos de cooperación técnica referentes a políticas de empleo y protección social, la investigación en torno a disposiciones laborales en los acuerdos de comercio preferencial y la labor relativa a los microcréditos y la erradicación del trabajo infantil y el trabajo en régimen de servidumbre.
- 102.** El Director Ejecutivo del Sector de Protección Social (Sr. Assane Diop) destacó la importancia de la coherencia de las políticas y la complementariedad entre el Sector del Empleo y el Sector de Protección Social, ya que se trataba de las dos caras de una misma moneda. Se refirió a la presentación del Dr. Joseph Stiglitz ante el Consejo de Administración de la OIT en marzo de 2009, en la que subrayó el papel de la protección social como factor automático de estabilización de las economías en momentos de crisis. Se necesitaban políticas y estrategias de crecimiento económico y social para garantizar

salarios dignos, seguridad social y condiciones de trabajo adecuadas. Esas políticas debían incluir a los trabajadores migrantes. Se refirió a la Comisión sobre el VIH/SIDA de esta reunión de la Conferencia, que estaba por adoptar una recomendación enriquecida por el trabajo realizado con el Sector del Empleo. La labor sobre la economía informal y sobre los trabajadores rurales y domésticos era otro excelente ejemplo de colaboración. Para finalizar, observó que los Programas de Trabajo Decente por País eran el marco adecuado para poner en práctica el trabajo conjunto.

- 103.** El Director Ejecutivo del Sector de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT (Sr. Kari Tapiola) recordó que el propósito fundamental de la OIT era establecer y supervisar las normas internacionales del trabajo. La justificación de ello era que las grandes diferencias en las normas nacionales distorsionaban la forma en que se realizaban los intercambios comerciales y que el hecho de que un país no tratara a sus trabajadores en forma humana obstaculizaba los esfuerzos de todos los demás por hacerlo, frenando así la realización de la justicia social y la paz duradera. Por ejemplo, los mercados en que existía el trabajo forzoso o el trabajo infantil no funcionaban adecuadamente, lo que también significaba que no podía haber pleno empleo, productivo y libremente elegido de conformidad con las normas de la OIT. Aunque la relación entre protección social y el establecimiento de normas tal vez fuera más evidente, el vínculo entre normas y empleo tal vez había sido de tipo promocional y más apto para recomendaciones que para convenios. No obstante, había ámbitos en las políticas de empleo en que se necesitaban normas ejecutables, por ejemplo, respecto de las agencias de empleo. Observó, además, que sin empleo (y sin educación) era difícil resolver problemas como el trabajo infantil o poner fin al trabajo forzoso. Subrayó la función de las normas como marco para el logro de buenas condiciones de trabajo, de la igualdad de género y de la participación en el proceso económico por medio de la libertad de asociación y la negociación colectiva. Por último, en cuanto a la idea de que las normas eran contrarias a la flexibilidad, precisamente eran el parámetro mediante el cual se podía medir esa flexibilidad.
- 104.** El Director Ejecutivo del Sector del Diálogo Social (Sr. George Dragnich) subrayó la importancia del diálogo tripartito y de entablar relaciones laborales y de empleo sólidas para facilitar un enfoque integrado de la creación de empleo productivo y decente. En el Pacto Mundial para el Empleo se presupone la existencia del diálogo social en el plano del país. No es extraño que en el Informe del Director General ante la reciente reunión de Ministros de Trabajo y de Empleo del G-20 se incluyera un examen de las prácticas óptimas en materia de diálogo social en respuesta a la crisis económica mundial. Entre las contribuciones más importantes del Sector del Diálogo Social cabía citar el análisis mundial a fondo de la forma en que los mecanismos de negociación colectiva habían funcionado en estos tiempos difíciles, incluida su función en la promoción de los pactos en torno al empleo y a la productividad. Se había constatado que las relaciones sólidas en el ámbito de las empresas y los sectores redundaban en una mejora de las condiciones de trabajo, la productividad y la sostenibilidad de las empresas; así pues, robustecer las instituciones pertenecientes al ámbito del diálogo social era esencial para generar empleo. La labor para facilitar el diálogo tripartito en el plano sectorial también abarcaba aspectos de las políticas de empleo, por ejemplo, examinar los cambios estructurales causados por la crisis económica mundial y poner de manifiesto las oportunidades de empleo en sectores que podían llegar a tener un elevado coeficiente de empleo. El Sector del Diálogo Social y el Sector del Empleo habían impulsado estudios y proyectos relativos a los empleos verdes y los puestos de trabajo sostenibles, y habían ayudado a los mandantes a atraer y retener a trabajadores muy calificados en distintos sectores. En el campo de la legislación laboral, la reforma de la legislación solía derivar de un programa de política más amplio, y el equipo del Sector del Diálogo Social competente en el área de legislación laboral había prestado servicios de asesoramiento en colaboración con otros sectores de la Oficina. La crisis actual del empleo también había impulsado actividades encaminadas a mejorar la

administración del trabajo, supervisar los servicios de inspección del trabajo, y aumentar la capacidad de los interlocutores sociales. Encomió la nueva «Guía de los derechos en el trabajo para jóvenes» de la Oficina de Actividades para los Trabajadores.

- 105.** La Directora de la Oficina para la Igualdad de Género de la OIT (Sra. Jane Hodges) observó que la Resolución relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009, había dado un oportuno impulso a la OIT y sus mandantes en relación con los elementos esenciales del Plan de Acción sobre Igualdad de Género. En el Programa Global de Empleo se recogía la dimensión de género, y las Directrices sobre el género en la política del empleo de la Oficina constituían un instrumento importante para integrar la igualdad de género en ámbitos específicos de la política de empleo. Además, la Oficina había prestado orientación práctica para ayudar a superar los obstáculos y facilitar el acceso de las personas de ambos sexos a las profesiones. También se estaba concediendo más importancia a los datos desglosados por sexo para ayudar a medir los avances en la consecución del objetivo de la igualdad de género en el mundo del trabajo. En la esfera del desarrollo de las calificaciones, la Oficina disponía de muchas estrategias para integrar las cuestiones de género. El logro de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor también era un elemento esencial para eliminar la discriminación por razón de sexo y promover la igualdad de género en el empleo. En conclusión, era importante poner de relieve los muchos ejemplos de la labor realizada por la Oficina para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato, entre otras cosas, alentando a los hombres a asumir tareas de cuidado de personas, y destacar el hecho de que el modelo según el cual el hombre era la principal fuente de ingresos y la mujer era la encargada de los cuidados ya no tenían vigencia universal.
- 106.** La Vicepresidenta empleadora acogió con agrado los numerosos ejemplos de la colaboración establecida en el conjunto de la Oficina. La preparación del Informe VI para la discusión recurrente sobre el empleo demostraba que el proceso de exámenes cíclicos de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa había empezado a dar sus frutos. Opinó que en cada examen convenía cambiar de óptica para describir las relaciones entre los objetivos estratégicos desde distintas perspectivas. Un punto fundamental de la Declaración era la importancia de que la OIT hiciera todo lo que estuviera en su mano para promover el empleo, reconociendo al mismo tiempo que los derechos, la protección y el diálogo eran elementos esenciales del empleo productivo y sostenible. Sin empleo, las sociedades no podían financiar la protección social, el diálogo social era imposible y los derechos en el trabajo y el trabajo decente carecían de sentido. Los empleadores expresaron el deseo de que el empleo se integrara en todas las actividades de la Organización y de que se evaluaran mejor las repercusiones de su labor actual en el empleo.
- 107.** Si se quería que la legislación del trabajo y las instituciones laborales fueran eficaces, debían combinar las funciones de protección con la promoción del empleo. El diálogo constructivo y las buenas relaciones en el lugar de trabajo también eran fundamentales para impulsar el empleo. El reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva implicaba que la negociación colectiva no era obligatoria universalmente, sino que se protegía y respaldaba adecuadamente, según procedía. Suponía igualmente que la negociación daba lugar a acuerdos estables cuyo cumplimiento podía exigirse. En la Declaración se reconocía que la modernización de la política normativa para tener en cuenta las circunstancias cambiantes en los lugares de trabajo constituía una meta. El programa de la Comisión se podía resumir en una pregunta: ¿cómo se podrían mejorar las sinergias entre los cuatro objetivos estratégicos? A juicio de los empleadores, la respuesta consistía en lograr que el empleo se convirtiera en un elemento esencial de la labor de la Oficina y la Organización. Se podía fomentar cada objetivo estratégico promoviendo la creación de empleo. En relación con los resultados específicos, su Grupo deseaba que se

reconocieran de modo más adecuado las repercusiones de la legislación y la reglamentación sobre el empleo. Una herramienta útil podría ser una lista de verificación en la que figuraran distintos aspectos, que se podía preparar simultáneamente con la puesta en marcha de las publicaciones, la formación y la cooperación técnica, analizando su influencia en el empleo. Otro resultado específico sería la celebración de una discusión en el Consejo de Administración sobre las posibles maneras de tener mejor en cuenta el empleo al elaborar y aplicar las normas. Por último, señaló que era vital promover el empleo para fomentar la igualdad de género. Cuando los mercados de trabajo eran más flexibles, también ofrecían mayores opciones de trabajo para las mujeres. El reto consistía en proporcionar flexibilidad y equidad o flexibilidad con equidad.

- 108.** La Vicepresidenta trabajadora citó el párrafo pertinente de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, y reiteró el carácter IIRM de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. En relación con el objetivo estratégico del empleo, los documentos de referencia clave eran el Programa Global de Empleo y el Pacto Mundial para el Empleo. Hizo hincapié en la necesidad de integrar todos los elementos del Programa Global de Empleo a fin de que se proyectaran en la puesta en práctica del Pacto Mundial para el Empleo. Dijo que le inquietaba la ausencia de un proceso de supervisión sistemática de la cuestión de la colaboración en las cuatro áreas. Subrayó que era necesario mejorar la coherencia en la Oficina. Era menester emprender estudios y análisis, insistiendo en el crecimiento del empleo y las empresas sostenibles, en toda la labor relativa a normas, la SST, el diálogo social, las condiciones de trabajo, las actividades sectoriales, la inspección del trabajo, la seguridad social y las relaciones laborales. Señaló con preocupación que un año después de ver la luz, el Pacto Mundial para el Empleo seguía en estado embrionario y sólo comenzaba a aplicarse en unos pocos países y que contaba con una dotación de apenas 1 millón de dólares de los Estados Unidos para diez países. De manera análoga, dijo que el establecimiento en los países de las infraestructuras tripartitas necesarias para aplicar el enfoque integrado en la ejecución del Pacto no había avanzado. Pidió a la Oficina más apoyo al Pacto en relación con sus recursos financieros y humanos, y sugirió que ello se complementara con fondos de donantes. Lamentó la falta de información sobre la asignación de recursos y reclamó una mayor transparencia, más recursos y una mayor participación de los interlocutores sociales en las actividades en los países. Para respaldar estos procesos, la labor de ACTRAV y ACT/EMP debía tener carácter transversal en todo el trabajo de la institución. Pidió que se examinaran las herramientas de la OIT destinadas a las intervenciones en el plano de los países para evitar la duplicación de actividades.
- 109.** Hizo comentarios específicos en relación con las presentaciones. Recalcó la importancia de las normas, señalando que habían sido concebidas para no coartar el rendimiento de las empresas, sino más bien situar al trabajo decente como parte esencial del crecimiento. También abogó por más sinergias en el área de las actividades sectoriales, y pidió a la Oficina que les orientara en cuanto a lo que más les convenía en términos de colaboración entre sectores, en especial por lo que se refiere a las empresas multinacionales y la cadena mundial de suministros. En lo tocante al género, hizo suyas algunas de las observaciones de la Vicepresidenta empleadora, y compartió su preocupación por las peligrosas tendencias registradas en materia de empleo femenino a consecuencia de la crisis, a saber, la participación cada vez mayor de las mujeres en el trabajo precario. Sin embargo, dijo no estar de acuerdo en la necesidad de flexibilizar el mercado de trabajo. También hizo hincapié en la necesidad de una actuación mayor en favor de la conciliación de la vida laboral y familiar tanto por lo que respectaba a los hombres como a las mujeres.
- 110.** El miembro gubernamental de Bangladesh expresó su apoyo al concepto de la naturaleza IIRM de los cuatro objetivos estratégicos y centró su intervención en sugerencias para mejorar la coherencia en toda la OIT. En concreto, instó a la Oficina a que prestara asistencia a los países en materia de información y análisis del mercado de trabajo por

medio de una mayor coordinación interinstitucional. El análisis de las tendencias de empleo y del mercado de trabajo debería reforzar la característica de los cuatro objetivos estratégicos de reforzarse mutuamente. Observó que los Programas de Trabajo Decente por País eran una herramienta importante para fortalecer la coherencia entre todos los objetivos estratégicos, aunque agregó que deberían redoblar los esfuerzos por integrar los programas en las estrategias nacionales de desarrollo. La evaluación del impacto de los Programas de Trabajo Decente por País podía ser un medio eficaz de fortalecer la participación nacional. Por último, hizo votos por que las conclusiones de la Comisión abordaran las deficiencias existentes en el Programa Global de Empleo. A ese respecto, respaldó la idea de establecer un mecanismo de examen *inter pares* de las políticas nacionales de empleo.

111. El miembro gubernamental del Japón reafirmó la importancia de la relación entre empleo y protección social. Como ejemplo de un enfoque integrado eficaz, se refirió al que se había mencionado el día anterior de centros profesionales de servicios completos para personas que buscan empleo, en que se brindaba una serie de servicios, entre otros capacitación, colocación y apoyo a los ingresos. Observó que la elaboración de políticas integradas, por ejemplo en las disposiciones de la seguridad social, exigía estructuras y coordinación eficaces en todos los niveles de la sociedad. Se refirió al Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88), y destacó la importancia de establecer redes de servicios de empleo.
112. El miembro gubernamental de Jamaica señaló que la Comisión debería recoger su labor sobre los IIMR en un documento integrado, como el Pacto Mundial para el Empleo. En cuanto al trabajo de la OIT sobre el terreno, afirmó que debería prestarse asistencia para la puesta en práctica de ese enfoque en la elaboración de políticas económicas y sociales coherentes. Además, la OIT debería ayudar a los Estados Miembros a elaborar sus propios pactos nacionales para el empleo.
113. El miembro gubernamental de Ghana señaló que el período de robusto crecimiento económico que se había vivido en su país en los últimos años no se había reflejado en un aumento sólido del empleo productivo. Ghana estaba tomando una amplia gama de medidas para fomentar el crecimiento del empleo y luchar contra la pobreza. El país se estaba esforzando por mejorar la calidad de los recursos humanos, un tema de capital importancia, sobre todo para los jóvenes. Valga como ejemplo de dichos esfuerzos la creación de un consejo nacional de formación técnica y profesional con miras a ofrecer orientación en la formulación de políticas. Ghana también estaba empeñada en mejorar sus sistemas de información sobre el mercado de trabajo, y había promulgado una nueva ley para regular la contratación de los aprendices a fin de mejorar sus condiciones de trabajo.
114. La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africanos de la Comisión²⁴, manifestó que se debían tomar en consideración los aspectos cuantitativos y cualitativos del empleo en un enfoque coordinado y fundamentado. Al continente africano afrontaba el reto de lograr el pleno empleo y erradicar la pobreza. No era posible disponer de derechos laborales, seguridad social y diálogo social, si no se tenía trabajo. Sin embargo, también era crucial la calidad del empleo. En la mayoría de países de África, se habían puesto en marcha Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), y éstos podían ser muy útiles para apoyar el concepto de los objetivos IIMR. La integración de las cuestiones de género también revestía importancia capital, ya que la autonomía de las mujeres suponía la autonomía de las comunidades.

²⁴ Véase la nota a pie de página núm. 20.

-
115. El miembro gubernamental del Iraq hizo alusión a alguno de los retos que arrostraba su país. Se había producido un repunte de la tasa de desempleo, se había destruido gran parte de la infraestructura y el país seguía dependiendo excesivamente de los ingresos del petróleo para sustentar el desarrollo nacional. El Iraq estaba a favor del logro de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Se estaba adoptando una serie de medidas para mejorar la situación, a saber: la creación de una comisión nacional para que el Gobierno, los trabajadores y los empleadores elaboraran políticas de manera conjunta, la elaboración de un nuevo código del trabajo, la mejora del sistema de inspección del trabajo y actividades encaminadas a incrementar la calidad y cantidad de los programas de capacitación, a fin de que estuvieran en consonancia con las necesidades de los empleadores.
116. La Vicepresidenta trabajadora hizo suya la opinión del Gobierno de Jamaica, según la cual era necesario suscribir pactos para el empleo en el plano de los países, teniendo en cuenta los objetivos IIRM. Coincidió con el grupo africano de la Comisión, en cuanto a que, si no se abordaba el problema del desempleo para que las personas tuviesen trabajo e ingresos, la consecución de los demás objetivos estratégicos sería muy difícil. Valoró positivamente lo que señalara el miembro gubernamental del Iraq y entendía los problemas que atravesaba ese país. No obstante, instó al Iraq a respetar plenamente la libertad sindical y los derechos de los trabajadores. Pidió al Grupo de los Empleadores que aceptase la negociación colectiva como un derecho fundamental y universal, y que dejase de considerarla como un elemento aplicable sólo cuando los miembros del Grupo estimaban oportuno. La negociación colectiva no era una mera negociación de concesiones, sino que constituía un principio habilitante que todas las partes debían respetar. Por último, sugirió que tal vez debiera recurrirse a otros términos para describir la flexibilidad en el mercado de trabajo. Reconoció que, en algunos casos, la flexibilidad era positiva, pero era crucial que la OIT evaluara la base fáctica para precisar las experiencias positivas y las negativas.
117. Para respaldar la postura del Grupo de los Empleadores sobre el término «flexibilidad», la Vicepresidenta empleadora se basó en su propia trayectoria profesional y su experiencia. Las nuevas tecnologías propiciaban una mayor flexibilidad. En comparación con el momento en el que ella había comenzado a trabajar, ahora había muchas industrias nuevas; imaginaba que, en el futuro, se crearían tecnologías jamás vistas que seguirían cambiando el mundo del trabajo. Tal era la situación, y la OIT tendría que adaptarse al cambio de las circunstancias.

***Informe sobre el Estudio General en virtud del artículo 19;
sesión de información sobre las conclusiones
de la Comisión de Aplicación de Normas***

118. El Presidente leyó una carta que había recibido del Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas, en la que se transmitía, según lo autorizado por la Comisión de Proposiciones en su primera sesión, un documento a la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo, adoptado el 4 de junio de 2010 por la Comisión de Aplicación de Normas. El documento, que llevaba por título *Breve resumen y conclusiones de la discusión en la Comisión de Aplicación de Normas sobre el Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo*, se había distribuido entre los miembros de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo con la signatura C.E./D.2 (bis).
119. El Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas (Sr. Sergio Paixão) presentó el breve resumen y las conclusiones de la Comisión acerca del Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo que había elaborado la Comisión de Expertos. El orador acogió con satisfacción el amplio apoyo de los gobiernos, algunos de los cuales expresaron el deseo de reformar las normas, mientras que otros advirtieron que los nuevos instrumentos no debían debilitar los existentes. El objetivo general era crear sostenibilidad

en el contexto económico mundial. La Comisión invitó a los Estados Miembros a ratificar el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y a contemplar la posibilidad de ratificar el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), y el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). La Comisión de Aplicación de Normas invitó a los Estados Miembros y a la OIT a redoblar sus esfuerzos para intercambiar conocimientos e información, y recalcó la necesidad de que la OIT prestara asistencia técnica a los países para que pudieran aplicar las disposiciones de los instrumentos de la OIT.

- 120.** El Vicepresidente empleador de la Comisión de Aplicación de Normas (Sr. Edwar Potter) comentó que el principal instrumento tratado en el Estudio, a saber, el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), era un marco promocional y no tenía carácter preceptivo para los países. En ese sentido, era representativo de los instrumentos relacionados con el empleo, pero difería de las normas fundamentales de la OIT. En la actualidad se reconocía comúnmente que las pequeñas y medianas empresas impulsaban el crecimiento económico. Por consiguiente, la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189) revestía una gran importancia. En el país del orador (los Estados Unidos), la mayoría de los nuevos empleos eran creados por empresas que funcionaban desde hacía menos de cinco años. En consecuencia, las PYME, que a menudo eran víctimas de la crisis, necesitaban flexibilidad, de modo que pudieran sobrevivir. Era poco probable que las empresas multinacionales recuperaran todos los puestos de trabajo que habían perdido durante la crisis, y los nuevos puestos de trabajo se crearían principalmente en las pequeñas y medianas empresas. Si bien el Estudio presentaba la ventaja de tratar seis instrumentos y establecer una vinculación con el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el resultado habría sido mejor si se hubiera centrado en menos instrumentos. Por ejemplo, sólo habían respondido 108 de los 183 Estados Miembros de la OIT. Además, el inconveniente de abarcar tantos instrumentos era que el análisis tenía un carácter mucho más general y, por tanto, resultaba menos útil.
- 121.** El Vicepresidente trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas (Sr. Luc Cortebeeck) dijo que no había derechos si no existían normas y que los instrumentos eran necesarios para promoverlos. Recientemente los empleadores habían hablado con frecuencia de las empresas sostenibles y la responsabilidad social de las empresas. La ética era útil, pero no podía sustituir a los derechos. El Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) se refería claramente al empleo pleno, productivo y libremente elegido. Había que hacer frente a los problemas del desempleo, el empleo precario, los empleos mal remunerados y los empleos de la economía informal y para ello se precisaban normas. El empleo era uno de los asuntos que más preocupaban a la OIT, por lo que ésta había elaborado normas en la materia, las había promovido y había ayudado a los países a aplicarlas. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Pacto Mundial para el Empleo habían fortalecido el sistema normativo de la OIT y en el Pacto se ponía de relieve la importancia de las normas de la OIT sobre el empleo, los salarios y las relaciones de trabajo, entre otros asuntos. A juicio de los trabajadores, había tres problemas principales derivados de la brecha entre los principios básicos de los instrumentos de la OIT y su aplicación en la práctica. En primer lugar, el empleo se consideraba cada vez más un resultado de las políticas macroeconómicas y no un objetivo en sí. En segundo lugar, en demasiados países, las decisiones en materia de política macroeconómica se adoptaban en detrimento del objetivo del pleno empleo. En tercer lugar, incluso antes de la crisis, la política de empleo se concentraba esencialmente en la oferta de trabajo. Había que modificar profundamente los paradigmas de la política económica nacional e internacional. El orador felicitó a la Oficina por su labor en el contexto de la crisis, aunque pidió a la OIT que desempeñara un papel más destacado en la formulación de políticas nacionales basadas en los instrumentos relativos al empleo y otros instrumentos de la OIT.

-
122. La Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169) alentaba la promoción de las políticas de empleo en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, especialmente en relación con las inversiones de dichas empresas. En opinión de los trabajadores, era esencial que el objetivo del trabajo decente estuviera vinculado a la coherencia entre las políticas económica, de empleo y social y, a este respecto, convenía disponer de un nuevo instrumento que brindara orientación en ese sentido. En cuanto a la precariedad, el problema que se planteaba era la falta de seguimiento de la aplicación de la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198). Los trabajadores estimaban que el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) estaba relacionado con el Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88). Los servicios públicos eran un mecanismo esencial para todas las políticas laborales. La OIT había repetido en la reunión de Ministros de Trabajo del G-20 celebrada en mes de abril anterior que no habría recuperación sin empleo sostenible.

Punto 7. Discusión sobre la labor normativa referente al objetivo estratégico del empleo

123. Un portavoz del Grupo de los Empleadores (Sr. Jorge de Regil Gómez), dijo que su Grupo compartía con los trabajadores y los gobiernos los objetivos de promover la justicia social y mejorar la observancia de los principios y derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos. Las normas internacionales del trabajo desempeñaban una importante función, pues orientaban el desarrollo social e incidían en él, incluso en tiempos de crisis, y su aplicación podía servir para materializar los objetivos económicos, fortalecer el papel de las empresas y los mercados, y atraer inversiones. Para que tuvieran efectos positivos, era menester que se ajustaran a ciertos principios y pautas, concretamente: su finalidad debía ser establecer una base de ámbito internacional de normas fundamentales aplicables al lugar de trabajo, más que procurar un nivel de la armonización internacional ideal; debían ser flexibles; y basarse en una evaluación pormenorizada de su probable incidencia en la esfera económica y el empleo. La aplicación de las normas internacionales del trabajo debe tener debidamente en cuenta la necesidad de competitividad de las empresas. Los empleadores eran partidarios de que la política normativa de la OIT fuese equilibrada y transparente, y que atendiera a las necesidades de los mandantes. Indicó, empero, que muchas normas debían ser revisadas, y que se necesitaba un mecanismo sistemático de examen, como el reciente Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas, del Consejo de Administración, para mantener actualizado el corpus normativo. Para respaldar los objetivos de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa era necesario contar con una política normativa congruente de incumbencia al mundo del trabajo.
124. La Vicepresidenta trabajadora recordó que la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa confería a las normas internacionales del trabajo un lugar central en la acción de la Oficina y que en el Pacto Mundial para el Empleo se había reconocido su importancia en el contexto de la respuesta a la crisis y se habían indicado algunas normas sumamente pertinentes, como las normas sobre la política de empleo. Instó a la Oficina a intensificar sus esfuerzos para promoverlas como parte del Pacto Mundial para el Empleo, en particular el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), que brindaba un marco para hacer del empleo pleno, productivo y libremente elegido un elemento esencial de las políticas macroeconómicas, y al que en la Declaración se señalaba como un instrumento de gobernanza destacado. Sin embargo, ello no bastaba. La OIT tenía que adoptar otro instrumento de promoción adecuado para facilitar la coherencia entre la política económica y la política financiera y la política de empleo y la política social, y entre la OIT y otros organismos internacionales que también perseguían los objetivos del pleno empleo. Señaló que esa posibilidad se contemplaba en la Parte II, D, ii) del anexo de la Declaración, referente al seguimiento de la Declaración, en el marco de los exámenes

voluntarios *inter pares*. Asimismo, exhortó a los gobiernos a ratificar y aplicar los instrumentos que formaban parte del Estudio General y pidió a la Oficina que prestara asistencia técnica en ese ámbito.

125. La oradora subrayó la necesidad de celebrar consultas tripartitas formales en el marco del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), e instó a la Oficina a promover el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), y la aplicación de la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195). Exhortó a que se promoviera y ratificara el Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) y el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). Dijo que convenía cerciorarse de que las normas que protegieran a los trabajadores también fueran aplicables y exigibles a las PYME. Había que extraer orientaciones valiosas de las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles adoptadas en la 96.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a fin de fomentar empresas económicamente viables y socialmente adecuadas, así como las normas internacionales del trabajo mencionadas en el anexo de las conclusiones. Instó a la Oficina que asignara más recursos a las tareas sobre las cooperativas, y que prestara asistencia a sus mandantes tomando como referencia la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193), pues la creación de cooperativas era una manera de hacer frente a los problemas de la economía informal. Reclamó un nuevo mecanismo de seguimiento de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) mediante un examen mejorado o un mecanismo de interpretación.
126. El miembro gubernamental de Alemania dijo que para convencer a la comunidad internacional de la validez del Pacto Mundial para el Empleo, era necesario que las respuestas a la crisis alcanzaran el ámbito de las políticas relativas al mercado laboral y a la protección social, así como el de las políticas económica y financiera. El Pacto Mundial para el Empleo constituía el punto de partida de la amplia labor de investigación de la OIT en el contexto del G-20, y había dado aún mayor relieve a la OIT como actor internacional. Del trabajo con las respuestas a la crisis se habían extraído muchas ideas; así pues, era partidario de que se elaborara una recomendación relativa a la prevención de crisis en la que se proyectara toda esta experiencia.
127. La miembro gubernamental de Francia respaldó las conclusiones presentadas por la Comisión de Aplicación de Normas relativas a los instrumentos normativos de la OIT en la esfera del empleo, que indicaba que las normas internacionales del trabajo, en particular el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), seguían siendo pertinentes. Era necesario brindar medios para poder alcanzar el objetivo de incorporar el empleo como uno de los aspectos esenciales de las políticas económicas, fortalecer la coherencia entre las organizaciones internacionales y asegurar que las consecuencias sociales de la crisis se tuvieran debidamente en cuenta. Observó que convendría plantearse la posibilidad de un instrumento que promoviera el objetivo del empleo pleno, pues reforzaría la coherencia entre las políticas económicas y sociales en las organizaciones internacionales; y además, diferentes organizaciones podrían emprender juntas experiencias de prueba en países determinados.
128. El miembro gubernamental de Bélgica observó que las medidas normativas eran la razón de ser de la Organización. La crisis económica y financiera había inspirado la elaboración de nuevas herramientas para responder a los desafíos relativos a la pérdida de empleos y la exclusión, y las medidas nacionales habían salvado millones de empleos. No obstante, advirtió que los viejos programas de austeridad no sólo ocasionarían un mayor empobrecimiento sino que a largo plazo fracasarían en su intento por resolver los déficits presupuestarios. Explicó que su Gobierno estaba dispuesto a considerar la posibilidad de

establecer un nuevo instrumento, ya que era necesario debatir el tema. Dado que muchos acuerdos bilaterales contenían cláusulas sociales, se preguntaba si no sería conveniente que la OIT interviniera en su interpretación.

129. El miembro gubernamental de la República Unida de Tanzania recordó la labor de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. Observó que, a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, el Informe de la Oficina sobre el Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo brindaba un examen crítico de la aplicación y puesta en práctica, los problemas y los modelos de instrumentos de empleo. Instó a la Oficina a que promoviera la ratificación de las normas internacionales del trabajo y las examinara teniendo en cuenta los acontecimientos y desafíos recientes en el mundo del trabajo. La República Unida de Tanzania estaba comprometida con el Programa de Trabajo Decente y había emprendido varias iniciativas para llevar a la práctica los distintos instrumentos relativos al empleo, pero seguía afrontando importantes problemas relacionados con la fragilidad de la economía, la financiación, los conocimientos y la investigación, y el desarrollo; por consiguiente, el apoyo permanente de la OIT sería decisivo.
130. El miembro gubernamental de Italia hizo suyas las declaraciones de los miembros gubernamentales de Alemania y Francia y señaló que su Gobierno estaba dispuesto a analizar el valor añadido de una nueva recomendación para promover la coherencia entre las políticas económicas y financieras y las políticas de empleo y sociales. Estimaba que dicha herramienta serviría para prevenir y abordar las crisis económicas. Subrayó que era necesaria la aplicación y puesta en práctica efectivas de los instrumentos ratificados de la OIT por los Estados Miembros.
131. La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión²⁵, señaló que, en muchos países de África, ya se habían incorporado en las políticas nacionales los instrumentos mencionados en el Estudio General, y reconoció la importancia que revestía la promoción del empleo en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. El grupo africano de la Comisión se mostró partidario de que se elaborase una nueva recomendación destinada a lograr la coherencia de las políticas. Pidió a la Oficina que animara a los gobiernos a ratificar y aplicar las normas del trabajo existentes. Asimismo, instó a una nueva evaluación del proceso de examen e interpretación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, teniendo en cuenta las mejores prácticas actuales.
132. En su respuesta, la Vicepresidenta trabajadora agradeció igualmente los comentarios de apoyo expresados por los miembros gubernamentales, los cuales habían reconocido la importancia de las normas como herramientas de promoción del crecimiento. Valoró de forma especialmente positiva la intervención de la miembro gubernamental de Alemania sobre los nuevos tintes de urgencia que adquiriría la necesidad de prestar atención al bienestar de los trabajadores, el llamado a la coherencia entre las políticas nacionales y las organizaciones internacionales hecho por la miembro gubernamental de Francia, y la importancia dada por el miembro gubernamental de Bélgica a los instrumentos normativos. La oradora observó que en la mayoría de las intervenciones de los miembros gubernamentales, se reconocía cuán necesario resultaba garantizar la coherencia en materia de políticas. Acogió con beneplácito el apoyo de los miembros gubernamentales de Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Italia, Suiza y el grupo africano de la Comisión a una recomendación sobre la coherencia de las políticas. En su respuesta al

²⁵ Véase la nota a pie de página núm. 20.

Grupo de los Empleadores, la oradora trató de poner de relieve los puntos de acuerdo e instó a dicho Grupo a que considerase la posibilidad de apoyar un instrumento de carácter promocional coherente que colocara al empleo en el centro de la economía. Hizo hincapié en las enormes posibilidades que ofrecía la negociación colectiva para superar las discrepancias y lograr soluciones ventajosas para todos.

133. El Sr. de Regil, en nombre del Grupo de los Empleadores reconoció que muchos de los convenios fundamentales, como el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), habían demostrado ser de gran utilidad, y que, por ello, eran incuestionables. Sin embargo, otros convenios habían resultado poco prácticos y polémicos, como era el caso del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Puntualizó que tales instrumentos debían revisarse, mientras que otros debían modernizarse. El orador señaló que, llegados a este punto, formular una nueva norma sobre empleo no solucionaría los problemas prácticos más inmediatos.
134. La Vicepresidenta trabajadora aclaró que el objetivo del nuevo instrumento sobre la coherencia de las políticas de carácter promocional sería respaldar el Pacto Mundial para el Empleo, el Programa Global de Empleo y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, y otorgar mayor coherencia a su aplicación en los planos nacional e internacional.

Punto 8. Sesión final: Posibles orientaciones para el Consejo de Administración y la Oficina en lo tocante a sus responsabilidades respecto del objetivo estratégico del empleo

135. La Vicepresidenta empleadora expresó su satisfacción por las muchas áreas en que había coincidencias evidentes. Citó varias prioridades ya propuestas por su Grupo, entre otras cosas, que el examen encaminara el proceso correctamente, que arrojará conclusiones armónicas con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, y que sirviera para mejorar el desempeño de la Organización. Señaló que muchos países necesitaban y esperaban la asistencia de la OIT. Ello indicaba la solidez que la labor de la Oficina había tenido hasta ese momento, y significaba que la clave del éxito radicaba en prestar asesoramiento práctico y servicios de interés y adaptables a las circunstancias de cada país.
136. Subrayó la importancia de que los recursos se asignaran de manera racional. El trabajo en marcha debía proseguir, pero la Oficina tenía que incrementar su trabajo y la calidad del mismo sin gastar más fondos, lo cual suponía volver a analizar la cuestión de la asignación de recursos. Recalcó también que era menester que la propuesta para el futuro derivada de ese examen fuese práctica y viable. Era crucial mejorar la eficacia de las evaluaciones de la OIT. Se hizo eco del pedido de varios gobiernos de focalizar en el terreno la actuación de la Organización en relación con el objetivo en cuestión, y en particular, de orientar dicha actuación en función de las necesidades, lo cual suponía hacer participar a los mandantes en el plano de los países.
137. Especificó temas clave planteados en la discusión, que debían configurarse las conclusiones: la importancia fundamental de unas empresas sostenibles; la productividad, los incentivos a las inversiones y la creación de empleo; la mejora del análisis de las opciones de política y la oferta de opciones equilibradas a los Miembros, así como de los servicios conexos con la capacitación, las calificaciones y la empleabilidad; y la intensificación del trabajo en torno a la economía informal. La labor de la OIT debía focalizarse en sus responsabilidades cruciales en materia de empleo, prescindiendo de

pasar demasiado superficialmente por todos los temas macroeconómicos generales. Recalcó que la idea de ampliar la función de la OIT a fin de que abarcara áreas de política macroeconómica no gozaba de amplio apoyo.

- 138.** Resumió los puntos de acción específicos que, a juicio del Grupo de los Empleadores, debían incluirse en las conclusiones: retomar el punto pendiente de la CIT sobre el cambio demográfico; presentar informes al Consejo de Administración para sus discusiones sobre las opciones para mejorar la capacidad de los Miembros para elaborar estadísticas sobre el mercado de trabajo; sobre los recursos que se destinan a la mejora de la productividad; sobre las opciones para realizar evaluaciones del impacto de forma congruente en todas las actividades de la OIT; sobre la repercusión de la actuación de la OIT en el empleo, la productividad y las inversiones; sobre las lecciones extraídas de las repercusiones de la respuesta de la OIT a la crisis vigente y sobre un próximo marco estratégico sobre las empresas sostenibles, entre otras cosas, analizar lo que podría hacerse para promover el empleo rural. Instó a la Oficina a acometer nuevos estudios sobre el desempleo, el subempleo y la informalidad en los países en desarrollo, y tomar esas conclusiones como referencia en la consolidación de herramientas y la formulación de enfoques para las políticas nacionales de empleo; preparar una estrategia para la ratificación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181); trazar una hoja de ruta para ampliar los servicios en el área de desarrollo de las calificaciones, considerando la posible inclusión de un banco mundial de conocimientos y mejores herramientas para la evaluación; poner en práctica iniciativas de empleos verdes en los países, que contemplaran la formación y la educación, e información y análisis en materia de empleo; informar sobre la labor en curso en materia de informalidad; y examinar opciones para ampliar el programa «Better Work». La cuestión del seguimiento con carácter promocional de la Declaración EMN se debatiría en el Consejo de Administración. Esperaba ver los resultados de los estudios en curso sobre la incidencia del comercio en el mercado de trabajo. La oradora se refirió entonces a las propuestas que los empleadores habían formulado en relación con las normas: establecer un mecanismo de examen periódico que permitiera mantenerlas actualizadas y evaluar su repercusión sobre el empleo; iniciar análisis de la repercusión económica y laboral que tendría una nueva norma propuesta; cerciorarse de que la Comisión de Expertos estableciera criterios para su trabajo de supervisión de los convenios relativos al empleo ratificados. En relación con la propuesta del Grupo de los Trabajadores, respaldada por algunos gobiernos, de elaborar una nueva recomendación que complementara el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), su Grupo estaba de acuerdo con el Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas en que no era necesario. Pidió aclaración sobre el término «economía social», utilizado en las propuestas de trabajo del Grupo de los Trabajadores.
- 139.** En relación con el papel y la forma de las conclusiones de la Comisión, puso de relieve los resultados mencionados en el anexo de la Declaración, a saber: las medidas para comprender mejor las necesidades de los mandantes y responder más eficazmente a las mismas; las medidas encaminadas a obtener mejores resultados en la consecución del objetivo estratégico de promover el empleo, recurriendo a los distintos medios de que dispone la Organización; la adaptación de las prioridades y los programas de acción, y las conclusiones para la adopción de decisiones sobre el programa, el presupuesto y otros asuntos relativos a la gestión de la Organización. Destacó la importancia de que en las conclusiones se precisaran las funciones (quién), los resultados (qué), las metodologías (cómo) y el calendario (cuándo). Debían contener un conjunto claro de medidas que permitieran aplicar la Declaración y mejorar considerablemente la actuación de la OIT en la promoción del empleo.

-
- 140.** En sus comentarios acerca de las orientaciones que debían brindarse al Consejo de Administración y a la Oficina en relación con el objetivo estratégico del empleo, la Vicepresidenta trabajadora resumió los enormes problemas que arrostraba el mundo del trabajo y las principales prioridades para la acción de la Oficina y la Organización. Aumentaba el desempleo, el subempleo y el empleo precario y ascendía el número de trabajadores de la economía informal. El componente salarial estaba disminuyendo y se estaba desvinculando peligrosamente de la productividad, aumentando la presión económica sobre los trabajadores y sus familias, al tiempo que se agudizaban las desigualdades dentro de los países y entre ellos. Además, la falta de coherencia entre las políticas, ocasionaba resultados deficientes en materia de empleo. Había una sólida base de políticas establecida de común acuerdo que podía ayudar a la Organización a atender esas preocupaciones: la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Programa Global de Empleo y el Pacto Mundial para el Empleo constituían la base sustantiva y contaban con el respaldo de las normas internacionales del trabajo. En cuanto a la estructura del documento final de la Comisión, propuso que se elaborase de conformidad con la discusión, incluyendo los siguientes elementos: el reconocimiento del contexto y los desafíos; una lista concisa de prioridades en el marco de los distintos puntos para la discusión; una breve lista de prioridades estratégicas y, de ser necesario, una recopilación de las herramientas y las labores en curso en relación con la cuestión.
- 141.** La oradora se refirió al Informe del Director General, en el que el crecimiento sostenible y equilibrado con creación de puestos de trabajo se definía claramente como una prioridad económica mundial. Entre los objetivos figuraban los siguientes: hacer de la creación intensiva de empleos una prioridad; promover un crecimiento que impulse el aumento de los ingresos; fomentar un entorno propicio para la innovación y la inversión en las empresas sostenibles; establecer un régimen mínimo de protección social para los más vulnerables; y preparar la transición a las energías limpias mediante las inversiones y los empleos verdes.
- 142.** La Vicepresidenta trabajadora expuso brevemente las principales prioridades propuestas por el Grupo de los Trabajadores. En general, todos los Grupos estaban de acuerdo en que las políticas macroeconómicas debían fomentar un crecimiento centrado en el empleo. Había que fortalecer los conocimientos especializados en materia de políticas macroeconómicas, comerciales e industriales de la Oficina. Ello suponía un cambio en la orientación de los recursos y la contratación de nuevos expertos. Encomió a la Organización por la adopción del Pacto Mundial para el Empleo. No obstante, la puesta en práctica seguía en una fase embrionaria y el Grupo de los Trabajadores pidió que se crease un equipo especializado integrado por expertos en los cuatro objetivos para acelerar su aplicación en el plano nacional. También instó a la Organización y a la Oficina a impulsar la coherencia entre las políticas económicas y financieras, por un lado, y entre las políticas de empleo y sociales, por otro. Además, debía reforzarse la función de los instrumentos normativos en que se fundaban el Pacto Mundial para el Empleo y la Declaración, comenzando con el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y las normas fundamentales del trabajo.
- 143.** En cuanto a mejorar la empleabilidad, la productividad, el nivel de vida y el progreso social, la Vicepresidenta trabajadora subrayó que debía fortalecerse la relación entre salarios y productividad, entre otras cosas mediante la promoción de los mecanismos de salario mínimo y la negociación colectiva. Deberían determinarse y fomentarse las actividades económicas de mayor potencial de productividad, salarios y empleo. Debería promoverse la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195), con miras a mejorar la calidad de la educación, la capacitación y el aprendizaje permanente, y el acceso a éstos. Debería encomendarse al Consejo de Administración que examinara y actualizara la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Por último, debería incrementarse el apoyo a las cooperativas, la economía social, la economía

informal, el trabajo en zonas rurales y el desarrollo económico local, con el trabajo decente como eje.

144. El comercio y las inversiones deberían centrarse cabalmente en el empleo pleno, decente y productivo. Debería elaborarse cuidadosamente el calendario de la liberalización del comercio para asegurar el desarrollo industrial y la transformación estructural con alto valor añadido. Debería alcanzarse un nuevo equilibrio entre el crecimiento impulsado por las exportaciones y el crecimiento impulsado por los salarios, de conformidad con las normas internacionales del trabajo. La Oficina debía perfeccionar su capacidad analítica para prestar asesoramiento sobre políticas comerciales, industriales y de inversiones. Deberían emprenderse evaluaciones exhaustivas del impacto en el empleo de las disposiciones económicas y laborales de los acuerdos de comercio e inversiones. Además, la Oficina debería fortalecer la colaboración con otros organismos internacionales en esta esfera. Debería hacerse hincapié en la promoción de las normas fundamentales del trabajo, en particular respecto de la negociación colectiva y la libertad sindical, así como de la seguridad y salud en el trabajo, los salarios y la protección de la maternidad, especialmente en las ZFI.
145. Debían abordarse todos los elementos de la Declaración y el Programa Global de Empleo de forma integrada para que sirvieran de base a la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo. De este modo, habría una fuerte interrelación entre los cuatro objetivos estratégicos. Se requería un planteamiento realmente tripartito, además de transparencia, una mejor asignación de los recursos y la participación plena de la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores.
146. La Vicepresidenta trabajadora concluyó instando a elaborar una recomendación independiente que tuviera por objeto promover la coherencia normativa entre las políticas económicas, financieras, laborales y sociales. Era necesario seguir trabajando en el concepto de economía social y convino con la Vicepresidenta empleadora que ello debía constituir un tema de discusión para el Consejo de Administración a fin de aclarar el concepto y los posibles beneficios de la labor ulterior en esta esfera, con inclusión de la elaboración de normas.
147. El miembro gubernamental de España, en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea presentes en la Conferencia ²⁶, destacó algunos puntos que deberían guiar la redacción de las conclusiones y abrir el camino para que la OIT para aplicara el Pacto Mundial para el Empleo como marco de la respuesta a la crisis. Instó a la OIT a que mejorara la reunión y evaluación de información sobre el mercado de trabajo por medio de asistencia técnica a fin de fortalecer la capacidad estadística de los países; que mejorara la calidad de sus investigaciones, entre otras cosas ampliando el diálogo con expertos externos antes de emprender programas de investigación; y que evitara abordar las cuestiones de los países con un conjunto de medidas predeterminadas. Exhortó a la Oficina a que contara con los conocimientos técnicos adecuados sobre el terreno para brindar respuestas normativas en tiempo real. Celebró los nuevos esfuerzos de la OIT para fortalecer su análisis del marco macroeconómico mundial. Solicitó que la Oficina evaluara la eficacia del Estudio General con miras a contribuir a las futuras discusiones sobre puntos recurrentes y, al mismo tiempo, si esta discusión había cumplido el mandato de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Agregó que centrarse más en la evaluación del impacto de la labor de la OIT podría haber contribuido al proceso.

²⁶ Véase la nota a pie de página núm. 5.

-
- 148.** La miembro gubernamental de Filipinas dijo que la discusión tenía lugar en un momento oportuno para su país, pues coincidía con el umbral del cuarto ciclo de su Programa Común de Trabajo Decente y el Plan de desarrollo a mediano plazo para 2011-2016. Subrayó la gran importancia que se atribuía al diálogo social en la formulación del Programa Común. Se había elaborado un proyecto relativo a la fuerza de trabajo para preparar el programa de empleo con miras al plan de desarrollo a mediano plazo. Recalcó que en el programa de empleo se otorgaba un lugar destacado a la promoción del trabajo decente para los jóvenes, habida cuenta de la elevada tasa de desempleo de los jóvenes que se registraba en el país. Las prioridades eran, entre otras, las estrategias de empleo locales y la promoción de empresas sostenibles mediante el fomento de los empleos verdes. Se refirió a la resistencia relativa que su país había mostrado frente a la crisis, aunque advirtió que se podían adoptar más disposiciones para formular una política industrial adecuada, fortalecer las pequeñas y medianas empresas, ayudar a las autoridades locales a promover el empleo, utilizar las remesas del extranjero para realizar inversiones productivas, hacer frente a los desfases entre los empleos y las calificaciones, aumentar el alcance de la protección social y mejorar el trabajo decente en el sector informal. Pidió que se elaborara un programa de cooperación técnica de la OIT para contribuir a la aplicación del pacto nacional para el empleo sobre la base del modelo del Pacto Mundial para el Empleo y prestar asistencia en otros ámbitos del Programa Común.
- 149.** El miembro gubernamental de Suiza se refirió al discurso pronunciado por la Presidenta de la Confederación Suiza en la apertura de la reunión de la Conferencia, en el que instó a una mayor coherencia en el seno de las disposiciones reglamentarias de la OIT y entre las organizaciones internacionales encargadas de establecer el orden social. Dio su respaldo a la iniciativa encaminada a mejorar la cohesión entre las políticas económicas y financieras, así como entre las políticas económicas y sociales, de acuerdo con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Agregó que, para ello, la OIT debía estrechar sus relaciones de colaboración con otros organismos, en particular las organizaciones que actuaban en el sector de las finanzas internacionales. Por último, pidió que se pusiera en marcha una iniciativa para revisar e impulsar la Declaración EMN con objeto de aumentar su visibilidad e influencia, y expresó el apoyo de su delegación a esos esfuerzos.
- 150.** El miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de la República Checa, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia, manifestó su apoyo a la declaración realizada por el miembro gubernamental de España en nombre de la Unión Europea. Deseó agregar otras dos observaciones específicas: en primer lugar, se opuso a que se elaborase un nuevo instrumento para responder a la crisis. Dijo que el Pacto Mundial para el Empleo era un instrumento destinado exclusivamente a aportar una respuesta a la crisis y que un nuevo instrumento sólo crearía confusión en relación con dicho Pacto. Asimismo, manifestó su escepticismo acerca de la necesidad de elaborar un instrumento para agrupar todos los instrumentos relacionados específicamente con el empleo, pues para ello habría que reasignar recursos que antes estaban destinados a actividades relativas a prioridades más importantes.
- 151.** La miembro gubernamental del Canadá observó que, si bien la discusión de la Comisión era interesante, en los futuros informes se debían presentar análisis más detallados sobre las repercusiones de la labor de la OIT. De ese modo, se facilitaría la formulación de recomendaciones concretas para las tareas futuras. Con ese fin, pidió que se mejoraran las funciones de evaluación de la OIT. Se opuso a la elaboración de una nueva norma y compartía la opinión del miembro gubernamental de Suecia, según el cual convenía centrar mejor los recursos en la promoción y la prestación de asistencia a los países para la aplicación de las normas existentes.

-
152. El miembro gubernamental de Australia expresó su agradecimiento a las Vicepresidentas por los consejos prácticos que habían facilitado en sus declaraciones. Reiteró que el motivo que impulsaba la discusión recurrente era definir el «cómo» de la visión común para aplicar el Pacto Mundial para el Empleo. Recalcó que era preciso centrarse en el terreno para definir formas eficaces de seguir adelante. Para ello, propuso que las soluciones se basaran en la evaluación de las actividades realizadas sobre el terreno. Reiteró lo que había afirmado anteriormente acerca del riesgo de presentar los «medios» y «finés» en sí mismos y se refirió especialmente a la exigencia fundamental de que el marco de investigación abarcara medidas destinadas a garantizar la utilización eficaz de los resultados de las investigaciones como base de la formulación de políticas a escala nacional. Subrayó que el documento final de la Comisión debía girar en torno a soluciones prácticas para poner en práctica el mandato convenido. Cada propuesta debía ir acompañada de ámbitos de influencia claramente definidos, junto con una definición de las distintas etapas y detalles sobre la asignación de recursos. Añadió que en el documento se debía hacer hincapié en la incorporación de la necesidad de evaluar sistemáticamente las intervenciones.
153. El miembro gubernamental de los Estados Unidos afirmó que los conocimientos eran decisivos para adelantar el empleo pleno, decente y productivo, así como para servir de base a buenas políticas, programas eficaces y la asistencia técnica. El mundo recurría a la OIT por sus conocimientos especializados en el ámbito del empleo. Observó que era la principal institución de investigación acerca del empleo. Mediante el aumento de sus competencias técnicas, la OIT sería una mejor aliada del Banco Mundial, la OMC, el FMI, la UNCTAD, el PNUD, los gobiernos y otras organizaciones internacionales. Subrayó la importancia de la educación y la formación en la empleabilidad y la productividad. Al examinar el tema de las investigaciones, el desarrollo de las calificaciones y la cooperación técnica, la OIT debía responder la pregunta de qué funcionaba. También era fundamental la información sobre el mercado de trabajo precisa y oportuna. Expresó su apoyo a los esfuerzos de la OIT por mejorar la calidad de la información que podía suministrar, por ejemplo, el fortalecimiento del alcance y la capacidad de su servicio de asistencia del Programa de Empresas Multinacionales. También hizo hincapié en que las medidas de fomento de los conocimientos eran importantes y que el programa «Better Work» era un buen ejemplo.
154. El miembro gubernamental del Japón observó que si bien algunos países ya se estaban recuperando de la crisis, la economía no había vuelto a su nivel anterior a la crisis. En su región la situación del empleo aún era difícil. La desigualdad y la pobreza entre los grupos vulnerables, que no se beneficiaban plenamente de la recuperación, era motivo de preocupación especial. En abril los Ministros de Trabajo del G-20 habían reconocido la importancia de la dimensión social en el desarrollo. Atendiendo a ello, el Gobierno del Japón había procurado fortalecer la cooperación técnica en relación con las redes de seguridad social estableciendo sistemas de seguridad del ingreso, aplicando políticas activas del mercado de trabajo, fortaleciendo los sistemas de inspección del trabajo y de resolución de conflictos de trabajo, y ampliando las oportunidades de empleo formal para personas de la economía informal. Era indispensable que la OIT forjara alianzas con otras organizaciones, como la Organización Mundial de la Salud; organizaciones no gubernamentales; entidades regionales, como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico y la Reunión de países de Asia y Europa; y con organizaciones de países donantes. Propuso que la OIT tuviera el papel de «examinador», además del de «profesional», de la cooperación en la esfera del empleo. El Gobierno del Japón estaba dispuesto a contribuir a la ejecución de esas actividades por la OIT.

-
155. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del GRULAC de la Comisión ²⁷, había elaborado una lista de temas que podrían recogerse en el documento de conclusiones de la Comisión. Los trabajadores, empleadores y gobiernos deberían trabajar arduamente en la promoción, generación y mantenimiento de empleos dignos y productivos y en el reconocimiento del papel del Estado y las políticas públicas como condición para la construcción de una sociedad pluralista, equitativa y democrática. El empleo debería ser uno de los ejes de las políticas económicas y sociales. Los gobiernos, trabajadores y empleadores deberían profundizar sus esfuerzos en lo relativo a los programas de formación y capacitación laboral para el desarrollo integral de las personas. Las conclusiones de la Comisión deberían respaldar las políticas de empleo activas y pasivas. Era necesario profundizar los estudios en materia de economía social en los países en desarrollo. La oradora valoró la importancia de la cooperación, en particular la cooperación Sur-Sur, para la promoción del trabajo decente y el Pacto Mundial para el Empleo. Por último, aseveró que deberían respetarse los límites del mandato. Sin embargo, sería oportuno fortalecer la coordinación con otros organismos internacionales y que la Organización fortaleciera su capacidad de investigación, así como su capacidad para prestar asistencia a los países para que elaboraran sistemas de información sobre el mercado de trabajo.
156. La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión ²⁸, encomió las discusiones que habían tenido lugar. Instó a la OIT a que prestara más asistencia técnica. Observó con preocupación la marginación de África y, en particular, la fuerte presión ejercida sobre los países africanos para que abrieran sus economías. Ello tenía graves repercusiones en las economías y la competitividad de los países. Recomendó que las conclusiones de la Comisión se centraran en el desarrollo de la economía rural y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, así como en la coherencia de las políticas a nivel nacional, regional e internacional. Para concluir, abogó por el fortalecimiento de los sistemas de información sobre el mercado de trabajo y la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo y los Programas de Trabajo Decente por País.
157. El miembro gubernamental del Brasil hizo suyo el discurso pronunciado por la miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del GRULAC. Recalcó que la cooperación Sur-Sur constituía una herramienta valiosa para promover el trabajo decente y la protección social, en especial en tiempos de crisis. En la cooperación Sur-Sur no había países expertos ni aprendices, sino que todos eran aliados en busca de soluciones más pertinentes. El Brasil estaba llevando a cabo programas de cooperación Sur-Sur en una serie de ámbitos, entre los que figuraban: el trabajo infantil, el trabajo forzoso, el diálogo social, el trabajo decente y la inspección del trabajo. El Gobierno del Brasil elogió la decisión de la OIT de participar en la Exposición Sur-Sur, organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se celebraría en Ginebra el próximo mes de noviembre. Brasil también promovía los empleos verdes en el contexto de la cooperación Sur-Sur. La producción de energía brasileña era una de las más limpias del mundo. La necesidad de ofrecer un trato respetuoso a los trabajadores migrantes suscitaba especial preocupación. Recordó que los Gobiernos del Brasil e Italia

²⁷ Argentina, Brasil, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela.

²⁸ Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Sudán, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Zambia, Zimbabwe.

promovían, en el Centro de Turín, un taller encaminado al intercambio de experiencias en materia de migración laboral. El Pacto Mundial para el Empleo era algo más que un repertorio de medidas concretas; constituía un instrumento de referencia mundial. La delegación del Brasil ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) propuso que se adoptara una resolución relativa al Pacto Mundial para el Empleo, destinada a alentar a los Estados Miembros a promover y utilizar plenamente el Pacto. Antes de concluir, el orador afirmó que la OIT debería trabajar para que el empleo formara parte esencial del programa de las instituciones financieras, ya que la falta de acción entrañaría más desempleo y mayores cargas para los más vulnerables.

- 158.** El miembro gubernamental de la República Dominicana declaró que la crisis financiera mundial había permitido a la OIT desempeñar un papel más importante en la formulación de las políticas, ya que el empleo se situaba en el eje de las políticas económicas y sociales. El G-20 y la comunidad internacional habían mostrado su apoyo al Pacto Mundial para el Empleo, más desde el punto de vista teórico que en la práctica. El orador instó a los países a aplicar el Pacto a escala nacional. La República Dominicana se mostró partidaria de las recomendaciones expresadas por la miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del GRULAC. Hizo hincapié en la oportunidad de propiciar el cambio que ofrecía la crisis. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa era un documento pertinente que ayudaría a salir de la crisis y a conferir a los seres humanos un lugar central en el seno del desarrollo. La OIT debería adoptar un planteamiento más enérgico respecto de la formulación de políticas y colaborar de forma más estrecha con otras organizaciones para el desarrollo. El intercambio de experiencias y conocimientos sobre diálogo social debería ser uno de los objetivos principales de la OIT.
- 159.** El miembro gubernamental de la Argentina manifestó estar de acuerdo con la opinión vertida en nombre del GRULAC por su contraparte de la República Bolivariana de Venezuela. Hizo lo propio respecto de las opiniones de los miembros gubernamentales del Brasil y la República Dominicana; ahora bien, su Gobierno apreciaba el trabajo que la OIT realizaba en la Argentina, en especial en el área del fortalecimiento del diálogo social, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y el empleo, y el fomento del empleo de los jóvenes. Dijo que, en una reunión como la de la Conferencia no se debía pasar por alto la realidad que se vivía; no sería posible materializar los objetivos de la OIT si no se tenía en cuenta qué hacían las demás partes. Era fundamental reconocer que los trabajadores no habían sido responsables de la reciente crisis, y que, por lo tanto, no debían pagar las consecuencias. Tampoco había que permitir que la crisis agravara la exclusión y la injusticia social.
- 160.** El miembro gubernamental de Nueva Zelanda estuvo de acuerdo con las opiniones de los miembros gubernamentales de Australia, Canadá, Estados Unidos y Suecia. Señaló que la discusión tenía por objeto realizar un seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, y que no era una discusión general sobre el empleo. Era preciso centrarse en las lecciones extraídas del trabajo realizado desde 2008 por la OIT y los Estados Miembros para promover el empleo y el trabajo decente; determinar las repercusiones de ese trabajo, y todas las deficiencias que se hubieran presentado; y establecer las prioridades y los objetivos para el examen siguiente. En el debate se habían examinado ampliamente las intervenciones de los gobiernos, pero muy poco las propias actividades de la OIT. Era necesario que las discusiones siguientes fueran precedidas de un análisis de las deficiencias y las necesidades a partir de las cuales se definirían las áreas y actividades prioritarias.

-
- 161.** El miembro gubernamental de Bangladesh manifestó su acuerdo con el mecanismo propuesto de evaluación *inter pares* de las políticas nacionales de empleo. Habida cuenta de las limitaciones de recursos de la Oficina, era imperioso establecer prioridades sobre la base de las necesidades manifestada por los mandantes, en especial, las necesidades de los países en desarrollo. A menudo, en los informes de la Oficina no se captaban las diversas dinámicas de las políticas de empleo y el mercado de trabajo escasas de recursos de los países en desarrollo. Teniendo en cuenta el mandato previsto en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Pacto Mundial para el Empleo, de aventurarse en territorio desconocido para atender a las necesidades de los mandantes, la Oficina debía trazar un plan claro con miras a la elaboración de un informe sobre las tendencias y los problemas relativos al empleo y el mercado de trabajo en los países menos adelantados, en preparación para la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebraría en Estambul en 2011. Por último, había que aumentar la capacidad de la Oficina con miras a una actuación eficaz en las áreas de recolección, análisis y seguimiento de información laboral, así como su capacidad para realizar análisis macroeconómicos cabales de las políticas de empleo y del mercado de trabajo.
- 162.** La miembro gubernamental de Kenya hizo suya la opinión vertida por el miembro gubernamental de Nigeria en nombre del grupo africano de la Comisión. Encomió a la Oficina por el exhaustivo y visionario Informe que había elaborado. Tanto la Oficina como los Miembros tenían que estudiar cómo solucionar el eterno problema de la insuficiencia de fondos de los ministerios de trabajo. La OIT debía cabildar ante los gobiernos a fin de que asignaran una dotación mínima de fondos a dicho ministerio. De manera análoga, la OIT y los asociados multilaterales debían respaldar y alentar la participación de los ministerios de trabajo y los interlocutores sociales en las discusiones de los donantes en el plano nacional, regional e internacional. Se necesitaba asistencia específica para el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas y programas de empleo, por que se atendiera a las necesidades de grupos concretos, como las mujeres y los jóvenes. Sería útil evaluar la repercusión de los conjuntos de medidas de estímulo en el desempleo, en especial en los países en desarrollo. También era muy necesario reforzar el tripartismo en el diálogo social; facilitar la transición hacia la formalidad; aprovechar los frutos del intercambio de conocimiento y de la investigación sobre el efecto de mejorar y medir la productividad en la creación de empleo.
- 163.** La miembro gubernamental de Indonesia señaló que, al igual que otros países en desarrollo, su país se había esforzado mucho por luchar contra el desempleo, pero que éste seguía constituyendo una de las preocupaciones principales. Aunque Indonesia no había ratificado aún el Convenio núm. 122, las reglamentaciones y políticas adoptadas por el Gobierno iban en la misma dirección. Indonesia apoyaba el Programa de Trabajo Decente y el Pacto Mundial para el Empleo, de la OIT, y había creado un comité directivo nacional para coordinar una estrategia tendiente a alcanzar los objetivos de ambos instrumentos. Como respuesta a la crisis, el Gobierno había asignado más recursos presupuestarios al empleo, la formación de los trabajadores despedidos, proyectos públicos que requerían un alto coeficiente de mano de obra, tecnología apropiada y desarrollo local, así como a la promoción de las consultas tripartitas sobre empleo, destinadas a los trabajadores que perdían su empleo.
- 164.** La Vicepresidenta trabajadora observó que algunos de los temas debatidos habían recibido un gran apoyo. Agradeció de forma especial el apoyo a la elaboración de un instrumento relativo a la coherencia de las políticas manifestado por los miembros gubernamentales de Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Italia, Suiza y el grupo africano de la Comisión. Estuvo de acuerdo con el Grupo de los Empleadores y destacó que era importante fortalecer las capacidades de la Oficina, sobre todo en lo relativo a la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo, para apoyar los esfuerzos encaminados a la

formalización de la economía informal. Se deberían incrementar los esfuerzos en materia de empleo rural, reequilibrio de la economía mundial y perfeccionamiento de los trabajadores existentes para ayudarles a aprovechar las oportunidades que se presentaban en la incipiente economía verde. Las investigaciones sobre las repercusiones del comercio en el empleo eran importantes, tanto como la necesidad de desarrollo industrial. Superar los efectos de la crisis en el empleo supondría un desafío en los años venideros, con la acuciante necesidad de que gobiernos, empleadores y trabajadores colaborasen para crear, al menos, 300 millones de puestos de trabajo en los próximos años. Revestía importancia recordar la naturaleza tripartita y normativa única de la OIT y garantizar la coherencia y el reconocimiento por parte de todos de la labor de la Organización. Subrayó que el instrumento propuesto sobre la coherencia de las políticas debía percibirse como una herramienta importante para acrecentar la importancia internacional de la OIT.

- 165.** La Vicepresidenta empleadora reiteró la necesidad de crear muchos puestos de trabajo mediante las empresas sostenibles. La declaración del miembro gubernamental de Nueva Zelanda sobre los objetivos y el eje de las discusiones resultó de gran utilidad. Se suponía que las discusiones debían centrarse en un tema, y, con el debido respeto a las opiniones expresadas en el Informe del Director General, eran las necesidades de los Estados Miembros las que tenían que orientar las deliberaciones de la Comisión. La forma en que se asignaban los recursos requería claridad en cuanto a las elecciones de los Estados Miembros. A la oradora le parecía que sería mejor destinar los recursos de la Oficina a la asistencia técnica que a la promoción de políticas. Por ejemplo, ¿estaban dispuestos los Miembros a proponer que la OIT indicara a los países que tenían que modificar sus políticas agrícolas? La oradora consideraba que, en base a las discusiones, resultaba evidente la falta de consenso sobre la idea de contar con un instrumento para promover la coherencia; algunos gobiernos se mostraban a favor y otros, en contra. A su modo de ver, no estaba claro por qué no se podían materializar, sin una recomendación, los deseos de los trabajadores. Tampoco quedaba claro por qué era necesario contar con una recomendación cuyo único objetivo sería reafirmar la importancia de la relación existente entre distintos ámbitos de trabajo de la OIT. A menos que la OIT deseara comenzar a asesorar a los gobiernos en materia de microgestión de sus políticas, lo único que se necesitaba era ofrecer una base de información para facilitar la toma de decisiones por parte de los gobiernos y los mandantes de la OIT.

Examen del proyecto de conclusiones

- 166.** El Presidente dio las gracias al Comité de Redacción por sus esfuerzos y su buena disposición, que habían conducido a la elaboración del proyecto de conclusiones que la Comisión tenía ante sí. La tarea de la Comisión consistía en examinar las enmiendas para finalizar las conclusiones.

Párrafo 9

- 167.** La Secretaría presentó una corrección consistente en dividir el párrafo en dos párrafos distintos, tal como se había acordado en el Comité de Redacción. La frase que empezaba con las palabras «En muchos países» sería el comienzo del nuevo párrafo. La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora coincidieron en que ese había sido el propósito inicial y en que los miembros gubernamentales no habían formulado objeciones al respecto.
- 168.** Se adoptó la corrección.

Párrafo 10

169. La miembro gubernamental del Uruguay, con el respaldo del miembro gubernamental de la Argentina, presentó una enmienda a la sexta línea del párrafo, con objeto de insertar, después de la palabra «otras», las palabras «las políticas sólidas para estimular la inversión, en particular en la educación y las tecnologías de la información y el conocimiento,», a fin de recalcar su importancia. La Vicepresidenta trabajadora, tras observar que los trabajadores no se oponían al concepto, que ya se incluía en las políticas industriales, instó a los miembros de la Comisión a rechazar la enmienda presentada, ya que las conclusiones debían ser un documento global en el que se trataran estrategias globales. La Vicepresidenta empleadora manifestó su acuerdo con los trabajadores y también se opuso a la enmienda. El miembro gubernamental de la Argentina presentó una subenmienda, que fue apoyada por la miembro gubernamental del Uruguay, para dar cabida a las observaciones formuladas por las dos Vicepresidentas. En cambio, la Vicepresidenta empleadora se opuso a la subenmienda, reiterando que, si bien las cuestiones de la educación y las tecnologías de la información y el conocimiento eran importantes, se hacía referencia a ellas en otras partes de las conclusiones. Recordó asimismo a los miembros de la Comisión que las conclusiones eran el fruto de largas negociaciones que habían permitido alcanzar un equilibrio delicado e importante en el texto. La Vicepresidenta trabajadora hizo suyas las palabras de la Vicepresidenta empleadora.
170. Debido a la falta de consenso, se rechazaron la subenmienda y la enmienda.

Párrafo 13

171. La miembro gubernamental del Uruguay, con el respaldo de la miembro gubernamental de Filipinas, presentó una enmienda destinada a añadir, al final del párrafo, el nuevo párrafo siguiente: «El movimiento transfronterizo de bienes y capitales es una de las características de la globalización; ahora bien, también hay un movimiento transfronterizo de trabajadores y es importante ser consciente de que la globalización ha incrementado la migración, lo cual también debe considerarse desde la óptica del empleo.» La Vicepresidenta empleadora señaló que el propósito de la enmienda se plasmaba en el texto original de la Oficina y formuló una observación que recibió el apoyo de los empleadores. Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores no se oponía a la propuesta. La Vicepresidenta trabajadora también expresó su agradecimiento a la miembro gubernamental del Uruguay por la enmienda, pero presentó una subenmienda con el fin de agregar, al final del párrafo propuesto por la miembro gubernamental del Uruguay, el texto siguiente: «sin perder de vista la protección de los trabajadores migrantes, de conformidad con las normas internacionales del trabajo pertinentes». La Vicepresidenta empleadora presentó una subsubenmienda destinada a sustituir las palabras «las normas internacionales del trabajo pertinentes» por las palabras «la legislación y la práctica de cada país y las normas internacionales del trabajo pertinentes».
172. Se adoptó la enmienda en su forma subsubenmendada.

Párrafo 16

173. El miembro gubernamental de Zimbabwe presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia,

Níger, Nigeria, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe, con objeto de sustituir, en la quinta línea, las palabras «este marco de políticas» por «estos marcos de políticas», observando que correspondían mejor a los distintos marcos a que se hacía referencia en el párrafo.

174. La Vicepresidenta trabajadora señaló que, si bien a primera vista el texto existente parecía gramaticalmente incorrecto, en realidad su finalidad era subrayar que los diferentes documentos mencionados en él constituían en realidad un único marco de políticas destinado a impulsar la coherencia y servir de base para la cooperación en el plano nacional e internacional. Por consiguiente, el Grupo de los Trabajadores se opuso a la enmienda presentada. La Vicepresidenta empleadora afirmó que, con el fin de respetar el texto, que había sido objeto de arduas negociaciones, el Grupo de los Empleadores también se oponía a la enmienda presentada. No obstante, indicó que convenía revisar la versión francesa de acuerdo con el texto inglés.
175. Tras celebrar consultas con su Grupo, el miembro gubernamental de Zimbabwe retiró la enmienda presentada.

Párrafo 17

176. El miembro gubernamental de Suecia presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea y de Australia, Canadá, Noruega y Suiza, a fin de suprimir, en la tercera línea, las palabras «y declaran» por razones lingüísticas. La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora se pronunciaron a favor de la enmienda.
177. Se adoptó la enmienda.

Párrafo 19

178. El Presidente presentó una corrección propuesta por el Consejero Jurídico de la Conferencia a fin de cambiar las palabras «discusión sobre el punto recurrente» por «discusión recurrente» para utilizar los términos que figuran en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.
179. Como no hubo oposición, se adoptó la corrección.

Párrafo 22

180. El Presidente presentó una corrección propuesta por el Consejero Jurídico de la Conferencia. En la última oración se mencionaba erróneamente que el Programa Global de Empleo había sido acordado por la Conferencia. Sin embargo, había sido acordado por el Consejo de Administración y no por la Conferencia. Este párrafo, así corregido, mantendría la mención de que el Pacto Mundial para el Empleo había sido acordado por la Conferencia.
181. Como no hubo oposición, se adoptó la corrección.

Párrafo 23

182. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela presentó una enmienda, con el respaldo de la miembro gubernamental del Uruguay, que en la primera línea proponía añadir luego de «Estados Miembros» las palabras «reconociendo su papel en la economía». Señaló que era importante reconocer la función de los Estados de determinar la política macroeconómica y también de crear empleo decente. La Vicepresidenta empleadora dijo que el Grupo de los Empleadores no podía aceptar la enmienda por dos razones: primero, porque los redactores de las conclusiones habían sido sumamente cuidadosos respecto de definir los papeles de los gobiernos, los interlocutores sociales y la Oficina en el encabezamiento, y segundo, ello introduciría un concepto totalmente nuevo en esa etapa tardía de las negociaciones sin haberlo debatido. La Vicepresidenta empleadora tampoco apoyó la enmienda propuesta.
183. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela retiró la enmienda.
184. El Presidente presentó una corrección propuesta por la Secretaría con el objeto de añadir al final del apartado iii) la fuente de la cita, es decir, la «Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa».
185. Como no hubo oposición, se adoptó la corrección.
186. La miembro gubernamental del Uruguay presentó una enmienda, con el respaldo de la miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, para que, en la segunda línea del apartado iv), después de las palabras «trabajo decente» se añadieran las palabras «y la evaluación de la repercusión de las políticas». Las referencias a las estadísticas y la información sobre el mercado de trabajo deberían completarse con la información de la evaluación del impacto de las políticas. La Vicepresidenta empleadora señaló que, aunque compartía la preocupación sobre la evaluación del impacto, se trataba la cuestión en otras secciones del documento. La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo con el grupo de los empresarios. Si bien la evaluación del impacto era importante, observó que a ese respecto el eje debía mantenerse en estadísticas del mercado de trabajo, una preocupación mencionada por muchos gobiernos.
187. La miembro gubernamental del Uruguay retiró la enmienda.

Párrafo 25

188. El miembro gubernamental de Australia, con el respaldo de un miembro empleador de la India, propuso insertar al final del apartado i) las palabras «, y velar por que los mandantes tuvieran conocimiento de los servicios que puede prestar;». Cabía destacar la cuestión simple, aunque importante, de que, además de responder a los pedidos de apoyo técnico, la Oficina debería divulgar entre los mandantes la capacidad que tenía de prestar asesoramiento en materia de políticas, especialmente a nuevos Estados Miembros de la OIT, como los de su región. La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda.
189. Se adoptó la enmienda.

Párrafo 26

190. El miembro gubernamental de Zimbabwe presentó una enmienda en nombre de los miembros gubernamentales de Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe, a fin de sustituir en el apartado xi) las palabras «la protección» por las palabras «la ampliación de la protección». Observó que se trataba de una propuesta de redacción. La Vicepresidenta empleadora señaló que ello añadiría un menor elemento ya que podría interpretarse como ir más allá de la protección existente y que, en consecuencia, el Grupo de los Empleadores se oponía a la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo con la postura de la Vicepresidenta empleadora.

191. El miembro gubernamental de Zimbabwe retiró la enmienda.

Párrafo 29

192. La miembro gubernamental de los Países Bajos presentó una enmienda en nombre de los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea, así como de Australia, Canadá, Noruega y Suiza, para sustituir en el apartado iv) las palabras «crisis económicas» por las palabras «crisis y fluctuaciones de la economía», con el objeto de tener en cuenta también las bonanzas económicas. La Vicepresidenta empleadora señaló que en este caso los redactores habían procurado hacer hincapié en las crisis y que sería más conveniente mantener ese énfasis; por consiguiente, el Grupo de los Empleadores no apoyaba la enmienda. La Vicepresidenta trabajadora respaldó la posición del Grupo de los Empleadores y observó que podía entenderse que las crisis económicas incluían las fluctuaciones. Prefería mantener la redacción original.

193. La miembro gubernamental de los Países Bajos retiró la enmienda.

Párrafo 34

194. El miembro gubernamental de Australia presentó una enmienda, con el respaldo del miembro gubernamental del Reino Unido, que procuraba aclarar la redacción del apartado vii). Explicó que el párrafo trataba de las «prioridades de la Oficina» y que la redacción original se había alejado del tema. Propuso que sustituir la segunda oración por la siguiente: «Además, en los países que no han ratificado los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo y protección de la maternidad, promover lugares de trabajo seguros y el trato justo de las mujeres que quedan embarazadas» se ajustaría más al papel de la Oficina. Tanto la Vicepresidenta empleadora como la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda.

195. Se adoptó la enmienda.

Párrafo 42

196. La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela presentó una enmienda, con el respaldo de la miembro gubernamental del Uruguay, cuya finalidad era sustituir las palabras «recurso para impulsar la productividad» por las palabras «recursos para mejorar la calidad de vida de los trabajadores e impulsar la productividad» en la quinta línea del apartado iv). Señaló que la inspección del trabajo, además de impulsar la productividad, era un factor para la mejora de la calidad de vida de los trabajadores. La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda.

197. Se adoptó la enmienda.

Párrafo 43

198. El miembro gubernamental de Australia presentó una enmienda, con el respaldo de la miembro gubernamental de los Países Bajos, que no afectaba a la versión española del texto. Comentó que se trataba de un cambio lingüístico para dar mayor claridad al texto. La Vicepresidenta empleadora dio las gracias al miembro gubernamental de Australia por la aclaración y señaló que había algunos problemas de concordancia en determinados puntos de la versión francesa del documento y debían corregirse. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.

199. Se adoptó la enmienda.

Párrafo 46

200. La miembro gubernamental del Uruguay presentó una enmienda, con el respaldo de la miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, por la cual se añadía lo siguiente al final del párrafo: «, tomando como referencia la evaluación de la repercusión de dichas políticas». Declaró que se trataba de un aspecto importante del fomento de capacidades. El miembro gubernamental de Zimbabwe, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, hizo una aclaración sobre su intención respecto de este párrafo en el Comité de Redacción y mostró su apoyo a la enmienda. Tras ello, tanto la Vicepresidenta empleadora como la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda.

201. Se adoptó la enmienda.

Párrafo 53

202. El miembro gubernamental de Australia presentó una enmienda, con el respaldo de la miembro gubernamental del Uruguay, destinada a añadir al final del párrafo las palabras siguientes: «, y velando por que esas evaluaciones del impacto se tengan en cuenta sistemáticamente en la labor futura de la Oficina». Destacó que era importante mejorar y aplicar las evaluaciones del impacto y que la Oficina debía tomarlas en consideración en su labor futura, lo cual constituiría una buena práctica. Las Vicepresidentas empleadora y trabajadora apoyaron la enmienda.

203. Se adoptó la enmienda.

Párrafo 55

204. El miembro gubernamental del Reino Unido presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de los Estados miembros de la Unión Europea y de Australia, Canadá, Noruega y Suiza para sustituir, en el apartado iii), las palabras «, incorporar la capacidad necesaria para» por las palabras «y teniendo en cuenta las limitaciones de recursos existentes, velar por que el Consejo de Administración examine la mejor forma de». Explicó que este cambio aclararía que era necesario tomar medidas en materia de los recursos actuales y futuros. La Vicepresidenta empleadora valoró positivamente la finalidad de la enmienda, pero precisó que la idea de tener en cuenta las limitaciones de recursos existentes ya aparecía en el apartado i), y, a su entender, el texto existente hacía referencia a una redistribución de los recursos, y no a nuevos recursos. La oradora propuso una subenmienda encaminada a sustituir las palabras «la capacidad necesaria» por las palabras «la asignación de los recursos existentes». La Vicepresidenta trabajadora observó que la propuesta de enmienda presentada por el miembro gubernamental del Reino Unido limitaría de manera injusta la capacidad de solicitar recursos extrapresupuestarios. Apoyó la subenmienda propuesta por la Vicepresidenta empleadora.
205. El miembro gubernamental del Reino Unido propuso una subsubenmienda a la enmienda que había presentado, en la que se destacaba la importancia del Consejo de Administración a la hora de tomar decisiones sobre los recursos. En la subsubenmienda, se proponía conservar de la enmienda original, el texto siguiente: «velar por que el Consejo de Administración examine la mejor forma de». La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la subsubenmienda propuesta por el miembro gubernamental del Reino Unido.
206. Se adoptó la enmienda en su forma subsubenmendada.

Párrafo 48

207. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda destinada a añadir al principio del párrafo 48 el texto siguiente: «Incluir en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto sobre la elaboración de una norma del trabajo que revestirá la forma de una recomendación, con objeto de promover la coherencia entre las políticas económica, financiera, de empleo y social. Tal instrumento proporcionaría un marco coherente para los exámenes voluntarios *inter pares*, en los que participarían otros organismos del sistema multilateral, y serviría de ayuda a los gobiernos y los interlocutores sociales a la hora de recibir asesoramiento en materia de políticas sobre la creación de empleos plenos, productivos y libremente elegidos, y de trabajo decente». El objetivo era proporcionar un marco de referencia en materia de coherencia para abordar las posibles lagunas en las políticas y los instrumentos. Dicha posibilidad ya se contemplaba en la parte II.B del anexo de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Recordó que la miembro gubernamental de Kenya subrayó durante la intervención anterior que era necesario incrementar la coordinación entre los ministerios de trabajo y los ministerios de finanzas para garantizar que el empleo ocupase un lugar destacado en las políticas económicas y sociales. Añadió que, en sus respectivas presentaciones a la Comisión, los Directores Ejecutivos de la OIT y la Directora de la Oficina para la Igualdad de Género habían informado de la labor de sus sectores, pero no de la forma en que lograban la coherencia de sus actividades, lo que podría derivar en incoherencias a escala nacional e internacional. El Pacto Mundial para el Empleo no se entendía del todo como una herramienta encaminada a la coherencia. Todo ello ponía de manifiesto la necesidad de contar con un documento de referencia en materia de coherencia derivado de la Conferencia con miras a integrar el trabajo sobre políticas económicas y sociales a escala nacional, y entre los distintos organismos internacionales.

Ello era fundamental y requeriría un instrumento no vinculante, por ejemplo, una recomendación, como herramienta para alcanzar dicho objetivo.

- 208.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda. Señaló que el término coherencia se utilizaba con tres sentidos diferentes. En primer lugar, para referirse a la coherencia en el seno de la Oficina, objetivo que contaba, sin duda, con el respaldo del Grupo de los Empleadores. No obstante, presentar a los gobiernos una recomendación no era un método necesario ni apropiado para tal fin. Las discusiones recurrentes deberían tratar la necesidad de coherencia interna. En segundo lugar, a escala internacional, el tema de la coherencia con otros organismos, como el FMI, ya se había abordado adecuadamente en las conclusiones, y era un tema recurrente de discusión en la OIT, sobre todo, en la Comisión de Empleo y Política Social del Consejo de Administración. La oradora no entendía cómo una recomendación de la OIT sobre coherencia negociada entre los mandantes de la Organización podría promover la coherencia de actividades con otras organizaciones internacionales que no hubiesen participado en su formulación. En tercer lugar, a escala de los países, señaló que la OIT asesoraba a los gobiernos sobre sus opciones normativas y que el requisito de que los gobiernos informasen a la OIT de sus progresos a la hora de incrementar la coherencia entre los objetivos en materia de políticas podría interpretarse como una extralimitación de su mandato. Por todo lo antedicho, el Grupo de los Empleadores se oponía a la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.
- 209.** El miembro gubernamental del Reino Unido declaró que el debate versaba sobre cómo asegurar la eficacia de la OIT y que todos estaban de acuerdo en que la coherencia y un planteamiento integrado de la labor de la OIT eran necesarios. No obstante, habida cuenta de la amplia gama de marcos existentes para la consecución de dicho objetivo, el orador consideraba que no era preciso que la OIT dedicara más recursos a una norma sobre coherencia. Por ende, su delegación no apoyaba la enmienda.
- 210.** La miembro gubernamental de los Países Bajos, en nombre también del miembro gubernamental de Suecia, suscribió la opinión del orador precedente.
- 211.** La miembro gubernamental de Alemania, en nombre de los miembros gubernamentales de Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, Francia, Grecia, Italia, Noruega, Portugal y Rumania presentó una subenmienda a la enmienda del Grupo de los Trabajadores. Propuso que se sustituyese por el texto siguiente: «Posibilidad de incluir un posible punto sobre la elaboración de una norma que revestirá la forma de una recomendación, con objeto de promover la coherencia y petición a la Oficina a que redacte los elementos de esa posible recomendación para su posterior discusión en el Consejo de Administración en noviembre de 2010. Este proyecto debería proporcionar un marco coherente a partir del cual prestar el mejor asesoramiento posible a los gobiernos y los interlocutores sociales en relación con la tarea de conferir al empleo pleno y productivo y al trabajo decente un lugar central en las políticas económicas y sociales, mejorando al mismo tiempo la cooperación y el intercambio de experiencias entre ellos. Al preparar los elementos de dicha recomendación, la Oficina debería consultar a las principales instituciones económicas y financieras internacionales a fin de lograr una mayor coherencia entre las políticas económicas, financieras, de empleo y sociales en el plano internacional, en la medida en que participaría.».
- 212.** El miembro gubernamental de Francia explicó el propósito de la subenmienda *supra*. No tenía por objeto exigir la presentación de un proyecto de recomendación antes de la siguiente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, sino que se contemplara esa posibilidad en algún momento futuro. Con esa finalidad, la labor de la Oficina podría comenzar por presentar una propuesta sobre el tema al Consejo de Administración en noviembre de 2010. A ese respecto, cabía subrayar la importancia de las preparaciones y las consultas entre los principales organismos internacionales competentes. La

subenmienda no se refería a la participación de otros organismos en los exámenes voluntarios *inter pares*, para no inmiscuirse en la competencia de otros organismos interesados.

- 213.** La Vicepresidenta empleadora, tras haber escuchado las razones aducidas por los miembros gubernamentales de Alemania y Francia para no rechazar la enmienda, así como sobre la necesidad de cautela, propuso una subsubenmienda para que la redacción fuera: «Recomendación que en noviembre de 2010 el Consejo de Administración discuta las formas de promover la coherencia en materia de políticas, y petición a la Oficina a que redacte los elementos de esa posible discusión. Al preparar dichos elementos, la Oficina debería consultar a las principales instituciones económicas y financieras internacionales a fin de lograr una mayor coherencia entre las políticas económicas, financieras, de empleo y sociales en el plano internacional en la medida en que participarían.».
- 214.** La Vicepresidenta trabajadora, con objeto de favorecer el acuerdo, convino en dejar de lado la referencia a una recomendación y propuso una subsubsubenmienda reemplazando la redacción por la siguiente: «Mandato al Director General para que inicie rápidamente conversaciones con las principales instituciones financieras y económicas internacionales y otros organismos internacionales competentes con el objetivo de lograr una mayor coherencia entre las políticas económicas, financieras, de empleo y sociales en el plano internacional. Recomendación de que en noviembre de 2010 se invite al Director General a que presente al Consejo de Administración un documento con la descripción de los elementos y las posibles características de un marco para promover la coherencia entre esas políticas. Ese documento debería proporcionar un marco coherente a partir del cual prestar el mejor asesoramiento posible a los gobiernos y los interlocutores sociales en relación con la tarea de conferir al empleo pleno y productivo y al trabajo decente un lugar central en las políticas económicas y sociales, mejorando al mismo tiempo la cooperación y el intercambio de experiencias entre ellos. Al preparar los elementos de dicho marco, la Oficina debería consultar a las principales instituciones económicas y financieras internacionales a fin de lograr una mayor coherencia entre las políticas económicas, financieras, de empleo y sociales en el plano internacional en la medida en que participarían, teniendo presente que ello también podría propiciar la coherencia entre las posiciones gubernamentales a escala nacional y su promoción en el ámbito internacional». Observó que la primera nueva oración de la subsubsubenmienda se basaba en el proyecto de resolución D.32 presentado por los miembros gubernamentales de Francia y Suiza.
- 215.** La Vicepresidenta empleadora estuvo de acuerdo y agradeció el espíritu de cooperación y colaboración del Grupo de los Trabajadores y los miembros gubernamentales. Subrayó que el Grupo de los Empleadores no había cambiado su opinión acerca de si la elaboración de normas era o no apropiada. No obstante, el Grupo de los Empleadores estaba dispuesto a seguir discutiendo la forma de seguir adelante. Además, señaló que esa petición al Director General no debería subordinar el resto de la labor sobre el empleo acordada. Por último, preguntó si era apropiado mantener esa redacción como parte del proyecto de conclusiones o debería reemplazar el proyecto de resolución D.32.
- 216.** Los miembros gubernamentales de Argentina, Australia, Bélgica, Brasil y Zimbabwe, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano, España, Reino Unido y Suiza, también dieron su respaldo a la subsubsubenmienda.
- 217.** Los miembros gubernamentales de Australia y Suiza reiteraron la preocupación manifestada por los empleadores acerca de la colocación del texto. El miembro gubernamental de Suiza reiteró que el nuevo texto recogía el espíritu del proyecto de resolución D.32 y dijo que ese texto podía agruparse con el de la resolución.

-
218. El miembro gubernamental del Reino Unido propuso una subsusubsubenmienda encaminada a sustituir la palabra «posiciones» por la palabra «políticas».
219. La Vicepresidenta empleadora se pronunció a favor de la sugerencia del miembro gubernamental del Reino Unido y propuso otras dos subsusubsubenmiendas. En la primera frase, propuso sustituir la palabra «mandato» por la palabra «petición», puesto que el Director General ya tenía un mandato y participaba activamente en conversaciones con organizaciones internacionales. En la última frase, propuso una modificación que no afectaba el texto español.
220. La Vicepresidenta trabajadora se mostró partidaria de las modificaciones y la enmienda fue adoptada en su forma subsusubsubenmendada. El Presidente pidió aclaraciones acerca del lugar en que debía colocarse el nuevo párrafo en su forma subsusubsubenmendada. La Vicepresidenta trabajadora y la Vicepresidenta empleadora convinieron en que debía preceder al párrafo 48.

Adopción de las conclusiones y la resolución

221. La Comisión adoptó las conclusiones en su forma enmendada.
222. Los miembros gubernamentales de Francia y Suiza presentaron un proyecto de resolución (D.32) relativa a las medidas de seguimiento de la discusión recurrente sobre el empleo. El miembro gubernamental de Suiza veía con agrado que los párrafos de las conclusiones así enmendados trataban los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, pero temía que esos párrafos enmendados pudieran perderse en el texto completo de las conclusiones y no pusieran suficientemente de manifiesto la voluntad política de la Comisión. Añadió que la finalidad del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución era lograr un seguimiento efectivo, y que en las conclusiones en su forma enmendada no se habían incluido esas cuestiones. El miembro gubernamental de Francia estuvo de acuerdo con el miembro gubernamental de Suiza, y preguntó si existía la posibilidad de mantener ese párrafo.
223. La Vicepresidenta trabajadora propuso incluir el párrafo 3 de la resolución D.32 en la resolución D.31, resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo, que recomendaría la adopción de las conclusiones por la Conferencia. Los miembros gubernamentales de Francia y Suiza aceptaron la sugerencia. La Vicepresidenta empleadora también se pronunció a favor de la misma, pero propuso que la primera oración del texto quedara redactada del siguiente modo: «encomiende, en su reunión del 18 de junio de 2010, al Grupo de Trabajo para el Seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa la evaluación del desarrollo y el resultado de la primera discusión recurrente, así como la elaboración de un informe para someter al Consejo de Administración en noviembre de 2010». La Vicepresidenta trabajadora manifestó su acuerdo con la modificación propuesta.
224. La Comisión adoptó la resolución D.31 en su forma enmendada.
225. Los miembros gubernamentales de Francia y Suiza retiraron el proyecto de resolución D.32 inicial.

Examen y adopción del proyecto de Informe

Examen del proyecto de Informe

226. La Comisión examinó su proyecto de Informe en su 11.^a sesión.
227. El Ponente, Sr. Sam Okoampa Archer, miembro gubernamental de Ghana, presentó el proyecto de Informe y reconoció la importancia que confería al trabajo de la Comisión, el hecho de que se tratara de la primera discusión recurrente de la Comisión, y de que tuviera que cumplir el mandato previsto en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Muchos países seguían sufriendo las consecuencias de la escasísima atención atribuida al empleo en el pasado; seguían luchando para responder a las repercusiones que la crisis desencadenada en 2008 había tenido sobre el empleo, y ahora afrontaban el problema del déficit presupuestario y las limitaciones fiscales. Señaló la trascendencia de esta oportunidad de trabajar conjuntamente «para que el objetivo del empleo pleno y productivo y el trabajo decente fueran el elemento central de los marcos de política nacionales e internacionales». Las conclusiones adoptadas incluían directrices de cara al futuro y preveían respuestas y nuevos compromisos por parte de los gobiernos y los interlocutores sociales respecto del apoyo de la Oficina y la Organización. Señaló que en el Informe se registraba la evolución de las deliberaciones y la esencia de los debates. Se ponían de manifiesto las áreas donde había habido acuerdo o desacuerdo y quedaba patente la urgencia de responder a los problemas que estaban planteándose en materia de empleo, así como las ideas en torno a la adopción de medidas provechosas y viables para hacerlo. El Informe también captaba con precisión el trabajo grupal de la Comisión y la forma en que se había recurrido al diálogo social para finalizar las conclusiones. Dio las gracias a la Comisión por perseguir un fin común; al Presidente y las Vicepresidentas, por sus excelentes contribuciones y su labor rectora, y a la Secretaría, por su trabajo.
228. El Presidente dio las gracias al Ponente por su cuidadosa lectura del Informe e invitó a la Comisión a adoptar dicho documento. Diversos miembros gubernamentales, la Vicepresidenta empleadora y una miembro trabajadora de Nueva Zelandia (Sra. Helen Kelly), en nombre de la Vicepresidenta trabajadora, presentaron correcciones por escrito a fin de que se introdujeran en algunos párrafos del Informe.

Adopción del Informe

229. En su 11.^a sesión, la Comisión adoptó por unanimidad el Informe, la resolución y las conclusiones en su forma enmendada.

Palabras de clausura

230. La Vicepresidenta empleadora valoró la totalidad del proceso, desde la fase preparatoria anterior a las deliberaciones de la Comisión hasta el resultado final. Agradeció al Grupo de los Trabajadores el espíritu con que se había llevado a cabo la tarea de la Comisión, al Presidente, la forma capaz e imparcial en que había ejercido sus funciones y a la Secretaría y los colegas del Sector del Empleo. Dijo que el Informe reflejaba exactamente las prioridades de su Grupo, así como sus expectativas y aspiraciones respecto del proceso. Las conclusiones reflejaban un compromiso constructivo entre las prioridades expresadas por todos los miembros de la Comisión. El resultado del trabajo de los miembros de la Comisión se reflejaría en las lecciones extraídas del proceso de la primera discusión recurrente y en el seguimiento que diera la Oficina, en particular el Sector del Empleo, a

las prioridades acordadas por consenso. Finalizó reiterando la voluntad del Grupo de los Empleadores de trabajar con la Oficina para lograrlo.

- 231.** Una miembro trabajadora de Nueva Zelanda (Sra. Helen Kelly), en nombre de la Vicepresidenta trabajadora, agradeció al Presidente de la Comisión en nombre del Grupo de los Trabajadores su diestra dirección en las dos últimas semanas. Recordó las conclusiones de la Comisión en las que se ponía de relieve que el mundo estaba saliendo de la peor recesión mundial en 70 años, y que ello había revertido el progreso hacia una globalización equitativa. Incluso en este caso, se trataba de una afirmación optimista, pues aún persistían enormes problemas para evitar una recesión por partida doble. La creación de empleo pleno, elegido libremente y productivo y de trabajo decente debía guiar las políticas gubernamentales, y las conclusiones de la Comisión proponían muchas importantes actividades que el Consejo de Administración, la Oficina y las organizaciones de empleadores y de trabajadores podrían emprender para lograr ese objetivo. En épocas de crisis, se hacía muy necesario cooperar, y la OIT y su estructura tripartita tenían muchas posibilidades de ayudar de forma decisiva a superar la crisis. El desafío común consistía en hacer realidad ese potencial de la OIT. Para ello, era preciso que todos estuvieran dispuestos a subordinar el interés minoritario al objetivo común acordado del trabajo decente y la justicia social. Se felicitaba por que se hubiesen logrado conclusiones conjuntas y reafirmó el compromiso de su Grupo con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y el Pacto Mundial para el Empleo. Por último, subrayó la satisfacción de su Grupo por la forma en que la Oficina había dirigido la Conferencia Internacional del Trabajo y dio las gracias al personal de la OIT por su ardua labor. Además, dio las gracias a los gobiernos por sus aportaciones a las discusiones, así como a sus contrapartes empleadores, y destacó que el Grupo de los Empleadores había hecho gala de su destreza aplicando el principio sindical de la unidad colectiva. Por último, señaló que a pesar del hecho de que no había sido posible llegar a un acuerdo sobre una recomendación de seguimiento, confiaba en que la cuestión se abordaría constructivamente en la próxima reunión del Consejo de Administración.
- 232.** El miembro gubernamental de Zimbabwe, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano de la Comisión ²⁹, dio las gracias a todos los miembros de la Comisión. Señaló que el empleo era un tema importante para su continente, que las conclusiones reflejaban las opiniones de su grupo y los intereses de África, y que éstas resultarían de gran utilidad para introducir mejoras en sus respectivos países.
- 233.** La miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, tras reconocer los grandes esfuerzos realizados por el Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores, los miembros gubernamentales y la Oficina, dijo que su país no compartía ciertos fundamentos contenidos en el Informe. El empleo era una prioridad para su Gobierno, que estaba muy interesado en participar en las discusiones sobre el empleo organizadas por la Oficina.
- 234.** El miembro gubernamental de Francia expresó su agradecimiento al Presidente, a las Vicepresidentas y a la secretaria, y subrayó que las conclusiones revestían gran importancia, ya que muchos países todavía se enfrentaban a las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial. Destacó la importancia de las conclusiones, habida cuenta

²⁹ Argelia, Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Sudán, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Zambia, Zimbabwe.

de la función esencial del empleo y la necesidad de lograr la coherencia de las políticas económicas, financieras y sociales en el plano internacional.

- 235.** El representante del Secretario General, en nombre del Director General y la Oficina, dio las gracias a todos los miembros de la Comisión por los ingentes esfuerzos desplegados en la primera discusión del punto recurrente sobre el empleo. También manifestó su reconocimiento al Presidente por ejercer su liderazgo y facilitar los trabajos de la Comisión. La Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa era un documento visionario y el desafío había consistido en estar a la altura de las ambiciones de la Declaración para el futuro de la Organización. Reiteró que se había llevado a cabo una ardua labor durante más de un año y que le complacía observar que el Informe había gozado de una buena acogida y sería utilizado. Dijo que las discusiones tripartitas habían llegado a importantes conclusiones y puso de relieve los siguientes aspectos: i) se transmitía un mensaje al mundo sobre la manera en que la OIT consideraba los retos en materia de empleo un año después de la adopción del Pacto Mundial para el Empleo; ii) se transmitían mensajes claros a los gobiernos y al sistema multilateral sobre las prioridades de política y la coherencia de las políticas, y iii) se brindaban orientaciones valiosas a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en relación con sus funciones en el contexto actual y en el futuro. Por último, dijo que se daban pautas para encauzar la labor de la Organización y la Oficina en el futuro y aseguró a la Comisión que la Oficina velaría por que esas conclusiones y las orientaciones contenidas en ellas contribuirían a mejorar la organización y la coherencia de las actividades y las repercusiones sobre el terreno.
- 236.** El Presidente agradeció la labor desempeñada por la Comisión. Señaló que las discusiones habían supuesto una magnífica oportunidad para intercambiar ideas y trabajar haciendo uso del diálogo social. Valoraba el resultado de dicha labor e hizo extensivas las felicitaciones del Director General por el trabajo realizado en la Comisión. A modo de conclusión, dijo estar persuadido de que las conclusiones ayudarían a mejorar el desempeño de la Organización en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el empleo.

Ginebra, 14 de junio de 2010.

(Firmado) V. Mocanu
Presidente

S. O. Archer
Ponente

Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 99.^a reunión, 2010,

Habiendo celebrado, de conformidad con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, una discusión recurrente sobre la base del Informe VI, *Políticas de empleo para la justicia social y una globalización equitativa*,

1. Adopta las conclusiones siguientes, y
2. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que:
 - a) preste a estas conclusiones la consideración debida a la hora de planificar la labor futura sobre el empleo, y solicite al Director General que las tenga en cuenta en la elaboración del Programa y Presupuesto para los bienios futuros y en la asignación de otros recursos que estén disponibles en el bienio 2010-2011;
 - b) decida incluir en el orden del día de la Conferencia los puntos pertinentes, con objeto de proseguir la discusión lo antes posible, y
 - c) encomiende, en su reunión del 18 de junio de 2010, al Grupo Directivo para el Seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa la evaluación del desarrollo y el resultado de la primera discusión recurrente, así como la elaboración de un informe para someter a consideración del Consejo de Administración en noviembre de 2010, en el que se formulen propuestas para optimizar las discusiones recurrentes que se celebren a partir de la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el empleo

I. Introducción, tendencias y desafíos

1. El mundo está saliendo de la peor recesión internacional de los últimos 70 años, una situación desencadenada por una crisis del mercado financiero mundial. Ha revertido el progreso logrado hacia una globalización equitativa fundada en el objetivo de la justicia social. La recesión ha agudizado una crisis de pobreza y subdesarrollo ya existente, y ha causado una situación mundial de desempleo, subempleo e inseguridad en el empleo de tremenda magnitud. Ha perjudicado la vida de los ciudadanos, provocado una caída de los ingresos y el nivel de vida de muchas personas, amenazado la sostenibilidad de las empresas y socavado las inversiones productivas.
2. Tras la adopción de importantes medidas de estímulo fiscal y monetario, en muchos países comienzan a registrarse indicios de crecimiento. Los formuladores de políticas están trabajando por el establecimiento de marcos normativos y de control de las finanzas más eficaces. Sin embargo, la recuperación sigue siendo frágil y despareja, y en muchos mercados de trabajo la recuperación del empleo todavía no acompaña la de la economía. Las recientes turbulencias en los mercados de acciones, bonos y divisas ilustran a las claras la fragilidad de la recuperación.
3. Muchos países afrontan difíciles opciones de política. Por una parte, detener prematuramente las medidas de estímulo fiscal encaminadas a mitigar las consecuencias de la crisis podría interrumpir la frágil recuperación en la economía privada. Por la otra, pese a que posponiendo la solución de los graves problemas de endeudamiento y déficit que padecen los países se podría lograr el mismo resultado; reducir el gasto público puede ir en detrimento de los servicios públicos, provocar la pérdida de puestos de trabajo, la reducción de los niveles salariales y las pensiones o del pago de transferencias, lo cual podría repercutir en la demanda global, el crecimiento y el empleo.
4. En muchos países, tanto del mundo desarrollado como del mundo en desarrollo, se siguen sufriendo las consecuencias de la crisis, y en los países desarrollados debe gestionarse el problema actual de los déficit fiscales. Toda reducción de la demanda agregada global en este momento delicado del proceso de recuperación podría exacerbar gravemente los problemas, como los desequilibrios subyacentes entre los países y en estos, el desempleo, el subempleo y la posibilidad de nuevas pérdidas de empleo, el número de trabajadores pobres, las tensiones sociales, las reacciones proteccionistas y otros factores que retrasan y dificultan el objetivo global de alcanzar el empleo pleno, productivo, libremente elegido y decente para todos.
5. La experiencia adquirida en recesiones pasadas ha demostrado que la recuperación del empleo es bastante posterior al repunte de la actividad económica. Por lo tanto, las políticas y los marcos macroeconómicos elaborados para abordar la crisis deben procurar reducir o eliminar el retraso entre la recuperación de la producción y la vuelta al empleo productivo pleno y el trabajo decente para todos. La creación de empleo y el crecimiento deben ser aspectos esenciales de toda política macroeconómica.
6. La recuperación del empleo debe basarse en las inversiones productivas y los ingresos.
7. En un entorno propicio para las inversiones se debería alentar la inversión tanto externa como interna y el crecimiento, lo cual puede beneficiar tanto a los empleadores como a los trabajadores por medio de nuevas oportunidades de trabajo decente.

-
8. Del mismo modo, el consumo es un componente fundamental de la demanda agregada. La crisis ha demostrado que el consumo impulsado por la deuda se ha tornado insostenible. En cambio, los ingresos de los trabajadores y las trabajadoras son la base de la demanda agregada, y la productividad genera aumentos de los ingresos. Antes de la crisis, en general el crecimiento del salario medio estaba rezagado respecto de la rentabilidad del capital y el aumento de la productividad. Las causas de ello son objeto de debate; no obstante, es evidente que una distribución justa de los beneficios de la productividad entre salarios y rentabilidad es una base firme sobre la cual mantener la demanda.
 9. Existe una clara relación entre la política macroeconómica y las empresas sostenibles. Un entorno favorable a las empresas sostenibles les permite crecer y generar empleo decente, e inspira confianza para invertir y emplear. La creación de trabajo decente necesita de políticas que favorezcan circunstancias de este tipo.
 10. En muchos países, ha aumentado el trabajo temporal, a tiempo parcial y ocasional y otras modalidades distintas de trabajo debido a factores que afectan a la oferta y la demanda en el mercado laboral. Se exhorta a los gobiernos, los interlocutores sociales y la Oficina Internacional del Trabajo (la Oficina) a tener más en cuenta este tipo de empleo para garantizar el trabajo decente.
 11. Las ventajas derivadas del aumento del comercio y la inversión se distribuyen de forma desigual. Algunas economías y su fuerza de trabajo están en situación desfavorecida y poco preparados para ingresar en la economía mundial. Para muchos países en desarrollo, la diversificación de su economía y la producción de una amplia gama de bienes y servicios plantea un problema importante. Las opciones de política comprenden las políticas industriales y las estrategias sectoriales que amplían las oportunidades de empleo decente y productivo.
 12. El empleo informal en las zonas urbanas y rurales constituye un gran problema para muchos mercados de trabajo de todo el mundo. La mayoría de los pobres viven y trabajan en zonas rurales, donde los déficit de trabajo decente pueden ser considerables. Por lo tanto, es fundamental aumentar la productividad rural y la inversión en la agricultura y las zonas rurales para reducir las desigualdades y promover economías más incluyentes.
 13. Cada vez preocupa más el hecho de que los jóvenes no encuentren las oportunidades de empleo que necesitan, y que una generación pueda quedar a la zaga. Además, muchas mujeres también siguen sin poder participar plenamente en el mercado de trabajo. Ello podría dar lugar al agravamiento de las tensiones sociales, a la aparición de nuevos obstáculos en el camino hacia la recuperación y a consecuencias a largo plazo para su bienestar social y económico, así como para el desarrollo de las naciones. Es importante velar por que los jóvenes y las mujeres posean la formación, las competencias y suficientes oportunidades para participar en la economía. Ese reconocimiento no restringe en absoluto la responsabilidad de atender a otros grupos socialmente desfavorecidos de larga data que son víctimas de la marginación dentro de los países y entre ellos.
 14. En un mundo más globalizado que nunca, cada vez más la información y la tecnología van aumentando la demanda de nuevas calificaciones y competencias en el lugar de trabajo, y otorgan una importancia cada vez mayor a la economía del conocimiento. La promoción de un mejor acceso a la tecnología en los países en desarrollo incrementará las oportunidades de empleo.
 15. El movimiento transfronterizo de bienes y capitales es una de las características de la globalización; ahora bien, también hay un movimiento transfronterizo de trabajadores y es importante ser consciente de que la globalización ha incrementado la migración, lo cual también debe considerarse desde la óptica del empleo, sin perder de vista la protección de

los trabajadores migrantes, de conformidad con la legislación y la práctica de cada país y las normas internacionales del trabajo pertinentes.

16. La adaptación al cambio climático y la necesidad de salvaguardar el medio ambiente seguirán repercutiendo en el mundo laboral. Aprovechar las grandes oportunidades para la creación de empleos verdes decentes y el desarrollo incluyente, y gestionar las transiciones en el mercado de trabajo son las principales cuestiones que se presentan.
17. La Organización Internacional del Trabajo (la OIT o la Organización) está llamada a desempeñar un papel destacado en los aspectos sociales y del empleo relacionados con estas cuestiones.
18. La OIT posee importantes herramientas de política para hacer frente a las consecuencias de la crisis sobre el empleo y forjar una recuperación sostenible, a saber: el Programa Global de Empleo (2003), la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008) y el Pacto Mundial para el Empleo (2009). La Organización y sus mandantes pueden hacer uso de este marco de políticas para acelerar la recuperación y otorgar al empleo productivo y al trabajo decente un lugar central en los marcos de políticas nacionales e internacionales, con miras a lograr que en el mundo se potencien al máximo las oportunidades de trabajo productivo y decente.

II. Antecedentes

19. En su 97.^a reunión, la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en 2008 adoptó la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa. En la Declaración se reconocen en un contexto que cambia con rapidez, el compromiso y los esfuerzos asumidos por la Organización y sus Miembros para hacer efectivo el mandato constitucional de la OIT, entre otras cosas, mediante las normas internacionales del trabajo, y para lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente queden plasmados en la esencia de las políticas económicas y sociales. Esta Declaración fue concebida con miras a fortalecer la capacidad de la OIT para llevar a cabo la tarea de promover su Programa de Trabajo Decente y generar una respuesta eficaz a los desafíos planteados por la globalización, que fomente y consiga el progreso y la justicia social.
20. El seguimiento de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa disponía que la Organización dedicara una discusión recurrente en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) a fin de comprender mejor la diversidad de circunstancias y necesidades de los mandantes, evaluar los resultados de las actividades de la OIT y permitir que la Oficina ofreciera respuestas más eficaces respecto de cada uno de los cuatro objetivos estratégicos de la Organización, caracterizados por ser inseparables, estar interrelacionados y reforzarse mutuamente. Se trata de los siguientes: promover el empleo; desarrollar y mejorar la protección social, promover el diálogo social y el tripartismo, y respetar, promover y hacer efectivos los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
21. El presente documento contiene las conclusiones acordadas de manera tripartita en la 99.^a reunión de la CIT, 2010, tras la discusión recurrente sobre el empleo, así como las observaciones del Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo.
22. El objetivo general de las presentes conclusiones es determinar las medidas necesarias para responder más eficazmente a la diversidad de circunstancias y necesidades de los Miembros de la OIT frente al cometido de generar empleo pleno, productivo y libremente elegido, y trabajo decente. Se detallan los problemas que afrontan los Estados Miembros, y los empleadores y los trabajadores y sus organizaciones. Para resolverlos, se proponen posibles medidas que pueden adoptar el Consejo de Administración, los gobiernos y las

organizaciones de empleadores y trabajadores para atender a las necesidades de los mandantes, sin perder de vista la diversidad de situaciones.

23. En las presentes conclusiones también se insta a la utilización de métodos de cooperación internacional más apropiados que permitan a la Organización y sus mandantes aprovechar mejor las experiencias de los demás. En muchos casos, se insta al aumento de la colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes y a una mayor coherencia de las políticas a nivel nacional, regional e internacional, con inclusión de la cooperación Sur-Sur.
24. En la elaboración de las presentes conclusiones se tomaron como referencia la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, con inclusión de la Declaración de Filadelfia, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Se tuvieron en cuenta las graves repercusiones de la crisis financiera, económica y de empleo mundial que comenzó en 2008. También se establece un marco para la aplicación de políticas y opciones de políticas, en las que se tienen en cuenta todos los elementos del Programa Global de Empleo acordado previamente por el Consejo de Administración y del Pacto Mundial para el Empleo acordado previamente por la Conferencia.

III. Marcos de política macroeconómica para la promoción del empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido

25. Los gobiernos de los Estados Miembros deberían evaluar, según proceda, lo siguiente:

- i) la creación y el mantenimiento del empleo productivo y libremente elegido, de conformidad con los principios y derechos fundamentales en el trabajo y otras normas internacionales del trabajo;
- ii) políticas para contribuir a mantener el nivel salarial;
- iii) la elaboración y aplicación de un marco de política macroeconómica favorable al empleo, que promueva el crecimiento, la inversión, las empresas sostenibles, el empleo decente, la empleabilidad y el desarrollo de las calificaciones, así como la distribución equitativa de los ingresos para «situar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente como elemento central de las políticas económicas y sociales» (Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa);
- iv) la producción, la recolección, el análisis y la difusión de estadísticas e información de calidad sobre el mercado de trabajo y el trabajo decente, con objeto de generar una sólida base de conocimientos empíricos para la formulación de políticas;
- v) la promoción del incremento del empleo tanto por medio del crecimiento económico interno como del crecimiento impulsado por las exportaciones, y
- vi) el aprovechamiento de las aportaciones y la experiencia de los trabajadores y los empleadores por conducto de sus organizaciones representativas, y mediante el diálogo efectivo sobre políticas que afectan el empleo.

26. Las funciones de los interlocutores sociales consisten, entre otras cosas, en:

- i) ofrecer a los gobiernos contribuciones oportunas, fundadas y constructivas en materia de políticas;

-
- ii) promover políticas de empleo tripartitas definidas de común acuerdo;
 - iii) promover el Programa de Trabajo Decente y el diálogo social, y
 - iv) participar en la negociación colectiva, de conformidad con la legislación y la práctica.

27. Entre las prioridades de la Oficina, cabe señalar las siguientes:

- i) mejorar y coordinar su capacidad técnica y analítica para examinar las políticas macroeconómicas desde el punto de vista de los resultados en materia de empleo. Ello sólo podrá realizarse eficazmente si la Oficina apoya el aumento de la capacidad en aquellos países que actualmente no están en condiciones de recopilar estadísticas sobre el mercado de trabajo. La Oficina también debería prestar asesoramiento de calidad en materia de políticas, cuando así lo soliciten los gobiernos y los interlocutores sociales, y velar por que los mandantes tuvieran conocimientos de los servicios que puede prestar;
- ii) aumentar su participación en los diálogos internacionales sobre política macroeconómica y perseguir la cooperación y el diálogo con otras organizaciones internacionales competentes en todo el sistema multilateral para integrar los objetivos de empleo en los marcos de asesoramiento y de política macroeconómica;
- iii) promover y robustecer su labor en materia de políticas sobre el entorno favorable a las empresas sostenibles que incluya el crecimiento del empleo y el trabajo decente;
- iv) intensificar las actividades de investigación; someter las investigaciones a un examen externo *inter pares* con miras a mejorar la calidad, el valor añadido y la visibilidad; y utilizar las conclusiones dimanantes de las investigaciones como sustento para el asesoramiento en materia de políticas, y
- v) interactuar con otros organismos internacionales, instituciones financieras internacionales y países desarrollados para mejorar la coherencia entre las políticas y profundizar la asistencia para el desarrollo y el apoyo a los países menos adelantados, los países en desarrollo y con economías en transición con limitado margen fiscal y político para responder a la crisis.

IV. Políticas de empleo y del mercado de trabajo para promover el empleo pleno, decente, productivo y libremente elegido

28. Los Gobiernos de los Estados Miembros deberían examinar y/o acometer, según proceda, lo siguiente:

- i) las recomendaciones del Pacto Mundial para el Empleo, en particular, las relativas a los servicios de empleo, los programas de garantía del empleo, la inversión en infraestructura, el desarrollo del sector público, el diálogo social, la negociación colectiva y la protección del empleo en períodos de reestructuración, así como a las empresas sostenibles, con miras a facilitar el empleo y el crecimiento a largo plazo;
- ii) la fijación de objetivos de empleo por medio de la integración de metas cuantitativas y cualitativas respecto del crecimiento del empleo en las políticas económicas y sectoriales, las inversiones y las previsiones de gastos, y la evaluación de su aplicación;

-
- iii) el establecimiento o el perfeccionamiento de mecanismos encaminados a lograr la coordinación eficaz, la coherencia y el compromiso de todos los ministerios gubernamentales respecto de la formulación de políticas de empleo;
 - iv) la clara inclusión de las políticas de empleo en los marcos nacionales de desarrollo, estableciendo y/o mejorando los sistemas de información sobre el mercado de trabajo e incorporando indicadores del mercado de trabajo en los sistemas nacionales de vigilancia y los exámenes presupuestarios;
 - v) el apoyo a la creación y el crecimiento de empresas sostenibles en todos los sectores y a la creación de empleo en todos los sectores de la economía, reconociendo el efecto multiplicador de iniciativas destinadas a un sector en concreto;
 - vi) el apoyo de los Ministros de Trabajo del G-20 a desarrollar más los sectores de gran crecimiento, como la atención de la salud, el cuidado de las personas de edad, la educación y la seguridad pública;
 - vii) la orientación de la asistencia para la creación de oportunidades de empleo decente y generación de ingresos hacia los grupos vulnerables y desfavorecidos, entre otras cosas, mediante el fomento de las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas y las inversiones en infraestructura con alto coeficiente de mano de obra;
 - viii) la aplicación de un marco reglamentario de apoyo que propicie la generación de empleo por medio de la creación y el desarrollo de empresas sostenibles;
 - ix) medidas de política para abordar el problema del desempleo de los jóvenes adoptadas en particular, mediante programas para el mercado de trabajo, con miras a su incorporación al empleo sostenible y el trabajo decente;
 - x) nuevas oportunidades de trabajo decente que podrían generarse cambiando las modalidades de empleo, siempre que se garantice una protección adecuada de los trabajadores temporales y ocasionales, y
 - xi) la protección contra las relaciones de trabajo encubiertas.

29. Las funciones de los interlocutores sociales consisten, entre otras cosas, en:

- i) suministrar a los gobiernos contribuciones oportunas, fundadas y constructivas en materia de políticas;
- ii) recurrir, según proceda, al diálogo social y la negociación colectiva para afrontar los desafíos en materia de empleo y mercado de trabajo;
- iii) crear conciencia entre sus miembros acerca de las opciones que se proponen en el Pacto Mundial para el Empleo, y
- iv) contribuir activamente al Programa Global de Empleo y a las bases de datos y la información de la OIT sobre políticas, buenas prácticas y lecciones extraídas a nivel internacional sobre el mercado de trabajo, y utilizarlos.

30. Entre las prioridades de la Oficina, cabe señalar las siguientes:

- i) examinar los múltiples mecanismos (por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las Estrategias de Reducción de la Pobreza) que supuestamente tendrían que utilizar los países e informar de ellos, para poner de manifiesto los compromisos

nacionales en materia de empleo, en relación con su coherencia y su obligación de rendición de cuentas colectiva;

- ii) mejorar su capacidad y ampliar sus servicios para prestar un asesoramiento oportuno y adaptado a cada caso en relación con las políticas de empleo, evaluar su repercusión y extraer enseñanzas;
- iii) valorar la utilización, la eficacia y el alcance de sus servicios y herramientas, incluidas las relativas a la creación de empleo de calidad y al asesoramiento para evaluar las estrategias y bases de datos económicas; informar al Consejo de Administración sobre los resultados de estas evaluaciones, y aprender de ellas con miras a mejorar continuamente las políticas y los servicios de la Oficina;
- iv) realizar exámenes de las políticas de empleo, y perfeccionar los métodos para extraer enseñanzas de ellos, y compartirlos con los mandantes;
- v) ofrecer periódicamente oportunidades de formación a los gobiernos, los interlocutores sociales y otras partes interesadas destacadas en relación con la elaboración de la política de empleo, los marcos de aplicación y la evaluación, con inclusión de capacitación en la elaboración, el análisis y la utilización de estadísticas sobre el mercado de trabajo con miras a la formulación de políticas provechosas;
- vi) intensificar su labor relativa al empleo precario en la economía informal realizando más investigaciones y exámenes por país sobre los factores que impiden o facilitan la transición hacia la formalidad y el trabajo decente;
- vii) robustecer su trabajo en el área de las inversiones con alto coeficiente de empleo, incluidos los sistemas públicos de garantía del empleo relacionados con el empleo temporal, los programas de obras públicas de emergencia y otros sistemas de creación directa de empleo con destinatarios específicos y que abarquen la economía informal, y
- viii) mejorar su trabajo sobre las cooperativas y la economía social como áreas importantes para la creación de empleo.

V. Mejora de la empleabilidad, la productividad, el nivel de vida y el progreso social

31. Los Gobiernos de los Estados Miembros deberían examinar y/o acometer, según proceda, las medidas siguientes:

- i) idear y promover políticas en materia de salarios y ganancias, horarios y demás condiciones de trabajo que garanticen una distribución justa de los frutos del progreso a todas las personas y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esa clase de protección;
- ii) estudiar opciones, como el salario mínimo, que permitan reducir la pobreza y la desigualdad, incrementar la demanda y contribuir a la estabilidad económica. El Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131) puede proporcionar orientación al respecto;
- iii) mejorar la calidad y el alcance de la educación básica y las competencias fundamentales;

-
- iv) mejorar los conocimientos sobre el trabajo decente y la capacidad empresarial para que las personas y las empresas puedan responder y adaptarse más fácilmente a la reestructuración económica y las crisis económicas, y participar en la economía formal;
 - v) ofrecer oportunidades para el aprendizaje permanente y el desarrollo de las competencias profesionales, entre ellas, competencias de nivel superior mediante la enseñanza y formación profesional, que beneficien la empleabilidad y productividad a largo plazo;
 - vi) mejorar y ampliar la accesibilidad a una formación profesional apropiada y, según proceda, a la formación empresarial, con miras a atender, en particular, las necesidades de las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables;
 - vii) mejorar y ampliar la accesibilidad a la formación profesional y empresarial, especialmente de las cooperativas, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas;
 - viii) invertir en sistemas de información sobre el mercado de trabajo para influir sobre las políticas de mercado de trabajo, incluidas las políticas de capacitación y su aplicación; y para hacer un seguimiento de la incidencia y eficacia de la enseñanza y la formación, como aportación a la formulación de las políticas en curso;
 - ix) ampliar la capacidad de sus servicios de empleo para que lleguen a más personas que buscan trabajo y más empleadores, y para mejorar el rendimiento de dichos servicios, entre ellos los de orientación profesional y asesoramiento en el trabajo;
 - x) fortalecer las instituciones, las prácticas y los mecanismos que mantienen la participación de los empleadores y los trabajadores en el establecimiento de prioridades de capacitación, y velar por la calidad y pertinencia de la capacitación a nivel sectorial y nacional, y
 - xi) promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT (Declaración sobre las empresas multinacionales), donde se abordan, entre otros temas, la formación y los niveles de vida.

32. Las funciones de los interlocutores sociales consisten, entre otras cosas, en:

- i) participar, a nivel nacional, sectorial y local en el diálogo social y en instituciones concebidas para mantener el diálogo entre los empleadores y sus organizaciones, los sindicatos y las instituciones de capacitación, incluidas instituciones encargadas del diseño y la aplicación de la enseñanza y la formación profesional;
- ii) respaldar oportunidades de formación en el empleo, tanto para empleados como para jóvenes empleadores de todo tipo, procedentes de empresas multinacionales, pequeñas y medianas empresas o microempresas, y
- iii) promover la productividad y las prácticas responsables en el lugar de trabajo y el acceso a la formación, la información y los servicios pertinentes, en particular de las pequeñas y medianas empresas.

33. Las prioridades de la Oficina deberían incluir las siguientes:

- i) ampliar su función de liderazgo en el desarrollo de las calificaciones, basándose en la estrategia de capacitación del G-20 preparada por la OIT, documentando qué funciona, en qué circunstancias y con qué recursos, y mejorando la divulgación de esta información, por ejemplo, considerando la posibilidad de establecer y administrar

un banco mundial de conocimientos sobre educación, calificaciones y aprendizaje permanente, con inclusión del crecimiento verde;

- ii) emprender investigaciones rigurosas sobre empleos verdes para hacer el seguimiento de la forma en que los países están realizando el potencial de creación de empleo, adaptando las industrias tradicionales y haciendo la transición hacia una producción ambientalmente sostenible, para luego poder divulgar información pertinente de calidad a nivel mundial y prestar asistencia, en particular a los países en desarrollo, a fin de que incorporen medidas y aspectos relativos al empleo verde en los Programas de Trabajo Decente por País;
- iii) idear herramientas de diagnóstico para anticipar las necesidades de calificaciones. Ello incluye los aspectos relacionados con la demografía cambiante y la economía verde para reducir los desajustes en materia de competencias, atender mejor las necesidades de la industria y mejorar el crecimiento y el empleo sobre la base de una mejor educación y mejores calificaciones;
- iv) documentar, consolidar y divulgar información sobre los factores que impulsan u obstaculizan las mejoras de productividad y una distribución justa de sus beneficios, y concebir formas de ampliar la aplicación de las buenas prácticas, y
- v) promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, entre otras cosas por medio de la cooperación con otras organizaciones internacionales e iniciativas privadas destinadas a mejorar los niveles de vida y el progreso social.

VI. Políticas comerciales y de inversión encaminadas a promover el empleo pleno, decente y productivo

34. Los gobiernos de los Estados Miembros deberían examinar y/o acometer lo siguiente:

- i) tomar medidas para evaluar las repercusiones de sus políticas comerciales y de inversión en el empleo y el trabajo decente, a fin de fundamentar las decisiones en materia de políticas;
- ii) intensificar la colaboración entre los ministerios competentes para velar por que se preste suficiente atención al aumento de las oportunidades de empleo y el trabajo decente mediante las políticas comerciales y de inversión, y
- iii) institucionalizar el diálogo con los interlocutores sociales en torno a las cuestiones relacionadas con el comercio y el empleo y la ayuda para el comercio, en el seno de esos mecanismos de coordinación interministerial.

35. Las funciones de los interlocutores sociales consisten, entre otras cosas, en:

- i) instaurar el diálogo social y la cooperación sobre las evaluaciones de las repercusiones de las políticas comerciales y de inversión en el empleo, con inclusión de programas de ajuste justos que faciliten la transición de los trabajadores desplazados, incluso a otras oportunidades de trabajo decente, y
- ii) establecer la colaboración en materia de políticas para favorecer el crecimiento y la industrialización de valor añadido en los países en desarrollo, cuando proceda.

36. Las prioridades de la Oficina deberían ser las siguientes:

-
- i) reforzar sus competencias técnicas en materia de políticas comerciales, de inversión e industriales con miras a evaluar las repercusiones de dichas políticas en el empleo y el trabajo decente;
 - ii) elaborar herramientas para evaluar los efectos cuantitativos y cualitativos dinámicos del comercio y la inversión en el empleo y promover esas herramientas entre los Estados Miembros, entre otras cosas, prestando apoyo sobre el terreno a los países cuando éstos lo soliciten;
 - iii) aumentar la capacidad para efectuar investigaciones y análisis sobre los efectos de las políticas comerciales, de inversión e industriales en el empleo con objeto de brindar una base para el asesoramiento sobre políticas;
 - iv) hacer que los gobiernos y los interlocutores sociales participen, por separado y conjuntamente, en el examen y la difusión de los resultados de las investigaciones sobre las repercusiones de los acuerdos comerciales y de inversión en el empleo y el trabajo decente; y alentar la integración de los resultados empíricos en la formulación de las políticas nacionales;
 - v) estrechar las relaciones de colaboración con otras organizaciones internacionales competentes con, entre otros, los objetivos de aumentar la difusión de los resultados de las investigaciones sobre las repercusiones de las políticas comerciales en el empleo, inspirar los debates en el plano nacional, regional e internacional y promover la coherencia de las políticas;
 - vi) aplicar a mayor escala las iniciativas que hayan resultado eficaces para ayudar a las empresas y los trabajadores a beneficiarse de las oportunidades comerciales, por ejemplo, el programa «Better Work», el Programa de Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (PECR) y el servicio de asesoramiento sobre las empresas multinacionales, y
 - vii) promover en el sector de las exportaciones de los países las normas fundamentales del trabajo de la OIT. Además, en los países que no han ratificado los Convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo y protección de la maternidad, promover lugares de trabajo seguros y el trato justo de las mujeres que quedan embarazadas.

VII. Labor normativa referente al objetivo estratégico del empleo

37. El Programa Global de Empleo ha reafirmado la complementariedad entre los derechos y los beneficios económicos.

38. Se anima a los Gobiernos a adoptar las medidas siguientes:

- i) responder de manera positiva y con carácter prioritario a la campaña de la Oficina destinada a la ratificación de las normas fundamentales del trabajo y los convenios relativos a la «gobernanza» (que figuran en el anexo de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa), entre éstos, el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), y tomar medidas para su aplicación efectiva;

-
- ii) ratificar y aplicar efectivamente los convenios actualizados contenidos en el Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo de 2010 ¹;
 - iii) aplicar efectivamente las recomendaciones contenidas en el Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo de 2010 ²;
 - iv) tener debidamente en cuenta las normas pertinentes mencionadas en el párrafo 14 del Pacto Mundial para el Empleo, y
 - v) dar un nuevo impulso a las iniciativas para asegurar que las recesiones económicas no se traduzcan en la violación o el debilitamiento de los derechos fundamentales en el trabajo y las leyes laborales nacionales.

39. Se alienta a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a trabajar con los gobiernos y la Oficina en la promoción de la ratificación y aplicación de los instrumentos mencionados anteriormente.

40. La obligación primaria de las empresas es respetar la legislación nacional. A falta de leyes y reglamentaciones nacionales pertinentes, las empresas deberían orientarse por los principios acordados en las normas internacionales del trabajo. La Declaración de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración EMN) es un documento de referencia importante a este respecto.

41. Entre las prioridades de la Oficina, cabe señalar las siguientes:

- i) promover la ratificación y la aplicación efectiva de los instrumentos mencionados en el párrafo 38, i) *supra*;
- ii) promover la coherencia y la aplicación práctica de las normas internacionales del trabajo mediante el asesoramiento en relación con la aplicación de las políticas nacionales de empleo y el Pacto Mundial para el Empleo en los países, así como la utilización de sus principios cuando así corresponda hacerlo en los foros regionales e internacionales en los que la OIT interactúe con otros organismos multilaterales;
- iii) promover la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) como instrumento para luchar contra las relaciones de empleo encubiertas, en especial en relación con las mujeres y los jóvenes;
- iv) tomar como referencia los Convenios de la OIT relativos a los servicios públicos de empleo y las agencias de empleo privadas ³ para modernizar y mejorar los servicios de empleo, así como las prácticas óptimas de ámbito nacional, y

¹ El Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), y el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181).

² La Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189), y la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193).

³ El Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) y el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181).

-
- v) mejorar la labor de aumento de la capacidad, y prestar asistencia técnica a los Estados Miembros con miras a propiciar la aplicación efectiva de los Convenios y Recomendaciones mencionados en el párrafo 38, i) *supra*.

VIII. La interrelación de los cuatro objetivos estratégicos y su repercusión en el objetivo estratégico del empleo

42. Cada vez más se considera la naturaleza inseparable, interrelacionada y que se refuerza mutuamente de los cuatro objetivos estratégicos del Pacto Mundial para el Empleo no sólo una eficaz respuesta a la crisis y estrategia de recuperación, sino el marco de un nuevo paradigma de desarrollo social y económico caracterizado por el crecimiento con equidad, basado en el empleo e impulsado por los ingresos:
- i) No puede realizarse plenamente el potencial de crecimiento económico y social de una sociedad si las personas no gozan de un régimen mínimo de protección social.
 - ii) Del mismo modo, no pueden financiarse los regímenes de seguridad social sin una base económica y de empleo sólida.
 - iii) No puede realizarse el empleo libremente elegido sin el respeto por los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
 - iv) No puede asegurarse una distribución justa de los beneficios de las mejoras de la productividad y el crecimiento, y de la carga de los ajustes en momentos de crisis económica sin diálogo social.
 - v) No pueden lograrse mejoras de la productividad y crecimiento del empleo si no hay un entorno propicio para las empresas sostenibles.
43. La Oficina, los gobiernos y los interlocutores sociales tienen que mejorar su capacidad técnica e institucional para utilizar la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Pacto Mundial para el Empleo y el Programa Global de Empleo en la tarea de institucionalizar la coherencia y el carácter complementario de los cuatro objetivos estratégicos.
44. Los gobiernos de los Estados Miembros deberían examinar y/o acometer, según proceda, las medidas siguientes:
- i) combinar elementos como el salario mínimo, las transferencias de ingresos, la protección social, las políticas de empleo, la inversión pública, el desarrollo de las calificaciones y el fomento del espíritu empresarial para mejorar la cantidad y calidad de los empleos, incluso para los colectivos habitualmente desfavorecidos en los mercados de trabajo;
 - ii) utilizar los mecanismos de fomento del diálogo social, tomando como referencia la libertad sindical, incluida la negociación colectiva, con objeto de preservar los puestos de trabajo en épocas de recesión y aumentar la empleabilidad, la educación y la formación y las capacidades apropiadas para quienes se ven obligados a buscar un nuevo empleo, definir las condiciones de trabajo y convenir medidas para mejorar la productividad y distribuir los beneficios derivados del aumento de la productividad;
 - iii) instaurar una protección social adecuada para todos;

-
- iv) aumentar la capacidad de los servicios de inspección del trabajo para que, entre otras cosas, ayuden a los empleadores a respetar mejor la legislación laboral nacional, su aplicación efectiva y realizando actividades de observancia, sensibilización, y también para proporcionar acceso a los servicios de formación y educación técnica, incluidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, como recursos para mejorar la calidad de vida de los trabajadores e impulsar la productividad, y
 - v) aplicar políticas de empleo para forjar una sociedad más incluyente, entre otras cosas, velando por que las políticas y los programas tengan en cuenta el objetivo de la igualdad de género y atiendan a las necesidades de los grupos generalmente desfavorecidos en el mercado de trabajo.

45. Las prioridades de la Oficina deberían ser las siguientes:

- i) fortalecer los procesos de supervisión y coordinación sistemáticos velando por que el empleo y los otros tres sectores de la Oficina trabajen en conjunto en los principales marcos de políticas, incluidos el Programa Global de Empleo y el Pacto Mundial para el Empleo;
- ii) mejorar la transparencia de la asignación de recursos, crear sinergias y lograr una mayor participación de los interlocutores sociales, entre otras cosas en los proyectos de cooperación técnica, reconociendo el papel transversal de la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores en la labor de la Oficina;
- iii) recaudar y reasignar recursos suficientes para acelerar el proceso de aplicación del Pacto Mundial para el Empleo a nivel nacional cuando lo soliciten los Estados Miembros. Esto podría tomar una de las formas siguientes: *a)* crear en la Oficina un equipo especial encargado de la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo a nivel nacional cuyos miembros procedan de los servicios que se ocupan de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT a fin de que realice un diagnóstico rápido y preste apoyo concreto a las oficinas exteriores; *b)* alentar a los gobiernos a garantizar un proceso verdaderamente tripartito a nivel nacional, de ser necesario, fortaleciendo la capacidad de los mandantes; *c)* utilizar la metodología de análisis rápido de la situación nacional como primer paso;
- iv) trabajar en cooperación con otras organizaciones multilaterales para promover la coherencia de las políticas en pos de una globalización equitativa basada en la orientación brindada por la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Programa Global de Empleo y el Pacto Mundial para el Empleo, y
- v) examinar sistemáticamente, y tal vez reorganizar, la gama total de herramientas y métodos para la promoción del empleo a nivel nacional, incluidos, por ejemplo, los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP).

IX. Cuestiones sometidas al Consejo de Administración para su inclusión como puntos de su orden del día

- 46.** Examen de un informe sobre las formas en que las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales y las Naciones Unidas, prestan apoyo a las políticas de empleo y los objetivos de empleo, y sobre la situación por lo que respecta a la colaboración con la OIT.

-
47. Organizar un foro con ocasión de la reunión del Consejo de Administración sobre las opciones de política macroeconómica encaminadas a la creación rápida de empleo de calidad, y sobre la forma en que la OIT promueve los objetivos de empleo prestando asesoramiento macroeconómico a los gobiernos y los mandantes. El debate debería fundarse en análisis basados en datos empíricos de la experiencia de los países.
 48. Estudiar la posibilidad de celebrar una discusión sobre los principales ejercicios de aumento de la capacidad en las regiones en relación con la formulación y el análisis de las políticas de empleo, tomando como referencia la evaluación de la repercusión de dichas políticas.
 49. Estudiar la conveniencia de crear un servicio de «respuesta rápida» a escala de toda la Oficina que trabajaría eficazmente con otras organizaciones internacionales o individualmente, asistiendo a los países que solicitaran ayuda para formular una estrategia en materia de empleo y política social para hacer frente a la crisis fiscal o la reestructuración económica.
 50. Pedir al Director General que inicie rápidamente conversaciones con las principales instituciones financieras y económicas internacionales y otros organismos internacionales competentes con el objetivo de lograr una mayor coherencia entre las políticas económicas, financieras, sociales y de empleo en el plano internacional. Invitar al Director General a que presente al Consejo de Administración, en su reunión de noviembre de 2010, un documento con la descripción de los elementos y las posibles modalidades de un marco para promover la coherencia entre esas políticas. Ese documento debería proporcionar un marco coherente para prestar el mejor asesoramiento posible a los gobiernos y los interlocutores sociales con objeto de conferir al empleo pleno y productivo y al trabajo decente un lugar central en las políticas económicas y sociales, mejorando al mismo tiempo la cooperación y el intercambio de experiencias entre ellos. Al preparar los elementos de dicho marco, la Oficina debería consultar a las principales instituciones económicas y financieras internacionales a fin de lograr una mayor coherencia entre las políticas económicas, financieras, sociales y de empleo en el plano internacional, teniendo presente que ello también podría propiciar la coherencia entre las políticas gubernamentales a escala nacional y su promoción en el ámbito internacional.
 51. Reprogramar, lo antes posible la discusión de la CIT sobre las consecuencias del nuevo contexto demográfico en el empleo y la protección social.
 52. Realizar un examen del mecanismo de seguimiento de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, que correrá por cuenta de la Subcomisión de Empresas Multinacionales del Consejo de Administración, con miras a definir métodos de promoción.
 53. Establecer un marco con miras a definir medidas apropiadas para velar por que se mantengan actualizadas las normas relacionadas con el empleo.
 54. Examinar sistemáticamente, y eventualmente reorganizar, la serie de herramientas y métodos para la promoción del empleo en el plano nacional, por ejemplo, los Programas de Trabajo Decente por País.
 55. Facilitar información actualizada sobre la forma en que la Organización está poniendo en práctica las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles (CIT 2007).
 56. Prever soluciones para mejorar y utilizar con más coherencia las evaluaciones del impacto, y velando por que esas evaluaciones del impacto se tengan en cuenta sistemáticamente en la labor futura de la Oficina.

-
57. Someter al examen del Consejo de Administración estas conclusiones y determinar, sin demora, en consulta con las mesas de las comisiones competentes del Consejo de Administración, los informes o la información que podrían solicitarse a la Oficina como resultado de esta discusión.
58. De conformidad con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, que estipula que la Organización convocará una discusión recurrente durante la Conferencia Internacional del Trabajo para, entre otras cosas, «evaluar los resultados de las actividades de la OIT con objeto de respaldar las decisiones relativas al programa y el presupuesto así como otras decisiones de gobernanza», el Director General tomará las medidas necesarias para:
- i) cerciorarse de que las presentes conclusiones se tomen en consideración durante la ejecución del Programa y Presupuesto para 2010-2011, y en los siguientes bienios, dentro de las limitaciones que imponen los recursos existentes;
 - ii) estudiar maneras de obtener los recursos necesarios para la plena aplicación de estas conclusiones, en particular recursos extrapresupuestarios y de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario, y
 - iii) de conformidad con el marco de resultados aprobado para 2010-2015, velar por que el Consejo de Administración examine la manera idónea de proyectar las presentes conclusiones en el proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013, en primer lugar en el Examen preliminar de las propuestas que se presentarán a la 309.^a reunión del Consejo de Administración en noviembre de 2010.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
<i>Sexto punto del orden del día: Discusión sobre el objetivo estratégico del empleo</i>	
Informe de la de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo	1
Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo.....	63
Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre el empleo.....	64